BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.725

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 3 de Diciembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Diciembre de 1936

Por avisos varios	875.—
" marcas	120.—
" adicionales de marcas	9.—
Total	1.004.—

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

93.388.—4751. — Manteniendo la multa impuesta al importador F. Reller. (página 98)

93.389.—4752. — Aceptando la forma de pago propuesta por el importador K. Glassel. (página 98)

93.252.—4753. — Fijando el Presupuesto de Gastos de la Junta Nacional para combatir la Desocupación para el año en curso. (página 99)

3.251.—4754. — Modificando Presupuesto de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares. (página 99)

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

93.234.—5755. — Dir. Gral. de Aduanas e Impuestos Internos — Nombramientos. (página 99)

93.386.—4756. — Contribución Territorial — Designación personal extraordinario. (página 100)

93.249.—4757. — Impuestos Internos — Separación de un empleado y nombramiento. (página 100)

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

95.260. — 5.000. — Administración General de Contribución Territorial. — Reglamentando la Ley N.° 12.312. (página 100).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

93.247.—751. — Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sociedad Anónima (E. P. S. S. A.) — Autorizando su funcionamiento. (página 100)

93.248.—752. — Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos — Aprobando reforma de estatutos. (página 100).

93.639.—753. — Honores por fallecimiento del Dr. Julio Botet. (página 100).

93.587.—754. — Indulto de un penado. (página 100)

93.588.—755. — Indulto de un soldado infractor. (página 101).

3.589.—756. — Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de "Adolfo Van Praet" — Confirmando al Juez titular. (página 101).

3:590.— 757. — Penitenciaría Nacional — Nombrando personal. (página 101)

93.591.—758. — Indulto de un penado. (página 101).

93.593.—760. — Comparex Compañía Argentina Exportadora de Cereales, S. A. Comercial — Se autoriza su funcionamiento. (página 101).

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

91.975.—1412. — Inspección de Enseñanza Incorporada — Nombramiento. (página 101).

91.976.—1413. — Escuela Normal de Pergamino — Nombramiento. (página 101).

91.977.—1414. — Escuela Normal de La Rioja — Nombramiento. (página 101).

91.978.—1415. — Colegio Nacional de Tucumán — Nombramiento. (página 101).

91.979.—1416. — Colegio Nacional de Adrogué — Nombramiento. (página 101).

91.980.—1417. — Escuela Normal de San Nicolás — Nombramiento. (página 101).

91.981.—1418. — Colegio Nacional de Adrogué — Nombramiento. (página 101).

91.982.—1419. — Escuela Normal de Santa Rosa — Nombramiento. (página 101).

91.983.—1420. — Escuela de Artes y Oficios de Posadas — Nombramiento. (página 101)

91.984.—1421. — Escuela Normal de Tandil — Nombramiento. (página 101)

91.985.—1422. — Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Rec. de servicios. (página 102)

91.986.—1423. — Liceo de Señoritas N.° 1 — Nombramiento. (página 102).

92.020.—1424. — Universidad de Buenos Aires — Nombramiento. (página 102).

2.021.—1425. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 102)

1.092.—1426. — Escuela Normal N.° 10 — Nombramiento. (página 102).

1.581.—1427. — Escuelas Normales de San Luis — Nombramientos. (página 102)

92.125.—1428. — Escuela Normal de Viedma — Nombramiento. (página 102).

92.127.—1429. — Escuela Normal Adap. Reg. de Cruz del Eje — Nombramiento. (página 102).

2.129.—1430. — Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá — Nombramiento. (página 102).

2.130.—1431. — Colegio Nacional Manuel Belgrano — Nombramiento. (página 102).

92.131.—1432. — Colegio Nacional de Pergamino — Nombramientos. (página 102).

92.133.—1433. — Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento. (página 102).

92.134.—1434. — Escuela Normal y Colegio Nacional de San Luis — Traslados. (página 102)

92.135.—1435. — Escuela Normal de La Rioja — Rec. de servicios. (página 102).

92.136.—1436. — Instituto de la Misericordia — Ampl. incorporación. (página 103)

92.138.—1437. — Escuela Normal N.° 6 — Nombramiento. (página 103)

92.140.—1438. — Escuela Normal Adap. Reg. de Humahuaca — Nombramiento. (página 103)

92.141.—1439. — Colegio Nacional Sarmiento — Nombramiento. (página 103)

92.143.—1440. — Escuela Normal de Maestras de San Luis — Nombramiento. (página 103)

92.144.—1441. — Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento. (página 103)

92.146.—1442. — Escuela Profesional de La Plata — Nombramiento. (página 103)

92.147.—1443. — Instituto Inmaculada Concep. de Azul — Amplian. incorporac. (página 103)

92.148.—1444. — Instituto Nta. Señora Sagrado Corazón — Ampliand. incorporac. (página 103)

92.149.—1445. — Instituto Esclavas del Sagrado Corazón — Amplian. incorporac. (página 103)

92.150.—1446. — Instituto Profesorado de la Capital — Nombramiento. (página 103)

92.151.—1447. — Escuela Normal N.° 4 — Rect. nombre. (página 103)

92.152.—1448. — Escuela Normal de San Pedro — Rect. nombre. (página 103)

92.153.—1449. — Escuela de Comercio de San Isidro — Nombramiento. (página 104)

92.154.—1450. — Escuelas Normales — Rec. de servicios. (página 104)

92.155.—1451. — Escuela de Comercio de La Plata — Nombramiento. (página 104)

92.255.—1452. — Universidad del Litoral — — Nombramiento. (página 104)

92.145.—1453. — Escuela Normal de Avellaneda — Nombramiento. (página 104)

92.351.—1454. — Instituto "Dante Alighieri" — Ampl. incorporac. (página 104)

92.352.—1455. — Escuela Normal de Humahuaca — Rect. nombre. (página 104)

92.353.—1456. — Escuela Normal de Bragado — Rect. nombre. (página 104)

92.354.—1457. — Escuela Normal de Córdoba — Rect. nombre. (página 104)

92.355.—1458. — Escuela Normal de Junín — Rect. nombre. (página 104)

92.356.—1459. — Escuela de Oficios N.° 1 — Rect. nombre. (página 104)

92.357.—1460. — Escuela de Comercio de Rosario — Rect. nombre. (página 104)

92.358.—1461. — Inst. Nuestra Señora de Itatí — Incorporación. (página 104)

92.360.—1462. — Escuela Normal de Lincoln — Nombramiento. (página 104)

92.363.—1463. — Escuela de Artes y Oficios de Posadas — Traslado. (página 104)

92.364.—1464. — Escuela Normal de La Plata — Nombramientos. (página 104)

92.365.—1465. — Colegio Nacional de San Pedro — Nombramiento. (Página 105).

92.366.—1466. — Escuela Normal de Pergamino — Nombramiento. (página 105)

92.367.—1467. — Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) — Nombramiento. (Página 105).

92.369.—1468. — Colegio Nacional de San Luis — Nombramiento. (Página 105).

92.399.—1469. — Considerando como caso de excepción y por el corriente año situación personal interino establecimientos de enseñanza. (página 105)

92.431.—1470. — Colegio Nacional de Junín — Nombramiento. (Página 105).

92.432.—1471. — Colegio Nacional de Flores — Nombramiento. (página 105)

92.433.—1472. — Escuela Normal N.° 5 — Rec. de servicios. (página 105)

2.436.—1473. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 105)

92.439.—1474. — Escuela Normal de Paraná — Rec. de servicios. (página 105)

92.438.—1475. — Habilitando al señor Alberto Lago, para dictar Dibujo. (página 105)

91.655.—1476. — Establecimientos de Enseñanza — Nombramientos. (Página 105).

92.455.—1477. — Escuelas de Comercio números 1 y 3 — Permuta. (página 106)

92.456.—1478. — Colegio Nacional Sarmiento — Rec. de servicios. (página 106)

92.457.—1479. — Escuela Normal Adap. Reg. de Frías — Rec. de servicios. (página 106)

92.459.—1480. — Universidad del Litoral — Nombramiento. (página 106)

92.460.—1481. — Escuela de Comercio de Bahía Blanca — Nombramiento. (página 106)

92.507.—1482. — Colegio Nacional de Flores — Nombramiento. (página 106)

92.508.—1483. — Inspec. Institutos Incorporados — Nombramiento. (página 106)

92.509.—1484. — Escuela de Artes y Oficios de Añatuya — Nombramiento. (página 106)

92.510.—1485. — Escuela de Comercio de B. Blanca — Nombramiento. (página 106)

92.139.—1486. — Escuela Profesional N.º 6 — Nombramientos. (página 106)

92.516.—1487. — Escuela Normal de Santa Fe — Rect. nombre. (página 106)

92.517.—1488. — Colegio Nacional de Concordia — Nombramiento. (página 106)

92.519.—1489. — Inst. Superior de Economía Doméstica — Amplian. incorporac. (página 106)

92.592.—1490. — Escuela Normal N.o 2 — Nombramiento. (página 107)

92.593.—1491. — Colegio Nacional de Resistencia — Nombramiento. (página 107)

92.594.—1492. — Escuela Prof. de Santiago del Estero — Rec. de servicios. (página 107)

92.593.—1493. — Escuela de Comercio de Rosario — Nombramiento. (página 107)

92.708.—1494. — Inst. Joaquín V. González — Incorporación. (página 107)

92.709.—1495. — Inst. Juan B. Alberdi — Incorporación. (página 107)

92.710.—1496. — Colegio Nacional N.º 2 de Rosario — Nombramiento. (página 107)

92.711.—1497. — Escuela Normal de Córdoba — Rect. nombre. (página 107)

92.712.—1498. — Escuela Normal de Junín — Rect. nombre. (página 107)

92.713.—1499. — Escuela Normal N.º 1 de la Capital — Rect. nombre. (página 107)

92.714.—1500. — Escuela Normal de La Plata — Nombramiento. (página 107)

92.715.—1501. — Colegios Nac. Mitre de Belgrano — Traslado. (página 107)

92.718.—1502. — Col. Nac. Sarmiento — Nombramiento. (página 107)

92.720.—1503. — Escuela de Artes y Oficios de Posadas — Nombramiento. (página 107)

92.437.—1504. — Escuela Industrial Oeste — Cesantía. (página 108)

92.506.—1505. — Escuela Industrial Otto Krause — Nombramiento. (página 108)

92.719.—1506. — Colegio Nacional de San Isidro — Nombramiento. (página 108)

91.741.—1507. — Colegio Nacional Avellaneda — Nombramiento. (página 108)

92.771.—1508. — Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos — Traslado. (página 108)

92.772.—1509. — Escuela Normal de San Justo — Nombramiento. (página 108)

92.774.—1510. — Escuela Normal de Posadas — Nombramiento. (página 108)

92.775.—1511. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 108)

92.776.—1512. — Escuela Normal de Jachal — Rect. nombres. (página 108)

92.777.—1513. — Sec. Comercial Anexa Esc. Normal de La Rioja — Nombramientos. (página 108)

91.653.—1514. — Escuela Profesional de Córdoba — Nombramientos. (página 108)

92.514.—1515. — Escuela Profesional de Córdoba — Nombramiento. (página 108)

92.741.—1516. — Colegio Nacional Manuel Belgrano — Nombramiento. (página 108)

90.954.—1517. — Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta — Nombramiento. (página 109)

92.893.—1518. — Escuela Profesional N.º 6 — Nombramiento. (página 109)

92.909.—1519. — Establecimientos de enseñanza — Rec. de servicios. (pagina 109)

92.910.—1520. — Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Rec. de servicios. (página 109)

92.911.—1521. — Escuela de Comercio de Santiago del Estero — Rec. de servicios. (página 109)

92.912.—1522. — Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Rec. de servicios. (página 109)

92.913.—1523. — Establecimientos de enseñanza — Rec. de servicios. (página 109)

92.916.—1524. — Escuela Normal de Posadas — Nombramiento. (página 110)

92.917.—1525. — Colegio Nacional Rivadavia — Nombramiento. (página 110)

92.918.—1526. — Escuela Normal de Cruz del Eje — Nombramiento. (página 110)

92.919.—1527. — Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta — Nombramiento. (página 110)

92.920.—1528. — Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá — Nombramiento. (página 110)

92.921.—1529. — Escuela de Comercio N.º 3 — Nombramiento. (página 110)

92.923.—1530. — Liceo de Señoritas de Santa Fe — Nombramiento. (página 110)

92.925.—1531. — Escuela Industrial Oeste — Nombramiento. (página 110)

92.926.—1532. — Escuela Normal de Pergamino — Nombramiento. (página 110)

93.005.—1533. — Escuela de Comercio de Rosario — Nombramiento. (página 110)

93.006.—1534. — Escuela Normal N.º 10 — Rec. de servicios. (página 110)

93.007.—1535. — Escuela Profesional de Córdoba — Rect. nombre. (página 110)

93.008.—1536. — Escuela de Comercio de Tucumán — Rect. nombre. (página 110)

93.009.—1537. — Colegio Nacional de Río Cuarto — Nombramientos. (página 111)

92.368.—1538. — Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego — Nombramientos. (página 111)

92.922.—1539. — Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá — Nombramiento. (página 111)

93.158.—1540. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 111)

93.160.—1541. — Instituto del Profesorado de la Capital — Nombramiento. (página 111)

93.161.—1542. — Establecimientos de enseñanza — Provisión de cátedras vacantes dejadas por directores o vicedirectores. (página 111)

93.159.—1543. — Escuela Industrial Oeste — Rec. de servicios. (página 111)

93.166.—1544. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 111)

93.167.—1545. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 111)

93.168.—1546. — Escuela de Artes y Oficios de Reconquista — Dej. sin efecto nomb. (página 111)

93.169.—1547. — Colegio Nacional Rivadavia — Cesantía. (página 112)

93.170.—1548. — Escuelas Normales — Rec. de servicios. (página 112)

93.171.—1549. — Academia Nacional de Bellas Artes — Aprobando reglam. (página 112)

93.173.—1550. — Escuela Normal de Posadas — Nombramiento. (página 112)

93.174.—1551. — Colegio Nacional Avellaneda — Nombramiento. (página 112)

93.176.—1552. — Colegio Nacional de Paraná — Nombramiento. (página 112)

93.177.—1553. — Escuela Normal de Posadas — Nombramiento. (página 112)

93.178.—1554. — Escuela Normal de Frías — Nombramiento. (página 112)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

3.038. — Fijando los aforos durante el mes de diciembre, para la entrega de cambio oficial. (página 112)

Resoluciones de Reparticiones

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Resolución. (página 112)

Resoluciones de la Dirección General de Aduanas. (página 113)

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Balance — Caja Nacional de Ahorro Postal (página 113)

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 114)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 114)

Licitaciones del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 114)

Edictos del día—

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 114)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 114)

Nuevas convocatorias— (página 115)

Balances. (página 115)

Transferencias de negocios anteriores— (página 120)

Convocatorias anteriores— (página 121)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 126)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 126)

Ministerio de Guerra— (página 127)

Ministerio de Marina— (página 127)

Ministerio de Agricultura— (página 127)

Ministerio de Obras Públicos— (página 127)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 128)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 129)

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (Página 137).

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 141)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Manteniendo la multa impuesta al importador Federico Reller

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

93.388. — 4751. — Visto que el liquidador judicial de la quiebra del importador Federico Reller, la que tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del doctor García, secretaría Susini, en defensa de los intereses de la masa de acreedores, solicita se reduzca el importe de la multa de $ 3.000 m|n. c|l., que le fuera impuesta al citado importador por Decreto N.º 89.287 (fs. 54|55), y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 12.160, la multa impuesta pudo llegar hasta el décuplo de la operación realizada, cuyo valor es de £ 9724-11-3;

Que en consecuencia, corresponde mantener dicha penalidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Manténgase la multa de tres mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000 m|n.) impuesta al importador Federico Reller por Decreto número 89.287, la que deberá ser depositada en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministero de Hacienda".

Art. 2.º — Dése intervención al señor Agente Fiscal que corresponda, a fin de que se presente en los autos de la liquidación sin quiebra del señor Federico Reller, que tramita por ante el Juzgado de Comercio de la Capital a cargo del doctor García, secretaría Susini, pidiendo verificación del crédito a favor del Fisco por el importe de la multa y reposición de sellos del presente sumario.

Art. 3.º — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aceptando la forma de pago propuesta por el importador Kurt Glassel

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

93.389. — 4752. — Visto que el importador Kurt Glassel (Compañía Sudamericana Petrolys) acata la multa de pesos 500 m|n. que le fuera impuesta por Decreto N.º 89.284 (fs. 21|22), y ante la imposibilidad de efectuar el depósito de la misma, solicita una rebaja de su importe y en el supuesto de ser rechazada tal proposición ofrece abonar la suma indicada en dos cuotas trimestrales de pesos 250 m|n. cada una, y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 12.160, la multa impuesta pudo llegar hasta el décuplo de la operación realizada, cuyo valor es de francos franceses 14.000;

Que en consecuencia, debe mantenerse el importe de la aludida penalidad;

Que en cuanto al plazo solicitado para su pago, por razones de equidad puede acordarse, previo afianzamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Manténgase la multa de quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m|n.) impuesta al importador Kurt Glassel (Compañía Sudamericana Petrolys) por Decreto número 89.284.

Art. 2.º — Autorízase a la Oficina de Control de Cambios para aceptar el pago de la multa en dos cuotas trimestrales de pesos 250 cada una, a partir desde la fecha, con un interés del 6 o|o anual, previa presentación de una fianza solvente y a conformidad de la mencionada Oficina.

Art. 3.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco del primer mes de cada período. Si se dejara de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Oficina de Control de Cambios dispondrá lo necesario para su cobro por vía judicial.

Art. 4.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Fijando el presupuesto de gastos de la Junta Nac. para Combatir la Desocupación para el año en curso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

93.252. — 4753. — Visto el expediente número 8859-I-1936 en el que la Junta Nacional para combatir la Desocupación (Ley 11.896) solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de $ 212.400 (doscientos doce mil cuatrocientos pesos moneda nacional) el presupuesto de gastos de la Junta Nacional para Combatir la Desocupación para el año en curso, de los que m$n 20.400 corresponden a sueldos y 192.000 a Otros Gastos de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de pesos 212.462.50 (doscientos doce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional) el cálculo de recursos para atender los gastos a que se refiere el artículo anterior según el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

INCISO 1.°

Sueldos

Item		Al año m$n
1	Personal administrativo y técnico profesional	12.000.—
2	Personal obrero y de maestranza	8.400.—
	Total inciso 1.°	20.400.—

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida		m$n Al año
1	Gastos generales correspondientes a la dirección y administración de la Junta cuya inversión se clasificará en	35.000.—
	a) Alquileres.	
	b) Impresión y adquisición de publicaciones.	
	c) Luz, fuerza motriz y calefacción.	
	d) Máquinas para oficina y sus reparaciones.	
	e) Menaje y limpieza.	
	f) Mobiliario y sus reparaciones.	
	g) Movilidad, pasajes y transportes.	
	h) Reintegro de gastos al personal y servicios extraordinarios.	
	i) Subsidios por trabajo.	
	j) Teléfonos, telegramas y franqueo.	
	k) Utiles de escritorio, libros en blanco, formularios, etc.	
	l) Viáticos para comisiones.	
2	Pasajes, fletes, acarreos y demás gastos de movilidad para el traslado de desocupados	25.000.—
3	Gastos para mantenimiento de albergues y alimentación de desocupados, cuya inversión se clasificará en	45.000.—
	a) Artículos de limpieza y menaje.	
	b) Farmacia, enfermería e instrumental.	
	c) Fomento de biblioteca.	
	d) Imprevistos.	
	e) Luz, fuerza motriz y calefacción.	
	f) Material de reparaciones y conservación general.	
	g) Movilidad y sus reparaciones.	
	h) Racionamiento.	
	i) Teléfonos.	
	j) Vestuario.	
4	Gastos de instalación y mantenimiento de la Escuela Taller, cuya inversión se clasificará en	45.000.—
	a) Combustible y lubricantes.	
	b) Herramientas.	
	c) Imprevistos.	
	d) Luz y fuerza motriz.	
	e) Maquinarias y sus reparaciones.	
	f) Materiales de talleres.	
	g) Teléfonos	
	h. Utiles de escritorio, libros en blanco, formularios, fichas, etc.	
	i) Vehículos, su mantenimiento y reparaciones.	
5	Subsidios a Municipios	20.000.—
6	Aporte patronal	1.000.—
7	Eventuales e imprevistos	21.000.—
	Total inciso 2.°	192.000.—

CALCULO DE RECURSOS

Partida		Al año m$n
1	Fondos existentes en el Banco Central de la República Argentina al 1.° de enero de 1936	168.000.—
2	Renta de títulos	44.462.50
	Total	212.462.50

Modificando presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

93.251. — 4754. — Visto el expediente número 8.823-I-1936 por el que la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares Ley N.° 11.110, solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares para el año en curso, aprobado por Decreto N.° 74.166 del 30 de diciembre ppdo., el crédito de las siguientes partidas en la forma que se indica a continuación:

INCISO 3.°

Otros Gastos

Item 1.° — Administración Central

Partida		Al Año m$n
1	Gastos generales y útiles de Oficina	30.000.—
6	Impuestos	5.800.—
	Total ítem 1	66.700.—
	Tolta inciso 3.°	81.900.—

El total del presupuesto queda fijado en la suma de ($ 616.740 m|n.) seiscientos diez y seis mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, incluso la Sección Préstamos, de los que pesos moneda nacional 534.840 corresponden a sueldos y pesos 81.900 moneda nacional a otros gastos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas e Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

93.234. — 4.755. — Dto. N.° 1.192.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas:

Oficial 7.°, en reemplazo de don Cristóbal Warlet, al oficial 9.° don Isidro Pardo (clase 1894, D. M. 15, matrícula 734.336); en vez de éste, al auxiliar mayor don José A. Bejarano (clase 1889, D. M. 15, matrícula 478.555); en su lugar, al auxiliar principal don Elías P. Alvarez Montenegro (clase 1892, D. M. 3, matrícula 306.266); en substitución de éste, al auxiliar 1.° don Felipe Terrile (clase 1892, D. M. 2, Mat. 189.395); en su reemplazo ,al auxiliar 2.° don Mario L. Roca (clase 1907, D. M. 33, matrícula 2.123.287); en vez de éste, al auxiliar 3.° don Joaquín Dualde (clase 1897, D. M. 2, matrícula 172.175); en su lugar, al auxiliar 4.° don Salvador Schiano di Schecaro (clase 1893, D. M. 19, matrícula 1.067.724); en substitución de éste, al auxiliar 6.° don Julio César Robles (clase 1907, D. M. 4, matrícula 506.281); en su reemplazo, al auxiliar 8.° don Gerónimo del Barco (clase 1894, D. M. 43, matrícula 2.722.547); en vez de éste, al ayudante principal don Victorio Eduardo R. Periale (clase 1896, D. M. 1, matrícula 26.695); en su lugar, al ayudante 1.° don Aurelio Jacinto Bergallo (clase 1899, D. M. 36, matrícula 2.332.588), y para ocupar este puesto, a don Emilio Angel Mangiante (clase 1899, D. M. 1, matrícula 001.660).

Auxiliar 1.°, en reemplazo de don Martín Marcó, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 2.° don Ernesto Ermelindo Félix Scazziota (clase 1902, D. M. 1, matrícula 26.524); en vez de éste, al auxiliar 3.° don Cipriano Gallardo (clase 1893, D. M. 4, matrícula 455.268); en su lugar, al auxiliar 4.° don Valeriano Domínguez (clase 1899, D. M. 25, matrícula 1.503.605); en substitución de éste, al auxiliar 6.° Jesús Yáñez (clase 1893, D. M. 4, matrícula 478.538); en su reemplazo, al auxiliar 7.° don Juan J. Olivares (clase 1902, D. M. 3, matrícula 349.442); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Alberto Iriart (clase 1903, D. M. 1, matrícula 50.312); en su lugar, al ayudante principal don Roberto Martín Ameijeiras (clase 1895, D. M. 15, matrícula 751.019); en substitución de éste, al ayudante 1.° don Dionisio Leoncio Martínez de Alegría (clase 1895, D. M. 68, matrícula 817.237), y para ocupar este puesto, a don Ernesto Dionisio Martínez de Alegría (clase 1918, D. M. 68, matrícula 228.466).

Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Donato Caprara, que se jubila, al auxiliar 3.° don Alejandro J. B. Aróstegui (clase 1897, D. M. 1, matrícula 26.575); en vez de éste, al auxiliar 4.° don Antonio Solier (clase 1897, D. M. 16, matrícula 836.563); en su lugar, al auxiliar 5.° don José Losinno (clase 1894, D. M. 3, matrícula 301.530); en substitución de éste, al auxiliar 6.° don Juan A. Noceti (clase 1886, D. M. 68, Mat. 802.376); en su reemplazo, al auxiliar 7.° don José E. Gil (clase 1910, D. M. 1, matrícula 92.736); en vez de éste, al ayudante principal don Carlos Ignacio Amado (clase 1912, D. M. 1, matrícula 117.810); en su lugar, al ayudante 1.° don Luis López Agero (clase 1878, D. M. 2, matrícula 179.045), y para ocupar este puesto, a don Luis Héctor Molteni (clase 1917, D. M. 1, matrícula 430.892).

Auxiliar 3.°, en reemplazo de don Edmundo Florentino Solari, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 4.° don José A. Arpe (clase 1887, D. M. 3, matrícula 285.605); en vez de éste, al auxiliar 6.° don Pascual V. Riccardi (clase 1901, D. M. 4, matrícula 495.826); en su lugar, al auxiliar 7.° don Ismael E. Dozo (clase 1899, D. M. 19, matrícula 1.080.969); en substitución de éste, al auxiliar 8.° don Remo Baglivo (clase 1898, D. M. 1, matrícula 32.110), y para ocupar este puesto, a don Jacobo Argentino Solari (clase 1908, D. M. 33, Mat. 2.134.558).

Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Fernando Ifrán, al empleado de igual categoría (guarda) de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, dependiente de la Aduana de Río Gallegos, don Manuel Augusto de Urquiza (clase 1894, D. M. 2, matrícula 231.205).

Oficial 9.°, en reemplazo de don Pedro P. Parkinson, al auxiliar mayor don Anselmo Lucerna (clase 1889, D. M. 2, matrícula 179.155); en vez de éste, al auxiliar principal don Cecilio Cerisoli (clase 1894, D. M. 3, matrícula 307.799); en su lugar, al auxiliar 2.° don Alberto Guetta (clase 1889, D. M. 3, matrícula 299.574); en substitución de éste, al auxiliar 3.° don Angel Dosvaldo (clase 1893, D. M. 15, matrícula 739.209); en su reemplazo, al auxiliar 4.° don Enrique Justo (clase 1885, D. M. 3, matrícula 306.420); en vez de éste, al auxiliar 6.° don Jesús Quián (clase 1890, D. M. 1, matrícula 32.042); en su lugar, al auxiliar 7.° don Francisco Pinto (clase 1910, D. M. 3, matrícula 355.595); en substitución de éste, al auxiliar 8.° don Julio

Eusebio Domínguez (clase 1900, D. M. 2, matrícula 179.012); en su reemplazo, al ayudante principal don Roberto Blotta (clase 1897, D. M. 4, Mat. 474.026), y en vez de éste, al ayudante 1.º (ítem 3), don Dantilio N. Bacchi (clase 1905, D. M. 15, matrícula 745.294).

Auxiliar principal (jefe de Depósito), en lugar de don Luis E. Damonte, al auxiliar 2.º don Indalecio J. Cortínez (clase 1894, D. M. 68, Mat. 817.472); en substitución de éste, al auxiliar 3.º don Juan Hinojosa Morera (clase 1889, D. M. 4, matrícula 495.718); en su reemplazo, al auxiliar 4.º don Enrique M. C. Mota Saavedra (clase 1908, D. M. 2, matrícula 162.338); en vez de éste, al auxiliar 6.º don Carlos Abate (clase 1889, D. M. 3, matrícula 397.798); en su lugar, al auxiliar 8.º don Juan Carlos Rabuffetti (clase 1911, D. M. 2, matrícula 243.338), y para ocupar este puesto, a don Raúl Culaciati (clase 1912, D. M. 24, matrícula 1.467.367).

Auxiliar 7.º, en reemplazo de don Enrique Raicich, al auxiliar 8.º don Aristóbulo R. Córdoba (clase 1889, D. M. 53, matrícula 2.125.526); en vez de éste, al ayudante principal don José Segundo Rondina (clase 1910, D. M. 4, matrícula 531.250); en su lugar, al ayudante 1.º don Esteban Emilio Alfonso Bordini (clase 1911, D. M. 2, Mat. 244.469), y en vez de éste, a don Lucio Raúl Merino (libreta en trámite, cédula de identidad 1.814.490).

Ayudante principal, en reemplazo de don Salvador Cases, al ayudante 1.º (ítem 3), don Juan Carlos Blanco (clase 1916, D. M. 3, matrícula 384.708).

Ayudante 4.º (ítem 2), en vez de Ignacio Rodolfo Albarracín, que fué ascendido, al ayudante 7.º (ítem 1), don José Andrés Caro (clase 1907, D. M. 4, matrícula 429.908).

Ayudante principal, en lugar de don Juan Enrique Montaña, que se jubila, a la señorita Luciana Ida Boedo (cédula de identidad N.º 1.523.481).

Auxiliar 2.º (guardaalmacén) de la S. A. Frigorífico Anglo del Dock Sud de Buenos Aires, dependiente de la Aduana de la Capital ,a don Isaac Ralberin (clase 1905, D. M. 24, Mat. 1.420.354).

Auxiliar 2.º, en reemplazo de don Gerónimo Pedro Pandolfo, al auxiliar 3.º don Néstor Rosso Guerrero (clase 1897, D. M. 1, matrícula 50.392), y para ocupar este puesto, a don Gerónimo Pedro Pandolfo (clase 1907, D. M. 3, matrícula 283.032).

En la Administración General de Impuestos Internos:

Auxiliar 1.º (subinspector de 1.ª), en reemplazo de Carlos Drago, al auxiliar 3.º (subinspector de 2.ª), don Rolando Antonio Maurer (clase 1909, D. M. 37, matrícula 2.413.025); en vez de éste, al auxiliar 6.º (subinspector de 3.ª), don Ernesto F. L. Martínez de Hoz (clase 1910, D. M. 2, matrícula 240.848); en su lugar, al auxiliar 8.º de Secretaría General, don Roberto Miranda Naón (clase 1901, D. M. 1, matrícula 856), y para ocupar este puesto, a don Roberto Casanova (clase 1910, D. M. 2, matrícula 242.012).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Contribución Territorial. — Designación personal extraordinario

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

93.386. — 4.756. — Expte. 38.834-C-1936. — Dto. N.º 1.193. — Visto lo manifestado en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El ayudante 1.º del Personal Transitorio de la Administración General de Contribución Territorial, don Pedro Martucci, desempeñará las funciones de auxiliar con la sobreasignación de $ 100.— m|n. mensuales, en las tareas de revaluación general de los terrenos y edificios ubicados en la Capital Federal y Territorios Nacionales, en reemplazo de don Jorge Luna Valdés, que renunció a dichas tareas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Impuestos Internos. — Separación de un empleado y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.249. — 4.757. — Dto. N.º 1.196.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase auxiliar 1.º (subinspector de 1.ª), de la Administración General de Impuestos Internos, a don Esteban Uria (clase 1909, D. M. 50, matrícula 3.176.366), en reemplazo de don Dardo Suasnábar, que queda separado de su puesto, sin perjuicio de las medidas que correspondan adoptar al resolver el sumario respectivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Div. de Contribuciones e Impuestos

Administración General de Contribución Territorial. — Reglamentando la Ley N.º 12.312.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936

95.260. — 5.000. — Expte. 2.569-C-1936. — Dto. N.º 1.359. — Visto lo solicitado por la Administración General de Contribución Territorial, y siendo conveniente fijar las normas mediante las cuales se harán efectivas las disposiciones de la Ley N.º 12.312 de exención de multas a los deudores de impuestos, en lo relacionado con el gravamen a cargo de dicha repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los propietarios de la Capital Federal y Territorios Nacionales que deseen acogerse al pago sin multa del impuesto territorial, así como abonar sus deudas en cuotas trimestrales del 10 o|o, también sin recargo, deberán llenar las siguientes formalidades:

a) Abonar, como condición previa a su acogimiento, y hasta el 6 de enero próximo, la primer cuota del corriente año.
b) Presentar una solicitud en formulario especial que proveerá la Administración, en el que se especificará la ubicación del o de los inmuebles cuyo gravamen esté en mora.

Tal solicitud podrá ser presentada hasta el 5 de febrero de 1937. Pasado ese término se perderá el derecho a acogerse al beneficio de pago por cuotas.

Art. 2.º — Si la petición se formula entre el 6 de enero venidero, fecha en que vence el pago sin multa de la segunda cuota del año 1936, y la fecha fijada en el artículo anterior, deberá también pagarse el importe de esta segunda cuota con el 5 o|o de recargo.

Art. 3.º — Los contribuyentes que antes del 6 de enero de 1937, no hayan abonado las dos cuotas correspondientes al año 1936, podrán pagar sin multa la deuda anterior a 1936, y la primer cuota del mismo año, si cancelan toda esa deuda al contado más la segunda cuota de 1936 con el recargo de 5 o|o, todo antes del 5 de febrero de 1937.

Art. 4.º — En los casos previstos en el segundo apartado del artículo 4.º de la Ley N.º 12.312, referentes a juicios en que haya recaído sentencia, el deudor deberá abonar los gastos judiciales (Sellado y edictos), satisfacer el impuesto del año 1936 y abonar una cuota trimestral del 10 o|o de la deuda atrasada, dentro del plazo que vence el 5 de febrero de 1937.

El vencimiento de los demás trimestres coincidirá con las fechas que señala el artículo 6.º de esta reglamentación.

Art. 5.º — Los contribuyentes que están pagando actualmente su deuda atrasada en cuotas, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N.º 12.150, podrán acogerse a la forma de pago autorizada por la Ley N.º 12.312 y por este decreto, por el saldo resultante a la fecha de su presentación, llenando los requisitos determinados en la presente.

Art. 6.º — Las diez cuotas resultantes de la liquidación practicada por la Administración General a los fines de la amortización trimestral, vencerán en las siguientes fechas:

1a. cuota trimestral: 6 de abril de 1937.
2a. cuota trimestral: 6 de julio de 1937.
3a. cuota trimestral: 6 de octubre de 1937.
4a. cuota trimestral: 6 de enero de 1938.
5a. cuota trimestral: 6 de abril de 1938.
6a. cuota trimestral: 6 de julio de 1938.
7a. cuota trimestral: 6 de octubre de 1938.
8a. cuota trimestral: 6 de enero de 1939.
9a. cuota trimestral: 6 de abril de 1939.
10a. cuota trimestral: 6 de julio de 1939.

En los casos en que el día de vencimiento fuera feriado, se admitirá el pago de las cuotas, hasta el primer día hábil siguiente y dentro de las horas de oficina.

Art. 7.º — La falta de pago de cualquiera de las cuotas trimestrales dentro de los plazos fijados en el artículo precedente, motivará la caducidad del beneficio, debiendo la Administración ejercitar las acciones correspondientes por el saldo de la deuda, más el recargo del 30 o|o.

La falta de pago de la segunda cuota del año 1936 antes del 5 de febrero de 1937, producirá también la caducidad del beneficio.

Art. 8.º — Las solicitudes a que se refiere el artículo 1.º, serán sin cargo de reposición de acuerdo a lo establecido por el artículo 41, inciso 16, de la Ley de Sellos (Texto ordenado).

Art. 9.º — La Administración liquidará a prorrata a los cobradores fiscales, en la forma establecida por el artículo 8.º de la Ley N.º 12.312, la retribución del 10 o|o correspondiente a la primer cuota del año 1936.

Art. 10. — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Editorial de Públicaciones Simultáneas, Sociedad Anónima" (E. P. S. S. A.). — Autorizando para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.247. — 751. — E. 55. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sociedad Anónima" (E. P. S. S. A.), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sociedad Anónima" (E. P. S. S. A.), constituída en esta Capital el 1.º de agosto de 1936, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve vuelta (9 vuelta), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta vuelta (30 vuelta).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas 12 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Sociedad Yugoslava de Socorros Mútuos". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.248. — 752. — Y. 5. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable del la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta y tres (143) la reforma introducida al artículo trece (13) de los estatutos de la asociación "Sociedad Yugoslava de Socorros Mútuos" por la asamblea realizada el 26 de septiembre de 1936, según testimonio de acta de fojas ciento treinta y ocho (138) y ciento treinta y nueve (139).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para la anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Honores por fallecimiento del doctor Julio Botet

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.639. — 753. — Habiendo fallecido en el día de ayer el doctor Julio Botet, que desempeñó el cargo de Procurador General de la Nación;

Teniendo presente los importantes servicios que el extinto prestó al Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante el día del sepelio, en los edificios públicos, fortalezas y buques de la armada.

Art. 2.º — El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública concurrirá al acto del sepelio en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.º — Publíquese, diríjase nota de pésame a la familia del extinto, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Indulto de un penado

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.587. — 754. — Expte. N.º 375. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Alí Ambar y los informes producidos; atento a que se trata de un delincuente que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 1, que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.º — Indúltase de la parte de la pena que aún le resta cumplir al penado Alí Ambar.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Indulto de un soldado infractor

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.588. — 755. — Expte. N.° 604. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del soldado infractor Américo Rómulo Donatti y los informes producidos; atento a que las autoridades militares aconsejan se haga lugar a la gracia pedida (fojas 7 y 8),

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aun le falta cumplir, al soldado infractor Américo Rómulo Donatti.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de "Adolfo Van Praet" (Pampa). — Confirmando al juez titular.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.589. — 756. — G. 582. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a contar del 27 de octubre ppdo., como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de "Adolfo Van Praet" (Pampa), a don José Forestello (matrícula 544.639, clase 1900, Distrito Militar N.° 65).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Nombrando personal

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.590. — 757. — I. 1.143. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° (maestro de dibujo), de la Penitenciaría Nacional, al profesor egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Enrique Borla (matrícula 220.553, D. M. N.° 2, clase 1899), en reemplazo de don Termópilas Paiva, que renunció por haberse jubilado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un penado

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.591. — 758. — Expte. N.° 292. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Alfredo Saúl Brizuela y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado ejemplar conducta en el penal donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 1,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Alfredo Saúl Brizuela.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Comparex Compañía Argentina exportadora de Cereales, S. A. Comercial. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.593. — 760. — C. 141. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Comparex Compañía Exportadora de Cereales, S. A. Comercial", el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Comparex Compañía Aregentina Exportadora de Cereales, S. A. Comercial", constituída en esta Capital el 26 de septiembre de 1936, bajo la denominación de "Camparex Compañía Argentina Exportadora de Cereales, S. A." y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y ocho (18) y las salvedades de fojas veinte vuelta (20 vuelta).

Art. 2.° Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas, extiéndase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Designación de Inspectora de Enseñanza para los Establecimientos Incorporados.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.975. — 1.412. — 2.ª 65. — Visto que la señora Ana Julia Barnet de Ferreyra, Vicedirectora y profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital, solicita se le asigne, en cambio de esa tarea, uno de los cargos de Inspector de Enseñanza de Establecimientos Incorporados, creados por Decreto de fecha 17 de abril de 1935;

Teniendo en cuenta que la recurrente, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, por los títulos docentes que posee, llena los requisitos especificados en las pertinentes disposiciones en vigor, y, de conformidad con lo establecido en los Decretos de fechas 4 de marzo de 1932 y 6 de marzo de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspectora de Enseñanza para los Establecimientos Incorporados, a la profesora normal en ciencias y doctora en filosofía y letras, señora Ana Julia Barnet de Ferreyra, quien cesa como Vicedirectora y profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.976. — 1.413. — A fin de proveer horas de educación física y estética Ejercicios Físicos, vacantes en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Mercedes V. Corradi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.977. — 1.414. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Física, vacantes en la Escuela Normal de La Rioja, y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de La Rioja, profesor de ciencias y letras, Física, dos horas semanales, al señor Juan Carlos Gómez (Cl. 1903, D. M. 32, Matrícula 2.030.887).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.978. — 1.415. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, profesora de ciencias y letras Matemáticas, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora María Luisa Ledesma de Mariscal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.979. — 1.416. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, Francés, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Paulina Soulá de Balbiano

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.980. — 1.417. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, vacantes en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. a) señorita Elisa C. Insaurralde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.981. — 1.418. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Música vacantes en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, Música, dos horas semanales, al profesor de la especialidad egresado del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señor Roberto Alejandro José Locatelli (Cl. 1915, D. M. 2, M. 260.689).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.982. — 1.419. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Angel C. Gatti (Cl. 1895, D. M. 22, M. 1.261.547); profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Emma L. T. de Colombato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Posadas, (Misiones). — Nombrando maestro de tecnología y motores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.983. — 1.420. — 2.ª 23. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Posadas para proveer un cargo de Maestro de Tecnología y Motores, actualmente vacante en la misma; atento que de los candidatos propuestos, el que reune mayores antecedentes en la docencia es el señor Alejandro H. Suhr, quien con anterioridad ha desempeñado el mencionado cargo en otro establecimiento; y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Tecnología y Motores en la Escuela de Artes y Oficios de Posadas (Misiones), al técnico mecánico nacional señor Alejandro H. Suhr (Cl. 1902, D. M. 36, M. 233.791).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tandil. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.984. — 1.421. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita María Alés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.985. — 1.422. — 2.ª 39. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela de Maestros de Catamarca por el Vicedirector señor José Florencio Segura (Cl. 1884, D. M. 53, M. 3.405.994), como Director, cargo vacante por fallecimiento de Ernesto C. Luder, desde el 15 de junio de 1935, hasta el 3 de febrero del corriente año, fecha en que fué designado titular del mismo, debiendo ser remunerado con la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos y solicitarse, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para el abono de los servicios prestados en 1935, dejándose constancia que los mismos debieron imputarse al inciso 204 del establecimiento, imputándose los del corriente año al inciso 218.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

91.986. — 1.423. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital por jubilación de la señora J. E. Thompson de Mac Clymont, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital profesora de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, en reemplazo de la señora J. E. Thompson de Mac Clymont que se jubiló, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita Manuela Elvira Payá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

92.020. — 1.424. — U.-299. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de profesor titular de "Cirugía dentro-maxilar", de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, anexa a la misma, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor titular de "Cirugía dentro - maxilar", al doctor Carlos Bergara (Clase 1895, D. M. 4, M. 464.096).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de personal

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

92.021. — 1.425. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de las direcciones y rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Escuela de Comercio número 4, de la Capital. — Expte. I. 595. — Mercedes Sanguinetti, Matemáticas, tres horas semanales. — Expte. I. 596. — Maestra Normal Nacional, María J. S. de Claría, Matemáticas, cinco horas semanales. — Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Expte. I. 597. — Cayetano Fanelli (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 191.251), Música, seis horas semanales. — Expte. I. 598. — Juan Maffioli (Clase 1878, D. M. 2, Matrícula 157.077), Música, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras número 10, de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

91.092. — 1.426. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Pedagogía, vacantes en la Escuela Normal de Maestras número 10, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras número 10, de la Capital, profesora de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Manón V. Guaglianone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras y Maestros de San Luis. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

91.581. — 1.427.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras de San Luis: profesora de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales a la maestra normal nacional señora Aurelia Clementina Lucero Bedoya de Correa, en reemplazo de la señora Eloísa del Rosario Fúnes de Sorenson, que se jubiló. — Escuela Normal de Maestros de San Luis: profesora de ciencias y letras, Historia, seis horas semanales, en reemplazo de la señora Aída Arancibia Rodríguez de Noir, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señora Paula Esther Lucero Bedoya de Laborda, quien cesa en el cargo de Maestra de Grado de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, profesora de idiomas extranjeros, Francés, seis horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita María Eladia Aguilera; y en el cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional, señorita Carmen Isabel Lucero Bedoya, quien cesa en el cargo de Ayudante 5.° (celadora), de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a la señorita Malvina Emilia Alvarez Morales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Viedma. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.125. — 1.428. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano, vacantes en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), profesor de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Nicandro H. Vera (Clase 1890, D. M. 49, M. 3.113.513).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.127. — 1.429. — A fin de proveer un cargo de Ayudante para las Secciones Prácticas, vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), en el cargo de Ayudante para las Secciones Prácticas, a la señorita Juana Rosa Tabletti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.129 — 1.430. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I., inciso c), señor José Pantaleón Gómez (Clase 1904, D. M. 27, M. 1.620.167).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.130. — 1.431. — A fin de proveer horas de ciencias y letras Castellano, vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, profesor de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Héctor Martín Olmos (Clase 1899, D. M. 65, Matrícula 1.535.158).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Pergamino. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.131. — 1.432. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano vacantes, en el Colegio Nac. de Pergamino (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Castellano, seis horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señora Antonia Carmen E. de Torres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de La Plata. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.133. — 1.433. — A fin de proveer un cargo de Jefe de Taller, vacante en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Jefe de Taller, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), al actual Ayudante de Taller del mismo establecimiento, con antigüedad en el cargo desde el año 1912, señor Anastasio Rubio (Clase 1889, D. M. 19, Matrícula 1.055.684), y nómbrase en su reemplazo al señor Héctor Victorio Rabuffetti (clase 1913, D. M. 19, Matrícula 1.117.581).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros y Colegio Nacional de San Luis. — Traslado

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92:134.—1.434.—2.ª 63 Vista la precedente solicitud y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras (interino en tres horas de historia) de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, don Mariano Primitivo Pérez (Clase 1902, D. M. 50, Matrícula 3.191.461), al Colegio Nacional de la misma Ciudad, para desempeñar las tres horas de la misma categoría que, en igual carácter, dicta en este último establecimiento el señor Víctor Sáa (Clase 1897, D. M. 50, Matrícula 3.176.955), quien, a su vez, pasará a hacerse cargo de las tres horas que aquél deja en la Escuela Normal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Plata. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.135. — 1.435. — 2.ª 19. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de La Rioja, por la Profesora Normal en Letras, señorita Virginia Haydée Santirso, en dos horas semanales de Geografía, vacantes por traslado de la señora María E. D. de Zoraido, desde el 20 de mayo hasta el 23 de junio último, y desde esta fecha hasta el 1.° de julio pasado, en lugar de Luisa I. de Castro, que no había tomado posesión.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", Capital. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.136. — 1.436. — E. 105. — Resultando de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, que el Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", de esta Capital, reune los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, a los efectos de obtener la ampliación de incorporación que solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta en el Liceo Nacional de Señoritas número 2, hasta el quinto año de estudios, a partir del 1.° de abril último.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General; fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal número 6, de la Capital. —Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.138. — 1.437. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Literatura, vacantes en la Escuela Normal de Maestras número 6, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras número 6, de la Capital, profesora de ciencias y letras, Literatura, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Lía Esther Rossi.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.140. — 1.438. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado, vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), en el cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional, señorita Lea Teresa Francisca E. R. Gurini.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.141. — 1.439. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Geografía, vacantes en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, profesor de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en letras, (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señor Romeo Pappolla (Clase 1905, D. M. 3, Matrícula 336.751).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.143. — 1.440. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Geografía, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por jubilación de la señora Eloísa del Rosario Fúnes de Sorenson, y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, profesora de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, en reemplazo de la señora Eloísa del Rosario Fúnes de Sorenson, que se jubiló, a la maestra normal nacional Aurelia Clementina Lucero Bedoya de Correa.
Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.144. — 1.441. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, contabilidad, vacantes en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, contabilidad, seis horas semanales, al doctor en ciencias económicas (artículo 2.° Cap. 1, Inc. k) señor Juan Vallés (clase 1906, D. M. 1, M. 294.983).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936

92.146. — 1.442. — A fin de proveer un cargo de maestra de taller (dactilografía), vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), en el cargo de maestra de taller (dactilografía), a la señorita Etelvina González Seoane.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto de la Inmaculada Concepción de Azul. — Ampliando incorporación

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936

92.147. — 1.443. — Vista la nota de la Superiora Provincial de las Hermanas de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial, el Colegio de la Inmaculada Concepción de Azul (Buenos Aires): atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio de la "Inmaculada Concepción de Azul" (Buenos Aires), hasta el tercer año de estudios de la Escuela Superior Comercial de Mujeres N.° 2 de la Capital.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón. — Ampliación de incorporación y acordando dicho beneficio a escuela profesional.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.148. — 1.444. — E. 21. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", de la Capital solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, a la enseñanza secundaria y se le acuerde los mismos beneficios a la enseñanza profesional; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, teniendo en cuenta que ambos cursos se imparten con distinto turno y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", hasta el quinto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital.
Art. 2.° — Acuérdase, a contar desde la misma fecha, al mencionado Instituto, los beneficios de la incorporación al primero y segundo año de los talleres de Lencería y Corte y Confección de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres N.° 2.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" (Capital). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.149. — 1.445. — 19. — Visto la precedente gestión de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Instituto "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reune los requisitos que prescribe el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de esta Capital, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el tercer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y hasta el tercero de la Escuela Nacional Superior Comercial de Mujeres N.° 2, ambas a partir del 1.° de abril último.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza; fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.150. — 1.446. — Ia. 109. — Visto la nota en que el señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital propone, de acuerdo con lo resuelto por unanimidad, por el Consejo Consultativo, a raíz del resultado del concurso respectivo, al señor Mariano S. H. di Fiore, para desempeñar en carácter de titular, el cargo de profesor de la asignatura de Invertebrados y Laboratorio, seis horas semanales, vacantes en dicho Instituto; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de la asignatura Invertebrados y Laboratorio, seis horas semanales en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, al profesor de Enseñanza Secundaria en ciencias biológicas y doctor en medicina, señor Mariano S. H. di Fiore (clase 1.899, D. M. 2. M. 224.393), debiendo cesar el señor Cayetano Eduardo Roca como interino de la misma tarea para la que fuera designado por Decreto de 14 de junio del corriente año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 4. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.151. — 1.447. — 2a. 85. — Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 13 de junio último, para desempeñar el cargo de maestra de grado en la Escuela Normal N.° 4 de la Capital, se llama Lelia Hebe Berasategui Loza y no Delia Berazategui Loza como se expresara en el mencionado decreto.
Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Pedro, (Buenos Aires). — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.152. — 1.448. — J. 406. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 25 de julio último, para desempeñar cuatro horas semanales de dibujo en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), se llama Zulema Moneta de Esquerré y no Zulema Moneta Esquerré como se expresara en el mismo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.153. — 1.449. — J. 124. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), al contador público nacional señor Francisco Servetto, (clase 1895, D. M. 19, M. 1.055.156).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.154. — 1.450. — Vistos los precedentes pedidos de reconocimientos de servicios prestados en escuelas normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se menciona a continuación por el siguiente personal:

Escuela Normal de Chivilcoy. — Expediente 2.ª 81; doctor en medicina Francisco A. Marino (clase 1897, D. M. 18. M. 956.245), en tres horas semanales de zoología y botánica y en tres horas de anatomía y fisiología, desde el 27 de julio hasta el 6 de agosto último, en lugar de Pedro S. Acuña, que pasó a ocupar otro cargo y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en reemplazo de Clemente G. Yofre, que no había tomado posesión:

Escuela Normal de Posadas. — Expediente 2.ª 35; profesor normal Exequiel F. Leiva (clase 1883, D. M. 40, Matrícula 2.567.444), en tres horas semanales de castellano, vacantes por jubilación de Julia M. de Speroni, desde el 1.° de junio hasta el 18 de diciembre de 1934 y desde esta fecha hasta el 31 del mismo mes, en sustitución de Silvia Nélida Giménez Giotio, que no se había hecho cargo, debiendo solicitar, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento Director

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.155. — 1.451. — J. 123. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. Aires), al abogado y doctor en ciencias jurídicas y sociales, señor Félix E. Etcheverry (Cl. 1897, D. M. 33, Matrícula 2.108.086), quien cesa en el cargo de Vicedirector de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Facultad de Ciencias Médicas del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.255. — 1.452. — U-244. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de "Clínica Ginecológica" en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la misma, examinados los antecedentes, títulos y obra científica de los candidatos que la integran y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª del Art. 1.° de la Ley N.° 159,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Clínica Ginecológica en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, al doctor Rafael Araya (Cl. 1880, D. M. 33, Matrícula 2.112.812).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.145. — 1.453. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), en el cargo de ayudante 6.° (escribiente), a la señorita Regina Monetti, en reemplazo de la señora Fulvia A. Monetti de Capparelli, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Dante Alighieri" (Rosario). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.351. — 1.454. — E. 43. — Visto la precedente gestión de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Instituto "Dante Alighieri", de Rosario; atento que como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reune los requisitos prescriptos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Dante Alighieri", de Rosario, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional N.° 1 de la misma ciudad, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza; fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca. — Rectificación.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.352. — 1.455. — J. 440. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 24 de abril de 1933 para desempeñar el cargo de Maestra de Economía e Industrias Domésticas en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca, se llama Rosa Aleira Villafañe y no Aleira Rosa Villafañe como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bragado. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.353. — 1.456. — J. 441. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 18 de agosto último para desempeñar el cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Bragado, se llama Graziela Elena Feros y no Graciela Feros como se expresada en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.354. — 1.557. — J. 444. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 21 de abril último para desempeñar el cargo de ayudante 2.° (auxiliar de secretaría) en la Escuela Normal de Córdoba, se llama Fanny Esther Pérez Soria y no Fanny Esther Pérez como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Junín. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.355. — 1.458. — J. 443. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 25 de julio último para desempeñar seis horas de historia en le Escuela Normal de Junín, se llama Alfredo Agustín Iribarren y no Alfredo Augusto Iribarren como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.356. — 1.459. — J. 438. — Visto lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Secretario de la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital, hecha por Decreto de 12 de mayo del corriente año, a nombre del señor José Soccodato, debe considerarse extendida a favor del señor José Antonio Soccodato, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Nacional de Comercio de Rosario. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.357. — 1.460. — J. 437. — Vista la nota de la Dirección de Estadística y Personal y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de profesor de Caligrafía, dos horas semanales, hecha en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario, por Decreto de 16 de julio del corriente año a nombre del señor Alberto Servy, debe considerarse extendida a favor del señor Alberto Bartolomé Servy, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Chaco). — Incorporación

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.358. — 1.461. — E. 310. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Chaco) solicitando se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza profesional; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo del mismo año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación al Instituto "Nuestra Señora de Itatí", de Resistencia (Chaco) a los talleres de Corte y Confección, primero y segundo año y de Bordado en Blanco, primer año de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Lincoln (Bs. As). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.360. — 1.462. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Pedagogía, vacantes en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Lilia Esther Bravo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Posadas, (Misiones.) — Traslado

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.363. — 1.463. — Visto el precedente pedido de traslado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Maestro de Carpintería en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto (Córdoba) señor Francisco Balletbó (Cl. 1892, D. M. 28, M. 1.707.376) a desempeñar el cargo de Maestro de Carpintería de Ribera en la Escuela de Artes y Oficios de Posadas (Misiones).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Plata y Colegio Nacional de Quilmes.—Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.364. — 1.464. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Música, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Nor-

mal de La Plata (Bs. Aires); profesora de educación física y estética, Música, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad, egresada de la Universidad Nacional de La Plata, señorita María Antonia Lilli; Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires): profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad, egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señorita Norma M. Simonini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.365. — 1.465. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, en el Colegio Nacional anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) profesor de idiomas extranjeros, Francés, cinco horas semanales, al señor José Spagnardi (Cl. 1894, D. M. 32, M. 2.024.486).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.366. — 1.466. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Pedagogía, vacantes en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señora María Luisa Figueroa de Marino Aguirre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.367. — 1.467. — A fin de proveer un cargo de Maestro de Mecánica, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), en el cargo de Maestro de Mecánica, al egresado del mismo establecimiento, señor Juan Manuel Huarte, (Cl. 1911, D. M. 16, M. 854.179).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de San Luis. — Aceptando renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.369. — 1.468. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Luis, profesora de ciencias y letras, Psicología, tres horas semanales, en reemplazo del señor Isaac Sosa Páez, cuya renuncia se acepta, a la profesora de enseñanza secundaria en filosofía (Art. 2.° Cap. I, Inc. b) señorita Mercedes Josefina Massone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Considerando como caso de excepción, por el corriente año, el desempeño de tareas interinas en establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

92.399. — 1469. —

CONSIDERANDO:

Que por no haber sido posible proveer todas las vacantes existentes en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el plazo de cuarenta y cinco días fijado por los artículos 4.° y 13°, de los Reglamentos para Colegios y Liceos de Señoritas y Escuelas Normales de la Nación, hechos extensivos a todos los establecimientos por Decreto de fecha 17 de diciembre de 1935, corresponde considerar la situación creada a las personas que han estado a cargo de esas tareas, como caso de excepción, no sólo por no serles imputables a ellos sino también por tratarse de una situación de hecho creada con anterioridad a la que el actual Ministerio debe darle solución satisfactoria,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como caso de excepción y por el corriente año, la situación creada al personal interino que ha desempeñado tareas en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en oposición a lo establecido por los artículos citados precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Junín (Buenos Aires). — Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.431. — 1470. — A fin de proveer horas de educación física y estética, dibujo, vacantes en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires) y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, al señor Héctor José Cartier (Cl. 1907, D. M. 17, M. 898.596).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y Archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento y aceptando renuncia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.432. — 1471. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Daniel Iribarne (Cl. 1898, D. M. 2, M. 221.976), en reemplazo del señor Alberto Nazar Anchorena, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 5 Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.433. — 1472. — 2a. 39. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, por el siguiente personal, Profesora de enseñanza Secundaria en Matemáticas y Cosmografía Margarita E. de Oría, en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 11 hasta el 14 de mayo pasado y desde esta fecha hasta el 19 del mismo, en lugar de Angela Bugni, que no se había hecho cargo; doctora en filosofía y letras Mercedes D. de Matharón, en tres horas semanales de historia, desde el 12 hasta el 22 de mayo citado, en sustitución de María I. Cárdenas de Monner Sans, que no había tomado posesión; profesora confirmada en la especialidad según el artículo 5.°, N. Elena S. de González Birón, en tres horas semanales de botánica y zoología, desde el 12 hasta el 22 de mayo último, en reemplazo de Carlos A. Massón, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Josefa López Rivero, en dos horas semanales de labores y trabajo manual, desde el 12 hasta el 22 de mayo pasado, en lugar de María I. Rodríguez de Blanco, que no había tomado posesión; profesora normal de educación física Adela C. de Rodríguez Castañares, en dos horas semanales de ejercicios físicos, desde el 11 hasta el 17 de mayo mencionado, en sustitución de Carmen Padín, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Decreto de confirmación de personal conforme al Art. 5.° de la reglamentación de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.436. — 1473. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina a los siguientes profesores: Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital -Expte. I. 603. — María Celia Rodríguez Brizuela de Molina, música, ocho horas semanales. Expte. I-604. — Elsa Christensen Mac Lean, música, cuatro horas semanales. — Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital. —Expte. I-695. — Antonio Miguel Jántus (Cl. 1905, D. M. 2, M. 195.826), matemáticas, siete horas semanales. — Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Expte. I-696. — Julia H. Campot Taillade, matemáticas, cinco horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Paraná. — Reconocimientos de servicios

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.439. — 1474. — 2a. 28. — Visto este expediente por el cuál la Dirección de la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, solicita reconocimiento de servicios a favor de varios profesores de ese establecimiento y resultando de lo informado por la misma que no le fué posible dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en la localidad personal con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, por la profesora normal en ciencias Matilde Alonso, en dos horas semanales de dibujo y caligrafía, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 2 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en sustitución de Cirila S. Sosa Villanueva, que no había tomado posesión y por el señor Argemiro Cid (Cl. 1892, D. M. 32, M. 3.088.042); en dos horas semanales de trabajo manual, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 3 de junio citados, fecha en que fué designado interino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Habilitando al señor Alberto Lagos para ejercer la enseñanza de la asignatura Dibujo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.438. — 1475. — C. 104. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección Nacional de Bellas Artes, solicita se declare habilitado para ejercer la enseñanza de la asignatura Dibujo en los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Alberto Lagos, y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa la Dirección Nacional de Bellas Artes en su acuerdo de 16 de mayo del corriente año, el señor Alberto Lagos, por su competencia como escultor de nota y por la circunstancia de haber sido profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes, se encuentra capacitado para ejercer con eficacia la docencia en dicha asignatura;

Que dicho antecedente, unido a la obra vasta y fecunda del señor Lagos como Miembro de la Dirección Nacional de Bellas Artes, escultor a quien se otorgó el primer premio nacional en el Salón Nacional de Bellas Artes realizado en 1914; expositor en diversos Salones Nacionales y del interior del país y ex Profesor de un Instituto especializado como es la Academia Nacional de Bellas Artes, bastan para destacar con relieves propios sus aptitudes técnico-artístico-didácticas y corroboran la excepción que se gestiona a las disposiciones del Decreto de 21 de junio de 1934;

Por estos antecedentes y de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Alberto Lagos, para ejercer la enseñanza de la asignatura Dibujo, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos de la Capital, — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

91.655. — 1476. — A fin de proveer un cargo de Inspector para Institutos Incorporados y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 2 de marzo de 1932 y 6 de marzo de 1936 y a fin de proveer horas de ciencias y letras, historia y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Inspector para Institutos Incorporados, al Abogado señor Ataliva Herrera (Cl. 1886, D. M. 51, M. 3.288.813), quien cesa como profesor de ciencias y letras, historia, seis horas semanales en la Escuela Industrial "Oeste" de la

Capital, e historia, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); y nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital; profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor Rolando M. Riviere que renunció, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Dardo Corvalán Mendilaharzu (Cl. 1888, D. M. 51, M. 3.290.217); Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital; Profesores de ciencias y letras, en reemplazo de la señorita María de Rezaval que se jubiló, historia, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señora Adriana T. de Caillet Bois; e historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Carlos Eduardo Cánepa (Cl. 1902, D. M. 2, M. 198.373); Escuela Industrial "Oeste" de la Capital: Profesor de ciencias y letras, historia, seis horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Santiago Alberto Miguel José Manuel de Estrada (Cl. 1908, D. M. 2, M. 198.023); Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires): Profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Angel Sánchez Elía (Cl. 1910, D. M. 22, M. 1.270.071).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio 1 y 3. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.455. — 1477. — 2a. 65. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores María J. de Saubidet y Moisés Kornblit; atento que con ello la docente citada en primer término concentra tareas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora María J. de Saubidet, titular de tres horas semanales de Geografía, en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, pase a desempeñar igual número de horas y asignatura a la Escuela de Comercio N.° 3, en lugar del profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Moisés Kornblit (Cl. 1900, D. M. 1, M. 50.621), quien a su vez pasa a la Escuela de Comercio N.° 1 a desempeñar las horas que deja la señora de Saubidet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.456. — 1478. — A. 529. — De conformidad con el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, que considera procedente, de acuerdo con el principio que informan el Acuerdo de Ministros de 16 de marzo de 1913 y al Decreto de 16 de mayo del corriente año, que el profesor recurrente perciba los haberes correspondientes al período en que no prestó servicios por causas que no le son imputables y que se hallan debidamente documentadas en estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Fernando Antuñazo derecho a percibir sus sueldos, durante el período comprendido entre el 1.° de marzo y el 31 de mayo del corriente año, como profesor de castellano, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", los que se imputarán al inciso 378, ítem 1, partida 12, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.457. — 1479. — 2a. 28. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede; considerando que la Dirección de la Escuela manifiesta que no le ha sido posible cumplimentar lo establecido por el Art. 6.° del Decreto de fecha 21 de junio de 1904, en razón de no existir en la localidad personas con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías por la Maestra Normal Nacional, señorita Silvia Beatriz Gibert, en tres horas semanales de Castellano, vacantes, desde el 20 de julio hasta el 7 de agosto pasados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.459. — 1480. — U. 244. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer varias cátedras vacantes en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la misma, aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad en sesión de 25 de julio último y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.°, inciso 6.°, de la Ley N.° 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al siguiente personal: Profesor de semiología y clínica propedéutica (2.ª cátedra), al doctor Mariano N. Vega (Cl. 1897, D. M. 33, M. 2.144.390); profesor de radiología y fisioterapia (Escuela de Medicina), al doctor Mario Vignoles (Cl. 1897, D. M. 33, M. 2.102.636); profesor de historia de la Medicina, al doctor Ricardo Caballero (Cl. 1875, D. M. 33, M. 2.155.303); profesor de radiología, radioterapia y física (electricidad general y especial) de la Escuela de Odontología, al doctor Aníbal López (Clase 1893, D. M. 33, M. 2.114.045); profesor de puericultura (Escuela de Obstetricia), al doctor Pedro Rueda (Cl. 1889 D. M. 33, M. 2.109.111); profesor de anatomía y fisiología patológicas, al doctor José M. Cid (Cl. 1899, D. M. 33, Matrícula 2.125.335); profesor de clínica quirúrgica, al doctor Oscar Comas (Cl. 1901, D. M. 33, M. 2.144.309); y profesor de patología quirúrgica al doctor Wenceslao Tejerina Fotheringham (Cl. 1901, D. M. 33, M. 2.565.046).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.460. — 1481. — 2da. 46. — Vista la precedente nota del señor Alfredo Sosa, solicitando el nombramiento en una hora de matemáticas que con caracter ad honórem viene dictando en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, desde el año 1932; atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, matemáticas, una hora semanal, en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°, señor Alfredo Sosa (Cl. 1905, D. M. 19, Matrícula 1.097.623).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.507. — N.° 1482. — A fin de proveer horas de educación física y estética, ejercicios físicos, vacantes en el Colegio Nacional de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Artículo 2.°, capítulo III, inciso g), señor Emilio Francisco Roberto Altieri (clase 1913, D. M. 3, matrícula 374.613).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Nombrando inspectora de Institutos Inporados

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.508. — 1.483. — A fin de proveer un cargo de inspector para los Institutos Incorporados, y de conformidad con lo dispuesto por los Decretos de fecha 2 de marzo de 1933 y 6 de marzo de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase en el cargo de inspectora para Institutos incorporados, a la profesora normal en ciencias y letras!, señora Estanislada Peredo de Saffores, quien cesa como profesora de ciencias y letras, historia, seis horas semanales, de que es titular en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), y para las que se nombra al abogado (Artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señor Rodolfo Ezequiel de los Santos (clase 1907, D. M. 24, M. 1.401.332).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (S. del Estero). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.509. — 1.484. — A fin de proveer un cargo de secretario-contador, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero), en el cargo de secretario-contador, al señor Mariano Cruz Fernández (clase 1910, D. M. 39, matrícula 3.820.499).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramiento

92.510. — 1.485. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Artículo 2.°, capítulo I, inciso a), señorita Mercedes Santolalla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

92.139. — 1.486. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Marta Lloveras; y en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Julia Lloveras, debiéndose imputar los haberes de estos dos cargos a razón de ciento ochenta pesos mensuales cada uno, al inciso 376, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Santa Fe. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.516. — 1.487. — J-447. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 17 de julio último, para desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Santa Fe, es Lía Susana Menchaca y no Susana Menchaca, como se expresara en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Concordia. — Nombramiento de rector

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.517. — 1.488. — J-130. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), al profesor normal señor Enrique Alauni (clase 1880, D. M. 30, matrícula 1.687.200).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Instituto Superior de Economía Doméstica de la Capital. — Ampliación de incorporación.

Buenos ires, Octubre 19 de 1936.

92.519. — 1.489. — E-99. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por la Dirección del "Instituto Superior de Economía Doméstica", de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reúne las exigencias prescriptas por el Decreto de 24 de marzo le 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al "Instituto Superior de Economía Doméstica", de esta Capital, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, hasta el segundo año de estudios, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 2 Capital. — Nombramiento

Buenos Aires Octubre 19 de 1936.

92.592. — 1.490. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo II, inciso a), señor Augusto Antonio Guibourg (clase 1914, D. M. 3, matrícula 299.678).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Resistencia (Chaco). — Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.593. — 1.491. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, inglés, vacantes en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), profesor de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, al señor Roberto A. Müller (clase 1901, D. M. 1, matrícula 571.647).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.594. — 1.492. — 2.ª 19. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero solicitando aprobación de servicios a favor de la señorita Luisa Julia Campolieti, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que la señorita Campolieti, no reúne los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 21 de junio de 1934, posee título de Maestra Normal Nacional;

Que no existe en dicha localidad persona con título habilitante, según lo manifiesta la Dirección de la Escuela;

Que no es imputable a la interesada esta situación;

Que consta la prestación de los servicios cuya aprobación se gestiona y de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N.° 92.399, de fecha 14 del actual;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, por la señorita Luisa Julia Campoliete, en un cargo de profesora de dibujo, vacante, desde el 1.° de mayo hasta el 14 de julio del corriente año y desde el 15 al 20 de este último mes, en lugar de la señora Edelira Celia Almeida Huerta de Montes de Oca, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Rosario. — Nombramiento de director

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.595. — 1.493. — J-125. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase director de la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), al doctor en ciencias económicas, señor Armando V. Brambilla (Cl. 1907, D. M. 33, matrícula 2.134.345).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Joaquín V. González", Capital. — Acordanlo incorporación hasta el 3er. año del Colegio Nacional de Flores, y no haciendo lugar a la incorporación al 1er. año industrial.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.708. — 1.494. — E-109. — Visto el pedido de incorporación a los tres años secundarios y al primer año industrial que formula el Instituto "Joaquín V. González", de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expresa la Inspección General de Técnica de Enseñanza Incorporada en lo referente a los cursos secundarios, dicho Instituto reúne las condiciones prescriptas en el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, no así el curso industrial, por cuanto carece de elementos e instalaciones adecuadas, habiéndose comprobado además que no ha impartido la enseñanza de la caligrafía de acuerdo al nuevo plan de estudios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "Joaquín V. González", de esta Capital, los beneficios de la incorporación hasta el 3er. año de estudios del Colegio Nacional de Flores, a partir desde el 1.° de abril del corriente año; no haciéndose lugar a la incorporación al primer año industrial, por las razones expuestas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a la citada Inspección Técnica General a los efectos pertinentes, fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Juan B. Alberdi", Villa del Parque (Capital). — Acordándole incorporación.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.709. — 1.495. — E-108. — Vista la precedente gestión de incorporación que formula la Dirección del Instituto "Juan B. Alberdi", de Villa del Parque (Capital); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, como asimismo que el curso secundario funciona en distinto turno del comercial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "Juan B. Alberdi", de Villa del Parque (Capital), los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de Belgrano y al primero de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda, ambas a partir del 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza, fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Renuncia y promoción

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.710. — 1.496. — 1.ª 49. — De conformidad con la precedente propuesta del Rectorado del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de ayudante mayor (jefe de celadores), en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, al actual ayudante 8.° (celador), señor Pedro Roberto Trangoni (clase 1908, D. M. 33, matrícula 2.145.201), en reemplazo del señor Gervasio E. Mori, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.711. — 1.497. — J-452. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 17 de julio último para desempeñar con carácter interino dos horas de labores y trabajo manual, en la Escuela Normal de Córdoba, se llama Blanca Lía Cornejo Ríos y no Blanca Cornejo Ríos, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Junín. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.712. — 1.498. — 2.ª 6. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 24 de abril último, para desempeñar el cargo de ayudante de educación física y estética en la Escuela Normal de Junín, se llama Américo Fabiana Clorinda Pedemonte y no América Fabiana C. Pedemonte, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.713. — 1.499. — J-450. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 8 de agosto último para desempeñar tres horas semanales de nociones de derecho, en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital, se llama María Rosa Romera de Seeco y no Rosa Romero de Secco, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Plata. — Nombramiento de profesora de educación física y estética.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.714. — 1.500. — A fin de proveer horas de educación física y estética, ejercicios físicos, vacantes, en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Lelia M. C. C. de Daguere.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "Bartolomé Mitre" y de Belgrano. — Traslado de un profesor.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.715. — 1.501. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, en el Colegio Nacional de Belgrano, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Manuel Gustavo Green (clase 1909, D. M. 2, Mat. 230.772), a desempeñar igual número de horas y asignatura en el Colegio Nacional de Belgrano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.718. — 1.502. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, profesor de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo II, inciso a), señor Marcos Felipe Carreta (clase 1909, D. M. 15, matrícula 773.062).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Artes y Oficios de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.720. — 1.503. — 2.ª 12. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Posadas (Misiones), solicitando la designación del señor Remo Carlos Masetti, en el cargo de maestro de fundición, que se encuentra vacante; atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de fundición en la Escuela de Artes y Oficios de Posadas (Misiones), al señor Remo Carlos Masetti (clase 1907, D. M. 36, matrícula 2.340.552).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Oeste", de la Capital. — Declarando cesante y nombrando.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.437. — 1.504. — 2.ª 98. — Visto la nota de la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, en la que manifiesta que el ayudante de taller en la misma, señor Luis Gimero, falta a sus tareas desde el 11 de agosto último; atento que el mencionado ayudante no ha justificado en forma alguna la causa de sus inasistencias lo que implica que ha hecho abandono del cargo, y teniendo en cuenta lo informado por la Ispección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las causas expresadas, al ayudante de taller en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, señor Luis Gimero, y nómbrase en su reemplazo al señor Víctor Rodolfo Pascual (clase 1914, D. M. 1, matrícula 125.422).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.506. — 1.505. — A fin de proveer cargos de jefes de trabajos prácticos, vacantes, en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, y atento a la propuesta que hace la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, en el cargo de jefe de Trabajos prácticos del Laboratorio de Física, al señor Horacio Matías Mackialay (clase 1903, D. M. 2, matrícula 195.833); en el cargo de jefe de trabajos prácticos para el Laboratorio de Máquinas, al señor Oscar Olivo Bancalari (clase 1910, D. M. 2, matrícula 241.809), y en el cargo de jefe de trabajos prácticos para la Planta de Cerámica, al señor Miguel Angel Negri (clase 1898, D. M. 15, matrícula 758.797).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.719. — 1.506. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, física, vacantes, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, física, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso e), señorita Lelia Julia del Campo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíqesue, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

91.741. — 1.507. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, y atento a que la señorita María Josefina Acevedo Sojo es ya profesora de la misma asignatura en el mismo establecimiento, lo que justifica la excepción a lo preceptuado por el artículo 7.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del decreto citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita María Josefina Acevedo Sojo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Artes y Oficios Tres Arroyos. — Traslado

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.771. — 1.508. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual maestro de taller de carpintería, en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Bs. Aires), señor Domingo Bordani (clase 1889, D. M. 46, matrícula 2.945.085), pase a desempeñar igual cargo, vacante, en la escuela similar de Río Cuarto (Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Justo. — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.772. — 1.509. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes, en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), al ingeniero industrial (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Pedro Eulogio Sosa Pacheco (clase 1907, D. M. 36, matrícula 2.314.791).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.774. — 1.510. — 2.ª 6. — A fin de proveer el cargo de regente, vacante, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase regente en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), al profesor normal señor Soriano R. Romero (clase 1875, D. M. 40, matrícula 2.565.513).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de profesores de acuerdo con el artículo 5.° del Decreto número 43.892.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.775. — 1511. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Colegio Nacional Manuel Belgrano—

Expte. I-618, maestra normal nacional Alicia Lugones Carol, Matemáticas, cuatro horas semanales.

Colegio Nacional de Posadas—

Expte. I-619. Maestro normal Juan J. Olmo (C. 1897, D. M. 40, M. 2.572.584) Historia, ocho horas semanales e Instrucción Cívica, tres horas semanales.

Escuela Normal de Quilmes—

Marcolfa C. de Rivera, Labores, Trabajo Manual y Economía Doméstica, tres horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.776. — 1512. — 2da.-29. — Vista la precedente solicitud y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 24 de julio último para desempeñar un cargo de maestra de grado en la escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan) se llama Cora Nélida Varela y no Nelly Varela como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Rioja. — Regularizando situación de profesores conforme plan de estudios.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.777. — 1513. — J-205. — Visto este expediente; atento que por el carácter mixto del curso comercial que funciona anexo a la Escuela Normal de La Rioja y por exigencia de su plan de estudios son necesarias seis horas semanales de matemáticas y cinco de educación física y estética; teniendo en cuenta que el Presupuesto de dicha sección Comercial sólo provee dos horas de educación física y estética y que por Decreto de 16 de abril del corriente año se ha nombrado al señor José Arturo Ocampo, en tres horas y al señor Nazario Suayter en dos horas semanales, y que al designarse por el mismo decreto al señor José M. Cáceres en cinco horas de Matemáticas fué en la convicción de que el plan de dicho curso era similar al que se aplica en las escuelas comerciales de mujeres, por lo que corresponde ampliar en una hora su nombramiento; y a fin de regularizar esta situación conforme lo aconseja la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, profesor de Matemáticas, una hora semanal en la sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Rioja, al señor José M. Cáceres (C. 1895, D. M. 47, M. 2.986.134).

Art. 2.° — Impútese, a contar desde el 16 de abril último, al inciso 376, ítem 1, anexo E. del Presupuesto vigente, las tres horas de educación física y estética (caligrafía) para las que fué nombrado en la mencionada Sec. Comercial al señor José Arturo Ocampo (C. 1911, D. M. 2, M. 245.631).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Ascensos y nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

91.653. — 1514. — A fin de proveer cargos de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, y por no haber en la localidad personas con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese con carácter de interina en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, al cargo de Maestra de Taller vacante por jubilación de la señorita Pastora Novillo Griera, a la ayudante de taller del mismo establecimiento señorita Lucrecia Carranza, y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante de taller a la señorita Angélica Senestrari Novillo, y asciéndese con carácter de interina en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, al cargo de Maestra de Taller en reemplazo de la señorita Rosario Frías de Flores Pinto, cuya renuncia se acepta, a la ayudante de taller del mismo establecimiento señorita Graciela Escalera Echenique y nómbrase en su reemplazo en el cargo de Ayudante de Taller a la ayudante 8.° (celadora) del mismo establecimiento, señorita María Moersig Alirralde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

93.514. — 1515. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en el cargo de ayudante de taller, en reemplazo de la señorita Felisa Sánchez de Figueroa Alcorta que se jubila, a la señorita María Julia de Goyeechea Aliaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Belgrano. — Nombramiento y aceptación de renuncia

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.741. — 1516. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Agustín Saccone cuya renuncia se acepta, Zoología y Botánica, seis horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Francisco Frega (C. 1905, D. M. 1, matrícula 89.869); y Fisiología e Higiene, seis horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor José Bentolila (C. 1897, D. M. 57, M. 3.577.370).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca). — Nombramiento señorita Margarita González.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

90.954. — 1517. — A fin de proveer un cargo de maestra de corte y confección, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca) por fallecimiento de la señorita Rosa Celina Herrera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca), en el cargo de maestra de corte y confección, a la señorita Margarita González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 6. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.893. — 1518. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, en el cargo de ayudante de taller a la señorita Amelia Josefa Tornielli, debiéndose imputar los haberes de este cargo, a razón de ciento ochenta pesos m|n. mensuales, al inciso 376, ítem 1, anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios de varios Establecimientos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.909. — 1519. — 2da.-21. — Vistos los precedentes pedidos de reconocimiento de servicios formulados por diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan por el siguiente personal:

Escuela de Comercio de Rosario—

2da.-21. — Señor Jesús Sarrión (C. 1836, D. M. 33, M. 2.366.225), en un cargo de ayudante 4.° desde el 1.° de noviembre del año 1935 hasta el 7 de enero último, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, los correspondientes al año 1935, debiendo solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para su pago y, con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente, los del año en curso.

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá—

Señor Juan B. Torres (C. 1893, D. M. 18, M. 977.117), actual Director, como maestro de dibujo y dibujante de taller vacante, desde el 15 de marzo de 1935 hasta el 12 de mayo de dicho año y desde el 13 hasta el 23 de mayo citado en lugar del señor Ramón C. Bustamante, que no había tomado posesión, debiendo solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su pago, con la expresa constancia de que los mismos debieron ser imputados al inciso 237, ítem personal docente del Presupuesto vigente en el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.910. — 1520. — 2da.-35. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, por el siguiente personal:

Profesora normal en ciencias María Ansa, en tres horas semanales de física, vacantes por renuncia de Rafael Caraballo, desde el 2 hasta el 22 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 1.° de junio pasado, en lugar de Delia Avellaneda, que no se había hecho cargo; profesora normal en letras, América M. Castagnino, en tres horas semanales de literatura, también vacantes por renuncia del señor Caraballo, desde el 2 hasta el 22 de mayo citados y desde esta fecha hasta el 1.° de junio últimos, en sustitución de la señorita Avellaneda que no había tomado posesión; profesora normal Celina M. C. de Bareo, en seis horas semanales de matemáticas vacantes por jubilación de F. Angel Schenone, desde el 1.° de junio hasta el 3 de julio pasados; maestra normal nacional María Esther Servanda Briozzo, como maestra de grado, cargo vacante por renuncia de Benedicta U. Briozzo, desde el 1.° hasta el 3 de julio últimos; y maestra normal nacional María Casilda Corbella, como maestra del jardín de infantes, vacante, desde el 26 de junio hasta el 3 de agosto pasados y desde esta fecha hasta el 9 del mismo, en reemplazo de María M. Silva, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Retribuyendo servicios extraordinarios al señor Areal, secretario del Colegio Nacional.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.911. — 1521. — 1ra.-12. — Visto estas actuaciones por las que el Rectorado del Colegio Nacional de Santiago del Estero solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el secretario de dicho establecimiento, señor Justo M. Areal, como auxiliar en las tareas de organización de la Escuela de Comercio creada en dicha ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 27 de abril de 1935 se encomendó al señor Rector del mencionado Colegio Nacional la dirección ad honorem de la Escuela de Comercio, autorizándose la colaboración del señor Areal;

Que como lo expresa la Inspección General de Enseñanza en el presente caso corresponde adoptar el temperamento establecido por el artículo 6.° del Decreto de 29 de enero de 1923, retribuyendo dichas tareas extraordinarias con la mitad del sueldo que percibe el Sr. Areal como auxiliar 6.° secretario del Colegio Nacional;

Por ello, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Retribúyase a razón de ciento veinticinco pesos ($ 125.—) moneda nacional, mensuales los servicios extraordinarios prestados por el señor Justo M. Areal (C. 1887, D. M. 61, M. 3.917.334), como auxiliar en las tareas de organización de la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, desde el 29 de abril de 1935 hasta el 31 de marzo de 1936, debiendo imputarse los haberes correspondientes al año 1935, al inciso 343, ítem 1, partida 19 del Presupuesto de dicho año, y solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para su pago, y al inciso 311, ítem del establecimiento los correspondientes al año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras, Catamarca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.912. — 1522. — 2da.-68. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Margarita Deutrelau, en tres horas semanales de francés, vacantes desde el 1.° de abril hasta el 20 de diciembre de 1935, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios en diversos establecimientos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.913. — 1523. — Vistos los precedentes pedido de reconocimiento de servicios formulados por diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital: — Expte. 2da.-35, Perito Mercantil, señor Francisco Bertorino (Cl. 1894, D. M. 2, M. 208.332), dos horas de estenografía, desde el 1.° al 17 de abril en que fué designado titular; doctor en Filosofía, señor Ernesto C. Campolongo (Cl. 1896, D. M. 3, M. 298.631), tres horas de Castellano; Abogado, señor Francisco J. Vidiri (Cl. 1899, D. M. 2, M. 215.217), dos horas de Economía Política; Abogado, señor Arturo Ardoino Posse (Cl. 1894, D. M. 2, M. 220.520), tres horas de Legislación fiscal, éstos tres desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo, vacantes, y desde el 5 al 14 de dicho mes, en reemplazo del señor Salvador M. Perrotto, que no había tomado posesión: — Expte. 2da.-248, Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señora Rufina B. C. de Bucich, en seis horas de Matemáticas, vacantes, desde el 1.° al 16 de abril y desde el 17 de éste último mes al 2 de mayo, en lugar del señor Héctor María L. Casabal, que no había tomado posesión; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Pedro E. Marque (Cl. 1894, D. M. 3, M. 313.636), en cinco horas de Matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta al 5 de mayo, fecha en que fué designado titular; — Expte. 2da.-261, Profesor confirmado (Art. 5.°), señor Dante A. Dell'Acqua (Cl. 1897, D. M. 2, M. 168.812); Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Roberto S. Paterson (Cl. 1875, D. M. 1, Matríc. 7.498); Abogado, señor Lisardo Molina Carranza (Cl. 1878, D. M. 2, Matríc. 222.894), en tres horas de Historia, cada uno, vacantes, desde el 21 de julio hasta el 7 de agosto y desde el 8 de éste último mes hasta el 18, al primero, y hasta el 17 los otros dos, del citado mes de agosto, en lugar de los señores Ernesto M. Zavalía, Pascual La Rosa y Julio Aramburu, respectivamente, que no habían tomado posesión; Abogado, señor Ricardo Valerga (Cl. 1893, D. M. 1, M. 35.869), en dos horas, de Instrucción Cívica, vacantes, desde el 21 de jullio hasta el 7 de agosto y desde el 8 del citado mes de agosto hasta el 3 de septiembre, en lugar del señor Julio A. Amoedo, que no había tomado posesión; Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno"; — Expte. 1ra.-197, señor Rodolfo Domingo Durruty (Cl. 1902, D. M. 2, M. 161.055), dos horas de Mecanografía, desde el 1.° de abril hasta el 6 de mayo; señor Narciso Abel Ruiz (Cl. 1877, D. M. 1, M. 177.630), tres horas de estenografía, desde el 1.° de abril hasta el 13 de mayo y Abogado señor Federico Trujillo (Cl. 1897, D. M. 1, M. 38.966), dos horas de Instrucción Cívica, vacantes, desde el 6 hasta el 12 de julio y desde el 13 hasta el 30 del citado mes de julio, en lugar del señor Julio Aurelio Amoedo, que no había tomado posesión: Escuela Industrial "Oeste" de la Capital: — Expte. 2da.-52, Doctor en Química, señor Luis A. Bontempi (Cl. 1893, D. M. 2. M. 157.834), tres horas de Química; Doctor en Química, señor Juan Pelisch (Cl. 1897, D. M. 1, M. 5660), tres horas de Tecnología de las Industrias Químicas; Doctor en Química, señor Miguel Herminio Catalano (Cl. 1888, D. M. 2, M. 185.975), tres horas de Mineralogía, Petrografía y Geología; Ingeniero Civil, señor Amadeo Arturo Corte (Cl. 1891, D. M. 4, M. 495.506), cuatro horas de dibujo de máquinas; Abogado, señor Luis R. Praprotnik, (Cl. 1893, D. M. 19, M. 1.086.652), dos horas de Instrucción Cívica; Arquitecto, señor Juan Bautista Negri (Cl. 1905, D. M. 1, M. 71.348), cuatro horas de Construcciones de Mampostería; Profesor de Dibujo, egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes, señor Pablo Tosto (Cl. 1897, D. M. 4, M. 475.996), cuatro horas de Modelado; Ingeniero Civil, señor Eugenio C. Sarrabayrouse (Cl. 1908, D. M. 2, M. 190.847), cuatro horas de Materiales de Construcciones; Ingeniero Industrial, señor Adolfo Berfman, (Cl. 1907, D. M. 1, M. 116.547), tres horas de Mecánica Técnica; Ingeniero Civil, señor Mario Rovere (Cl. 1894, D. M. 1, M. 59.482), cuatro horas de Elementos de Máquinas; tres horas de Técnología de las Máquinas; para lavar metales y maderas y seis horas de Dibujo o de Máquinas; Ingeniero Civil, señor Antonio J. N. Lagrange, (Cl. 1890, D. M. 68, Matríc. 814.268), cuatro horas de Corriente Continua y seis de Mediciones Eléctricas; Ingeniero Civil, señor Horacio Castagnino (C. 1904, D. M. 2, M. 190.765), cuatro hs. de Hormigón Armado; Ing. Civil, señor Emilio Sáez (Cl. 1896, D. M. 1, M. 32.760), cinco horas de Matemáticas; Contador Público, Nacional, señor Emigdio Di Paolo (Cl. 1893, D. M. 2, M. 214.443), seis horas de Contabilidad Industrial; Contador Público Nacional, señor Juan Carlos Neves (Cl. 1893, D. M. 48, M. 3.050.083), tres horas de Contabilidad Industrial; todos desde el 1.° al 27 de abril en que fueron nombrados titulares; Ingeniero Civil, señor José A. Gilli (Cl. 1893, D. M. 3, M. 345.423), cuatro horas de Mecánica Técnica, desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo, fecha de su designación como titular; Ingeniero Civil señor Teodoro Sánchez de Bustamante (Cl. 1892, D. M. 2, M. 188.686), una hora de Matemáticas, desde el 11 hasta el 20 de mayo, en que fué nombrado titular; Abogado, señor Ataliva Herrera (Cl. 1886, D. M. 51, M. 3.288.803), dos horas de Historia, desde el 11 hasta hasta el 30 de mayo; Doctor en Química, señor Eugenio Luis Ducau (Cl. 1900, D. M. 4, Matríc. 496.984), doce horas de Química Analítica, desde el 1.° hasta el 28 de abril, fecha en que fué designado titular en ocho horas; Ingeniero Civil, señor Armando Repetto (Cl. 1893, D. M. 4. M. 516.667), cuatro horas de Construcciones de Hierro y Madera, desde el 1.° hasta el 27 de abril en que fué confirmado: Escuela Industrial de La Plata: — Expte. 2da.-72, Profesor confirmado (Art. 5.°), señor Vicente La Menza, (Cl. 1894, D.

M. 43 M. 2.742.797) en tres hs. de Dibujo Lineal y Lavado de planos, vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 7 de agosto; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Arturo María González (Cl. 1885, D. M. 19, M. 1.094.361), en tres horas de Dibujo a mano libre, vacantes, desde el 3 de julio hasta el 7 de agosto: Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires): Expte. 2da. 41, Profesora confirmada (Art. 5.°), señorita Marta Salice Irigoyen, en cinco horas de Inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 10 de mayo y desde el 11 al 15 del citado mes de mayo, en lugar de la señorita Gabriela Inés M. D'Espouy Zavaleta, que no había tomado posesión: Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires): — Expte. 2da.-4, señores José E. Dellagiovanna Cl. 1905, D. M. 23, M. 1.336.078) y Bartolomé Sebastián Recalde (Cl. 1904, D. M. 18, M. 963.031), como Maestro de Dibujo y Maestro de Enseñanza General respectivamente, vacantes ambos desde el 6 hasta el 15 de julio en que fueron nombrados titulares: Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — (Entre Ríos): — Expte: 2da. 22, señorita María V. Dodero en un cargo de Ayudante de Taller, vacante, desde el 1.° de julio hasta el 13 de agosto y desde el 4 al 8 de éste último mes en lugar de la señora Norberta M. de Franceschi, que no había tomado posesión: Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos) Expte. G-662, Contador Público Nacional, señor Santos Martín Monetta (Cl. 1907, D. M. 30, M. 1.836.145), diez horas de Caligrafía y Dactilografía, vacantes, desde el 1.° al 3 de abril y desde el 4 del citado mes hasta el 5 de mayo, en lugar de los señores Mariano Cúneo Libarones y Arnoldo Mario Beherán que no habían tomado posesión; y Profesora Normal en Letras, señora Palmira C. O. de Barbaccia, en una hs. de Ciencias y Letras, vacante, desde el 1.° hasta el 19 de abril y desde el 20 de dicho mes hasta el 5 de mayo, en lugar de la señorita Hilda Emma Inchauspe, que no se había hecho cargo: Escuela de Artes y Oficios de San Luis: — Expte. 2da.-20, señor Salvador Trifiré (Cl. 1883, D. M. 50, M. 3.204.919), como Maestro de Carpintería, vacante, desde el 22 de junio hasta el 6 de agosto, fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas (Misiones). — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.916. — 1524. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), y por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter de interinos, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), profesores de idiomas extranjeros, Francés, ocho horas semanales, al señor Luis María Ortiz (Cl. 1905, D. M. 32, M. 2.025.186); y Francés, ocho horas semanales, a la señorita María Susana Etchepare Bellocq.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.917. — 1525. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita María Rosa Mateu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Nombramiento de Ayudante para las Secciones Prácticas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.918. — 1526.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), en el cargo de Ayudante para las Secciones Prácticas, en reemplazo de la señorita Juana Rosa Tabletti que no se hizo cargo, a la señora Isabel Córdoba de López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.919. — 1527. — A fin de proveer un cargo de Secretario-Contador, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Secretario-Contador en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca), al señor Segundo Felipe Flores (Cl. 1899, D. M. 54, M. 3.441.628).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.920. — 1528. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en el Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá (Corrientes), en el cargo de Ayudante de Gabinete, a la señorita Velia Borderes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital. — Nombramiento señorita María I. G. Segura.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.921. — 1.529. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en la Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital, y atento que la señorita María Isabel Galigniana Segura es ya profesora de la misma asignatura en el mismo establecimiento, lo que justifica la excepción a lo preceptuado por el artículo 7.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, francés, cinco horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señorita María Isabel Galigniaaa Segura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas, de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.923. — 1.530. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y con carácter de interina, profesora de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, a la maestra normal nacional, señorita Selva del Corazón de Jesús Garzón Guerra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.925 .— 1.531. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, profesor de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, al profesor normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I., inciso c.) señor Rafael Fascella (clase 1907, D. M. 2, matrícula 156.031).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pergamino. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

92.926. — 1.532. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor José Antonio Torres (clase 1880, D. M. 13, matrícula 602.263), quien cesa en tres horas semanales de geografía de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I., inciso c.) señorita Mireya Navarro Puentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.005. — 1.533. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, vacantes en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), al profesor confirmado en la especialidad de acuerdo con el artículo 5.° señor Luis Werner (clase 1905, D. M. 33, matrícula 2.124.906).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 10 Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.006. — 1.534. — 2.ª 13. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital, solicita reconocimiento de servicios a favor de varios profesores y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 10 de la Capital, por el siguiente personal:

Maestra Normal nacional, Sara F. Basci, como maesttra de grado, vacante desde el 1.° hasta el 12 de julio pasado y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en reemplazo de Elvira S. de Anta, que no había tomado posesión; profesora normal Josefa Jeán, en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 2 hasta el 12 de julio último y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en lugar de Elisa J. T. Gromberg, que no se había hecho cargo; profesora de enseñanza secundaria, normal y especial Manón V. Guaglianone, en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 4 hasta el 12 de julio citado y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en sustitución de Blanca C. C. de Blanco, que no había tomado posesión; profesora normal Margarita I. Seijó, en tres horas semanales de botánica y zoología, vacantes, desde el 3 hasta el 12 de julio pasado y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en lugar de Adela M. Mángano, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Faustina Mena, en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 3 hasta el 12 de julio pasado y desde esta fecha hasta el 24 del mismo, en lugar de María C. Madroy, que no se había hecho cargo; y, profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Lía de la C. de Susanávar, en dos horas semanales de labores y trabajo manual, vacantes, desde el 2 hasta el 12 de julio citado y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en reemplazo de Inés D. Arriola de Segovia, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Rectificando nombre

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.007. — 1.535. — 2.ª 24. — Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de ayudante de taller hecha por Decreto de fecha 5 de agosto último en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba a nombre de Graciela E. Echenique, debe considerarse extendida a favor de la señorita Graciela Escalera Echenique, por ser este su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. de Com. de Tucumán. — Rectificando nombre.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.008. — 1.536. — J. 457. — Visto lo expuesto por la Dirección de Estadística y Personal y de acuerdo con lo informado por la Dirección de la escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de profesora de castellano, cuatro horas semanales, hecha por Decreto de fecha 24 de junio último para la Escuela de Comercio de Tucumán a nombre de Josefina Melanera Lassalle, debe considerarse extendida a favor de Josefina Melania Lassalle, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Río Cuarto (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.009. — 1.537. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), profesor de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al profesor normal (artículo 2.°, Cap. I., inciso c.), presbítero doctor José Pérez Ares (clase 1903, D. M. 19, M. 1.101.944).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe). — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

92.368. — 1.538. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe), al siguiente personal, en el cargo de maestro de dibujo y dibujante de taller, al técnico mecánico egresado en la Escuela Industrial de la Nación, señor Eduardo Sánchez Granel (clase 1913, D. M. 33, matrícula 2.182.672); en el cargo de maestro de enseñanza general, al maestro normal nacional, señor Humberto Gregorio Cabrera (clase 1912, D. M. 33, matrícula 2.176.083); en el cargo de maestro de mecánica, al técnico mecánico egresado de la Escuela Industrial de la Nación, señor Thales Edgar Pérez Hernández clase 1914, D. M. 33, matrícula 2.187.503; en el cargo de maestro auxiliar de herrería, al señor Juan Ghiglione (clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.161.250).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

92.922. — 1.539. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al maestro normal nacional señor José Francisco Candia (clase 1902, D. M. 29, matrícula 1.757.763); profesora de educación física y estética, dibujo, seis horas semanales, a la señorita Rosa Dalmacia Solís Cáceres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de personal docente, conforme al artículo 5.° de la reglamentación de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.158. — 1.540. — Visto estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Expte. I-630. — Agrimensor Nacional Carlos F. Escribano (clase 1896, D. M. 4, M. 992.916), física, tres horas semanales. — Expte. I-631. — Maestra Normal Nacional Celia Amanda Alvarez de Echegaray, matemáticas, ocho horas semanales. — Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expte. I-629. — Arquitecto Alberto Prebisch (clase 1899, D. M. 2, M. 224.926), matemáticas, cinco horas semanales. — Expte. I-634. — Arnaldo Jofre (clase 1894, D. M. 1, matrícula 21.852), castellano, tres horas semanales. — Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital. — Expte. I-632. — Elena Groussac, música, tres horas semanales. — Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe). — Expte. I-635. — Angela Siri de Schenone, labores, dos horas semanales. — Colegio Nacional de Posadas (Misiones). — Expte. I-633. — Abogado Miguel T. Marchese, (clase 1901, D. M. 2, M. 182.604), geografía, tres horas semanales. — Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires). — Expte. I-499. — Maestro Normal Nacional César Carrizo (clase 1889, D. M. 4, M. 506391), literatura, cinco hs. semanales. — Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). — Expte. I-636. — Maestro Normal Nacional Alfredo Román Almada (clase 1902, D. M. 24, M. 1.442.615), historia, tres horas semanales y pedagogía, dos horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Inst. Nac. del Prof. Secundario de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.160. — N.° 1.541. — 1.ª 118. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, por la cual propone, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Consultivo, por unanimidad de votos y con motivo del concurso pertinente, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en inglés, señora Ivy Nenard de Mulhall, para desempeñar con carácter de titular las seis horas de Ejercicio del idioma inglés, III concurso, que dicta interinamente de acuerdo con la designación hecha por Decreto de 17 de septiembre último; atento el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto en el artículo 10 del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora titular de Ejercicios del idioma inglés, III concurso, seis horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, a la profesora de Enseñanza Secundaria en inglés, señora Ivy Renard de Mulhall, quien cesará en el carácter de interina de esa tarea con que fué designada por el precitado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Provisión de cátedras en Col. Nac. y Liceos

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.161. — 1.542. — J. 133. — Visto la presente comunicación del señor Presidente del Jurado, para la provisión de cargos directivos vacantes, en los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, por la que, de conformidad con lo resuelto en la última sesión de dicho jurado, sugiere la conveniencia de que cuando se produzcan vacantes de cargos directivos, desempeñados por personal que, a la vez, ejerciera cátedras rentadas, se difiera la provisión de éstas hasta la resolución definitiva de las ternas, a fin de facilitar el traslado, dentro de lo reglamentario, de la tarea docente de los candidatos designados en los cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que como el mismo Presidente señala, se tratar de estimular la presentación del mayor número posible de candidatos en el ejercicio de cátedras a optar a cargos directivos, cuya remuneración por sí sola, en muchos casos, es inferior a la que percibe un profesor con algo más de diez horas de clase;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo no se designará titulares para ocupar horas de clases rentadas, dejadas por miembros del personal directivo de los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cuya provisión se efectúe por concurso, hasta tanto el P. E., de conformidad con las ternas formuladas por el Jurado respectivo, asigne al nuevo titular el número de horas de clase que dicta en propiedad.

Art. 2.° — A tal efecto los señores Presidentes de los Jurados respectivos, al formular las ternas dejarán constancias en las mismas, del número de horas rentadas de clase de que son titulares los candidatos que la integran.

Art. 3.° — En todos estos casos no regirá para el personal interino designado en las horas vacantes las disposiciones contenidas en los artículos 4.° y 13.° de los Reglamentos para Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas y Escuelas Normales y en el Decreto de fecha 17 de diciembre de 1935, que las hace extensivas a los demás institutos dependientes del Ministerio de J. e Inst. Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Ind. "Oeste", de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.159. — 1.543. — 2.ª 51|935. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios, formulados por la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, a favor del señor Felipe Antonio Fernández; atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que consta la prestación de los referidos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, por el señor Felipe Antonio Fernández (clase 1910, D. M. 50, M. 3.195.989), como ayudante de taller, desde el 22 de julio hasta el 31 de octubre del año 1935, debiendo ser remunerado en la diferencia de haberes entre dicho cargo y el de ayudante 1.° (ordenanza), de que era titular en la escuela de referencia, y solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su pago, dejándose constancias de que los mismos debieron imputarse al inciso 216 del Presupuesto del establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos varios. — Confirmación de profesores

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.166. — 1.544. — Visto estos expedientes, atentos los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.°, del Decreto 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause": Expte. I-646, Mario A. Lavelli (clase 1898, D. M. 1, matrícula 84.039), dibujo geométrico, cuatro horas semanales y cerámica, una hora semanal. Escuela Industrial de La Plata: Expte. I-657, abogado Angel Correa Bustos (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.095.905), geografía, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Confirmación de profesores.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.167. — 1.545. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Escuela Superior de Comercio N.° 4 de la Capital. — Expte. I-626. — Maestra Normal Nacional María Alicia Domínguez, castellano, tres horas semanales.

Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". — Expte. I-627. — Arquitecto Eduardo Osvaldo Dimet (clase 1907, D. M. C. M. 584.324), dibujo a mano libre, cinco horas semanales.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Reconquista. — Dejando sin efecto nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.168. — 1.546. — 2.ª 7. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Reconquista, solicita se deje sin efecto el nombramiento de ayudante para la Sección Agrícola de dicho establecimiento, hecho a favor del señor Angel Piecch, por Decreto de 30 de diciembre último, en virtud de que dicho curso no funciona durante el corriente año, ni se dictará en 1937; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de ayudante para la Sección Agrícola de la Escuela de Artes y Oficios de Reconquista, hecho por Decreto de 30 de diciembre de 1936, a favor del señor Angel Piecch.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Col. Nac. "B. Rivadavia". — Denegando confirmación al profesor Svetloff.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.169. — 1.547. — 109. — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor de música, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Gregorio Svetloff, no llena los requisitos exigidos por el artículo 5.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934, por cuanto según informa precedentemente la Inspección General de Enseñanza, no ejerce sus funciones docentes con eficacia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No confirmar al profesor de Educación Física y Estética, música, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Gregorio Svetloff, quien queda en consecuencia comprendido en la última parte del artículo 5.°, del Decreto número 43.982, de 21 de junio de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normales. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.170. — 1.548. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales:

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Expte. 2.ª 15: Profesor Normal Agustín Muñoz (clase 1888, D. M. 24, matrícula 1.432.658), en seis horas semanales de historia, vacantes por renuncia de Juana Benedit de Pintos, desde el 1.° hasta el 22 de junio pasado, fecha en que fué designado titular;

Escuela Normal de Posadas. — Expte. 2.ª 36: Profesor Normal en letras, Juan Antonio Alvarez (clase 1899, D. M. 30, M. 1.867.257), en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 6 de mayo hasta el 1.° de junio pasados y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en lugar de Juana E. G. L. de Caballero, que no se había hecho cargo; Profesora Normal Próspera Candia de Alegre, en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 11 de mayo hasta el 1.° de junio pasados y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en sustitución de la citada señora de Caballero, que no había tomado posesión;

Escuela Normal de Viedma. — Expte. 2.ª 26: Profesor Normal en letras Alfredo Augusto Pelliza (clase 1911, D. M. 66, M. 1.587.111), en tres horas semanales de geografía y en tres de historia, vacantes por cesantía de Edgardo S. N. Castello, desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo último, fecha en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando Reglamento. — Academia Nacional de B. Artes

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.171. — 1549. — C-250. — Vista la precedente nota del señor Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes por la que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3.° del Decreto de fecha 1.° de julio del corriente año, eleva a la consideración del P. E. el proyecto de reglamento de dicha Institución, sancionado con fecha 16 de septiembre último por el Cuerpo que preside,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Reglamento para la Academia Nacional de Bellas Artes que obra de fs. 1 a 4 de las presentes actuaciones, con el siguiente agregado al final de la primera parte del Art. 1.°" y colaborar con el Sup. Gobierno de la Nación en toda manifestación cultural vinculada a sus actividades".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posada (Mendoza) — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.173. — 1550. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, vacantes en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), y por no haber en la localidad personas con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), profesor de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, cuatro horas semanales, al señor Juan Mariano Areu Crespo (Cl. 1909, D. M. 40, M. 2.583.113).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.174. — 1551. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Música, vacantes en el Colegio Nacional, "Nicolás Avellaneda" de la Capital por jubilación del señor León J. L. Fontova y atento a que la Sra. Mina G. de Natt Kemper ha desempeñado como profesora de la misma asignatura, con el mejor concepto profesional, durante más de diez años consecutivos en otro establecimiento de varones, el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), y que además está interinamente a cargo de la Dirección de éste, asegurando todo ello un eficaz desempeño en un establecimiento de varones y justificando la excepción a lo preceptuado por el Art. 7.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del mencionado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesora de educación física y estética, Música, seis horas semanales, en reemplazo del señor León J. L. Fontova que se jubiló a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Mina G. de Natt Kemper.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.176. — 1552. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes por jubilación del señor Casimiro N. Olmos en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Casimiro N: Olmos, que se jubiló, Historia, seis horas semanales, al abogado (Art. 2.°. Cap. I. Inc. d.) señor Juan María Antonio Chiara Vieyra (Cl. 1908, D. M. 32, M. 2.024.879); y Geografía, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a) señorita Matilde Inés Climenti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas (Misiones) — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.177. — 1553. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Posadas (Misiones) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), profesor de ciencias y letras, Zoología y Botánica tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor José Apóstolo (Cl. 1895, D. M. 42, Matrículo 2.683.558).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), profesora de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, a la señora Aída P. E. de Labat.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.178. — 1554. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Antonio Bravo Zamora (Cl. 1895, D. M. 61, M. 3.820.029).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad personas con título habilitante, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), profesores de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, al maestro normal nacional señor Guillermo Antonio Cejas (Cl. 1905, D. M. 53, M. 3.410.557); y Geografía, tres horas semanales, al maestro normal nacional señor Armando Vergara (Cl. 1891, D. M. 59, M. 3.712.976).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando los aforos durante el mes de diciembre, para la entrega de cambio oficial.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

3.038. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de diciembre próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior:

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Trigo	10.60
Maíz	5.50
Lino	13.90
Avena	5.20
Cebada	7.30
Centeno	7.30
Alpiste	23.05
Algodón	79.50
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín	6.10
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de algodón	8.25
de maní	8.90
de nabo y nabón	6.10
de lino	9.30
de girasol	7.70
Caseína en grano	62.00
Caseína molida	63.50
	En m$n. por kilo neto
Manteca	0.96

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	21.60
Soluble en agua caliente primera	20.05
Soluble en agua caliente segunda	19.35
Soluble en agua caliente tercera	18.55

Art. 2.° — Se aplicarán los aforos fijados por Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de octubre ppdo. a los embarques de extracto de quebracho que correspondan a ventas efectuadas hasta el 30 de septiembre último.

Art. 3.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con los países limítrofes y Alemania.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

Visto el informe de Contaduría,

El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Autorizar se llame a licitación pública para la provisión de formularios de papelería y útiles de escritorio que se detallan en planillas adjuntas (fojas 1 a 5), publicándose al efecto el aviso de práctica en el Boletín Oficial por el término de 30 días.

2.° — La Oficina de Suministros, confeccionará las bases de la licitación, en ellas se especificará claramente las características de cada uno de los artículos y entregará a las firmas que lo soliciten, conjuntamente con los moledos de los formularios.

3.° — Vuelva a Contaduría.

Rodolfo Moreno y E. Nágera

e.28 nov.-v.9 dic.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aprobando inspección del Inspector don David Alén Vieyra a la Receptoría de Aguaray.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.

R. 241. — Visto el informe del Inspector don David Alén Vieyra, relativo a la visita de inspección practicada por el mismo a la Receptoría de Aguaray, y

CONSIDERANDO:

Que, de la información producida por dicho Inspector, surge que el funcionamiento de la Receptoría inspeccionada es regular salvo deficiencias de detalle, que serán subsanadas con las instrucciones dejadas por el citado funcionario, las que, por otra parte, se ajustan a las disposiciones en vigor;

Que, en lo que respecta a la dificultad con que se tropieza para el nombramiento de un Cobrador Fiscal, esta Dirección General por nota N.° 1.337, de fecha 29 de noviembre de 1934, llevó a conocimiento de la Dirección del Impuesto a los Réditos la necesidad de adoptar algunas medidas para remediar dicha situación, circunstancia por la que correspondería esperar la decisión de la referida repartición;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se trata.

Desglósense los balances agregados y remítase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Impuesto a los Réditos; tome nota el Encargado de inventarios, fecho, notifíquese al inspector, señor Alén Vieyra y pase a la Receptoría de Aguaray para su conocimiento y demás efectos; cumplido, vuelva y archívese.

F. Agustín Pinedo

Aprobando clasificación de la Aduana de la Capital, declarando que los crustáceos y sus partes (colas) deben despacharse como no tarifados con arreglo a su valor declarado y con el derecho general del 25 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

R. 242. — Expte. 470-B-1935. — Vistas estas actuaciones, que se refieren a la clasificación que corresponde al "Crawfish", y a las colas del mismo animal cuando vengan sueltas, según diseños que a fs. 2 y 3 se acompañan, que han sido elevadas a consideración de esta Dirección General por la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los dictámenes técnico que obran en autos, (División de Piscicultura del Ministerio de Agricultura a fs. 5, y Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales a fs. 12|16); e informe de la Junta del Ramo, a fs. 4, 6, 8 vta., y 9, del Tribunal de Clasificaciones a fs. 10, y ateniéndose a los aludidos diseños, entendiendo que los ejemplares a que se refieren no han llegado todavía al país, debiendo cuando ello se realice corresponder a dichos dibujo que el producto consultado lo constituye un crustáceo comprendido en la familia de las langostas, pero perteneciente al género de los "Panulirus", que difiere zoológicamente del de los "Palinuros" al que pertenecen las verdaderas langostas de mar, cabiendo agregar, lo que es muy importante a los efectos arancelarios, que entre otras diferencias morfológicas que presentan éstos, comparados con aquéllos, está la de que los "Panalirus" a que prtenecen los de que se trata en autos, son de menos tamaño y corpulencia y de abdómen (vulgarmente "cola", o sea la parte músculosa utilizable) mucho menos desarrollado que los "Palinuros".

Que no tratándose de langostas propiamente dichas, como lo ha resuelto precedentemente la Administración de la Aduana de la Capital, por resultar un producto de menor aprovechamiento que aquéllas, corresponde confirmar la clasificación dispuesta como artículos no tarifados;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Apruébase la clasificación resuelta por la Aduana, debiendo los crustáceos de que se trata, y sus partes (colas), despacharse como no tarifados co arreglo a su valor declarado y con el derecho general del 25 o|o.

Y encuadrando el caso en el Art. 71 del D. R. de la Ley N.° 11.281, elévese al Ministerio de Hacienda a los fines de su aprobación.

F. Agustín Pinedo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	73.650.695.01	70.269.278.76	3.381.416.25	—
Agentes Escolares	232.191.07	61.250.89	170.940.18	—
Alcancías	308.—	874.80	—	566.80
Acreedores Varios	308.804.63	314.112.91	—	5.308.28
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	85.289.40	—	85.289.40	—
Boletines Especiales Canjeados	391.181.—	330.325.—	60.856.—	—
Boletines Comunes Canjeados	77.047.—	69.860.—	7.187.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	20.095.740.05	19.049.282.45	10.046.457.60	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	11.244.685.83	11.030.231.44	214.454.39	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	103.420.200.—	—	103.420.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	25.—	5.815.—	—	5.790.—
Caja	49.242.062.13	49.085.341.52	156.720.61	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	215.326.62	236.200.97	—	20.874.35
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	12.464.55	13.798.23	—	1.333.68
Cuentas Corrientes	32.448.133.84	142.016.097.29	—	109.567.963.45
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	73.771.30	14.589.87	59.181.43	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	113975.44	1.907.325.65	—	1.793.350.21
Créditos en Gestión Judicial	14.210.63	1.085.90	13.124.73	—
Comisión Cobro Cupones	8.353.10	—	8.353.10	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	10.588.845.44	10.564.828.08	24.017.36	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	5.445.899.40	—	5.445.899.40
Emisión Valores de Ahorro	34.569.162.—	213.866.359.—	—	179.297.197.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	338.904.595	3.374.519.97	—	3.035.615.375
Emisión de Libretas con cargo	13.420.02	14.846.52	—	1.426.50
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	3.910.560.49	—	3.910.560.49
Garantías	21.128.90	44.493.98	—	23.365.08
Ganancias y pérdidas	472.68	17.479.95	—	17.007.27
Gastos de Administración	317.380.37	2.173.77	315.206.60	—
Gastos de los Inmuebles	25.235.92	427.64	24.808.28	—
Gastos pendientes de liquidación 1935	45.557.53	45.718.03	—	160.50
Inmuebles	3.529.420.31	—	3.529.420.31	—
Intereses	21.807.39	5.996.07	15.811.32	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	156.883.61	—	156.883.61
Item 13, Inc. 3.° del Presupuesto 1936	13.890.—	—	13.890.—	—
Ley 10.676, Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem b)	3.941.55	4.432.58	—	491.03
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	11.218.41	18.482.76	—	7.264.35
Muebles e Instalaciones	81.785.03	4.668.—	77.117.03	—
Obligaciones Personales	87.526.61	8.980.435	78.546.175	—
Operaciones Pendientes	53.886.823.69	53.938.819.56	—	51.995.87
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	74.078.27	—	74.078.27	—
Producido Inmuebles	2.270.—	125.777.13	—	123.507.13
Renta de Fondos Públicos	—	3.551.234.40	—	3.551.234.40
Recursos Extraordinarios del ejercicio	—	251.55	—	251.55
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	1.023.502.67	1.031.261.68	—	7.759.01
Sueldos	1.417.600.—	—	1.417.600.—	—
Sobrantes Ejercicio 1935	—	3.817.11	—	3.817.11
Servicio Telegráfico	17.726.83	8.98	17.717.85	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	36.—	461.50	—	425.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	20.081.06	41.20	20.039.86	—
Valores de Ahorro en Tesoro	228.458.000.—	59.719.500.—	168.738.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	65.767.448.70	57.837.568.61	7.929.880.09	—
Valores en Depósito	23.872.50	8.950.—	16.922.50	—
	708.119.737.935	708.119.737.935	307.039.873.195	307.039.873.195

Carlos Risso Domínguez, presidente. — Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Diciembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.65	58.54
Italia	16.13	18.28
Suiza	70.23	79.59
Estados Unidos	304.70	345.27
Alemania . . .	122.95	139.34
Holanda	166.34	188.11

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C.S.

Expte. N.° P|936 L-178|936.

Autorizada por Resolución Ministerial N.° 1214, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

15.000 kilos de harina de trigo "00" 1ra.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto, a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11 y 13 a 17 horas. U. T. 4, Marcos Paz.

El Director

e.3 dic.-v.7 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"EMPRESA ARENERA PUERTO PLATERO, G. MARTINEZ y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Francisco A. García, se hace saber por quince días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la Sociedad "Empresa Arenera Puerto Platero G. Martínez y Cía" el que dice así: Folio 464. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, comparecen ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, por una parte los Señores Guillermo Martínez, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Solís número ochocientos cincuenta y dos; el Ingeniero Severino Coto, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil seiscientos; y Don Eleazar Vázquez, casado en primeras nupcias, uruguayo, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos veinte y dos; y de la otra comparece Don Félix Micheli, casado en primeras nupcias, italiano, domiciliado en la calle Olleros dos mil doscientos doce; todos mayores de edad, de mi conocimiento y hábiles, doy fe; como de que los tres primeros nombrados concurren a este acto en sus caracteres de socios únicos componentes de la "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como así resulta del respectivo contrato social otorgado por ante mí con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres al folio setecientos sesenta y cinco, doy fe, siendo las partes pertinentes del tenor siguiente:" .....comparecen...Don Guillermo Martínez...Don Severino Coto.... y Don Eleazar Vázquez.... y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación: Primero: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen....Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de arenales, pedregullo, canto rodado y sus derivados...Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad hasta el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, o sea la fecha en que se vence el contrato de arrendamiento de arenales de más larga duración de los tres celebrados por el Señor Vázquez...Undécimo: La dirección, administración y representación de la Sociedad quedan conferidas a los tres socios, los que tendrán el cargo de Gerentes... "Es copia fiel, doy fe; y en el carácter invocado y justificado dicen: Que han convenido por voluntad unánime, junto con el otro compareciente Señor Félix Micheli, en incorporarlo a la Sociedad que componen, a partir desde la fecha. El contrato social original queda como consecuencia de la incorporación de Don Félix Micheli, modificado en sus artículos Cuarto y Noveno, en la siguiente forma: El artículo Cuarto, antes decía: "Forma el capital social la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por los socios en la siguiente forma: Doscientos cuarenta mil pesos de igual moneda por los socios Señores Guillermo Martínez y Severino Coto, respectivamente, cuyas sumas han sido ya invertidas en obras y elementos necesarios para la explotación de los arenales y demás que constituyen el principal objeto de la Sociedad. El socio Señor Eleazar Vázquez aporta a la Sociedad los contratos de arrendamiento de arenales celebrados con la Señora Sofía Platero de Idiarte Borda; Margarita Platero de Alvarez Moulía; y don Enrique Real de Azúa y su esposa Doña María Antonieta Platero, celebrados el primero con fecha veinte de Mayo de mil novecientos treinta y uno en la Ciudad de Montevideo ante el Escribano de esa Don Enrique Rosso Illa; el segundo con fecha veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos pasada ante mí el autorizante y el tercero con fecha cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres en la Ciudad de Montevideo, ante el Escribano de ésa Don Luis Cavalho Alvarez; contratos éstos cuya cesión a favor de la Sociedad que se constituye por este acto el señor Vázquez deja formalizada en este momento, otorgándose la escritura de protocolización pertinente a continuación de ésta; y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el artículos cuarto, inciso tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte de dichos contratos un valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibirá el socio Señor Vázquez. El capital social se considera dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. "A partir desde la fecha se le hace el siguiente agregado: El Señor Félix Micheli aporta a la Sociedad en la que entra a formar parte, las concesiones que a título precario le ha otorgado el Superior Gobierno de la Nación, destinadas a la descarga de arena y piedra bajo las condiciones que establecen los Decretos respectivos contenidos en los siguientes expedientes, a saber: Puerto Nuevo, Dársena A. Sud Oeste, del veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y tres por Expediente mil ciento, noventa y uno, m|dos, novecientos veinte y tres. — Puerto Nuevo, Dársena A. Sud Oeste, del veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, por Expediente cinco mil doscientos veinte y seis, m|dos, novecientos treinta. vías. — Puerto Nuevo, Dársena A. Sud Oeste, del veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta por Expediente mil doscientos sesenta y seis, m|dos, novecientos veinte y ocho, casillas. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del ocho de Enero de mil novecientos veinte y cinco, por Expediente mil diez y siete, M. novecientos veinte y cuatro. dos guinches. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del trece de Junio de mil novecientos veinte y cinco, por Expediente mil doscientos veinte y tres. M. novecientos veinte y cuatro, un guinche. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del ocho de Enero de mil novecientos veinte y cinco, por Expediente mil diez y siete, M. novecientos veinte y cuatro. vías. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y cinco. por Expediente mil doscientos veinte y tres M. novecientos veinte y cinco, casillas; y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo Cuarto, inciso tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte de dichas concesiones un valor de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibirá el socio Señor Micheli. Este capital no será susceptible de amortización en el curso del tiempo ni de reembolso al momento de liquidarse o disolverse la Sociedad, pero sí podrá ser cedido y transferido en cualquier momento por su valor nominal como los restantes aportes. — El artículo noveno antes decía: "Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios mientras no se haya realizado la amortización total de capitales establecida en el artículo séptimo, en la siguiente proporción; cincuenta y nueve con ochenta por ciento al Señor Guillermo Martínez, treinta y cinco por ciento al Señor Vázquez; y cinco con veinte por ciento al Señor Coto. Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo séptimo las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cuatro con ochenta por ciento al Señor Martínez; cincuenta por ciento al Señor Vázquez y cinco con veinte por ciento al Señor Coto". — Queda modificado a partir desde la fecha en la siguiente forma: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios mientras no se haya realizado la amortización total de capitales establecida en el artículo séptimo en la siguiente proporción: cincuenta y ocho cincuenta por ciento al Señor Guillermo Martínez; treinta y tres setenta por ciento al Señor Vázquez; cinco veinte por ciento al Señor Coto; y dos sesenta por ciento al Señor Micheli. Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo séptimo las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la siguientes proporción: cuarenta y tres cincuenta por ciento al Señor Martínez; cuarenta y ocho setenta por ciento al Señor Vázquez; cinco veinte por ciento al Señor Coto; y dos sesenta por ciento al Señor Micheli. — El resto del artículo subsistirá sin modificación alguna y el socio Señor Micheli que declara conocerlo manifiesta su conformidad con el tenor del mismo y aceptarlo en todas su partes. Convienen además los comparecientes en realizar todas las gestiones que se requieran a efectos de dejar asentadas y registradas ante las autoridades que correspondan, las cesiones hechas por Don Félix Micheli a favor de la "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Felipe Elías Capello y Don Alfredo G. Rego, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Félix Micheli. Guillermo Martínez. E. Vázquez. Severino Coto. Felipe Elías Capello. Alfredo G. Rego. Hay un sello. Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro ciento sesenta. Para la Sociedad "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números, un millón doscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Hay una estampilla y un sello. Firmado: Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e3 dic.-N.° 6688-v9 dic.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

53.364-D-36. — En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle: Emilio Castro (Avda.) (e) Tellier y Avda. Gral. Paz, Condarco (e) Franco y Albarellos, Ramón L. Falcón (e) White y Homero, Santa Fe (e) Maipú y Cerrito, Callao (e) (Avda.) Alvear y Leandro N. Alem, Orán (e) Jonte y Ricardo Gutiérrez, Pola (e) Juan B. Alberdi y Manuel Artígas, Acha (e) Republiquetas y Avda. del Tejar, Vidal (e) Ramallo y Vedia y Maipú (e) Arenales y Leandro N. Alem, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmue-

blcs. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936

El Secretario de Obras Públicas.

e.25 nov.-v.4 dic.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.

Sociedad Anónima

Se llama a licitación a los tenedores de Debentures de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Ltda., S. A. para el día 29 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 559, 1.° p., para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c|l $ 32.834.47.

Ernesto Torquist & C.°, Limitada, Fideicomisarios.

e.28 nov.-N.° 6616-v.11 dic.

FINAGA

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

El Directorio de la Sociedad pone en conocimiento de sus accionistas que en sesión de fecha 27 de noviembre ppdo., ha resuelto el aumento del capital inicial de la Sociedad, de la suma de pesos 650.000.— curso legal, a la suma de pesos 1.250.000.— curso legal, mediante la emisión de 12 nuevas series de acciones de pesos 50.000.— curso legal cada una.

Teniendo preferencia los accionistas, de acuerdo al artículo 5.° del Estatuto Social, para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, se les notifica que de acuerdo a la expresada disposición estatutaria, deben hacer saber su determinación a la Sociedad en ese sentido, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha, pasados los cuales queda sin efecto la preferencia acordada.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1936.

El Directorio

San Martín 478.

e.2 dic.-N.° 6.656-v.4 dic.

bre de 1936, a favor de la niña Elizabeth C. Rosell, domiciliada en O'Higgins 2273, Capital.

Es copia. El Gerente.

e.2 dic.-N.° 6681-v.2 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Venta de cobre en lingotes

El Banco de la Nación Argentina, vende 2.040 kilos de cobre en lingotes con plata y oro de procedencia de sus minas de Famatina.

Se dan referencias y se reciben ofertas en el plazo de 10 días en el Departamentos de Bancos e Industrias, Reconquista 25.

e.2 dic.-v.7 dic.

"DUCILO"

Sociedad Anónima Productora de Rayón

En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea realizada el día 23 de noviembre de 1936, el Directorio, hace saber a los señores Accionistas, que se ha decidido iniciar la emisión de acciones.

Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia para esta suscripción, que acuerda el artículo 9.° de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, dejando constancia de ello y comprobando el número de acciones que poseen en la misma.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 6.538-v.6 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TENNIS CLUB ARGENTINO

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Parque Tres de Febrero, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Integración de la Comisión Directiva y distribución de los cargos.

3.° Elección de la Comisión Auxiliar de Damas.

4.° Resolver cualquier asunto de interés para el Club.

5.° Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Horacio Bustos Morón, presidente. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario honorario.

e.3 dic.-N.° 6689-v.3 dic.

— 678 —

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CALLE CANGALLO 2765 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Agosto de 1917

Capital autorizado	$ 500.000.—
» suscripto	» 125.000.—
» realizado	» 68.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Gral. Ordinaria del 22 de Abril de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor s|. contabilidad	3.140.87		
Amort. del ejercicio actual	314.08	2.826.79	
Máquinas y útiles:			
Valor s|. contabilidad	16.219.15		
Amort. del ejercicio actual	810.95	15.408.20	

ACTIVO		m$n.	m$n.
Repuestos máquinas:			
Valor s|. contabilidad	3.227.31		
Amort. del ejercicio actual	484.09	2.743.22	
Rodados y semovientes:			
Valor s|. contabilidad	2.786.82		
Amort. del ejercicio actual	557.36	2.229.46	23.207.67
Activo circulante:			
Depósito en garantía		428.71	
Materiales y Ut. de propaganda:			
Valor s|. contabilidad		1.—	
Envases y etiquetas:			
Valor s|. inventario		16.296.68	
Mercaderías generales:			
Valor s|. inventario		18.468.05	
Miel:			
Valor s|. inventario		618.63	
Materia prima:			
Valor s|. inventario		5.731.45	41.544.52
Activo disponible:			
Caja		129.93	
Supervielle y Cía.		150.05	279.98
Activo exigible:			
Accionistas		56.250.—	
Cuentas corrientes		56.265.53	112.515.53
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas y patentes:			
Saldo de esta cuenta		432.29	
Amort. del ejercicio actual		64.84	367.45
Cuentas de orden:			
Directorio			30.000.—
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta		21.454.04	
Menos utilidad neta del ejercicio actual		1.335.56	20.118.48
			228.033.63
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			125.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores		24.473.39	
«La Vascongada» S. A.		1.789.56	
«La Vascongada» S. A. (Cta. Esp.)		16.727.39	
Obligaciones a pagar		30.000.—	72.990.34
Pasivo transitorio:			
Impuesto a los réditos s|. trab. pers.			43.29
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			30.000.—
			228.033.63

Alberto Laffin, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		21.454.04
Seguro e impuestos varios	2.351.23	
Seguro y accidentes	2.047.20	
Intereses y descuentos	1.024.57	
Alquileres	3.000.—	
«Willca»	203.40	
Propaganda	2.094.—	
Sueldos y jornales	30.553.87	
Gastos generales	10.835.62	
Ley N.° 11.729	1.540.—	53.649.89
Amortizaciones:		
Marcas y patentes	64.84	
Rodados y semovientes	557.36	
Máquinas y útiles	810.95	
Repuestos máquinas	484.09	
Muebles y útiles	314.08	2.231.32
		77.335.25
HABER		
Mercaderías generales		55.819.14
Miel		1.397.63
Ganancias y pérdidas: saldo del ejercicio anterior	21.454.04	
A deducir: utilidad neta del ejercicio actual	1.335.56	
Saldo de esta cuenta		20.118.48
		77.335.25

Alberto Laffin, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 dic.- N.° 6387-3 dic.

F. 23 — 272

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac.		6546000 —		
En efectivo		4017745 44		
Depositado en otros Bancos		1517306 85		
Clearing		14055614 60		26136666 89
Descuentos y efectos a cobrar .				42252517 62
Adelantos				30169513 25
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República . . .				696357 33
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero . .				
Corresponsales en el extranjero				757325 91
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				141692 97
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				8764006 11
Valores diversos				32346 20
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1789187 45
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				450000 —
Otras cuentas				
Metalización				
				124434641 74
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1225083 90		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7567304 45	153471901 73		
Depósito de valores recibidos en caución	698703 32	17070120 47		
Emisión de cartas de crédito .	22600 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83189 61	6698933 81		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1442007 54		
Otras cuentas de orden			8371797 38	180183047 45
			8371797 38	304617689 19
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones . .		1000000 —		
Auxilio para los empleados		79747 56		8079747 56
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				37217762 39
Depósitos a plazos				19960216 72
Depósitos en Caja de Ahorros .				42258473 80
Depósitos diversos				2485012 17
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República . . .				49732 17
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero . .				276603 32
Corresponsales en el extranjero				876427 76
Ganancias y pérdidas				2865128 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				347202 70
Dividendos a pagar				18334 61
Otras cuentas				
Metalización				
				124434641 74
Cuentas de orden:				
Depositantes en moneda extranjeras		1225083 90		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7567304 45	153471901 73		
Depositantes títulos en garantía	698703 32	17070120 47		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	22600 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83189 61	6698933 81		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1442007 54		
Otras cuentas de orden			8371797 38	180183047 45
			8371797 38	304617689 19

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. —
Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 6209-v.3 dic.

F. 212. — 622.

S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.791.950.15
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		2.827.375.10
III. Activo disponible:		
Bancos		120.387.06
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	1.008.657.50	
Deudores hipotecarios	5.964.232.38	
Deudores por compra de terrenos a plazos	872.555.10	
Deudores varios	36.469.49	7.881.914.47
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.700.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	18.577.29	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	10.070.63	30.347.92
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	16.826.91	
Patente e impuestos	1.908.84	
Gastos generales - Judiciales	9.879.—	
Intereses de debentures	116.667.50	145.282.25
		19.797.256.95
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		19.997.256.95
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	4.975.69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	391.549.53	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	335.019.29	10.069.544.51
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Cupones a pagar de debentures	41.677.92	
Dividendo N.° 1	35.592.12	
Cupones a vencer de debentures	116.667.50	
Cuentas a pagar y varias	10.699.73	204.637.27
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	43.366.03	
Intereses	25.625.92	
Alquileres	116.795.07	
Beneficios diversos	3.888.15	189.675.17
		19.797.256.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		19.997.256.95

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. —
G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección e.1.° dic.-N.° 6246-v3 dic.

F. 69 — 269

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—

30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL (1.° TRIMESTRE) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935 y AL 22° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	163.710.35			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	583.766.27			
Flotilla	68.318.63			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	44.071.09			
Muebles y enseres varios	14.720.43		2.867.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.863.302.82		2.867.65	
Menos amortización	745.167.33		1.891.65	
Total activo fijo		1.118.135.49		976.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	104.268.73		210.90	
Rollizos y extracto de quebracho	120.616.81			
Boyada y haciendas	155.745.93			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		402.251.47		210.90
III. Activo disponible:				
Caja	5.754.84		1.488.13	
Bancos			14.763.32	
Total activo disponible		5.754.84		16.251.45
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	62.827.34		233.664.35	
Gobierno del Paraguay	95.027.39			
Total activo exigible		157.854.73		233.664.35
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	37.715.12		5.755.83	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			82.157.65	
Total activo transitorio		37.715.12		87.913.48
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			22.155.31	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935			729.491.22	
				751.646.53
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.726.572.48	
Total cuentas de orden:				3.751.572.48
Gran total		1.721.712.65		4.842.235.19

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	41.028.93			
Fondo de beneficencia	548.40			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	27.417.94			
Total pasivo no exigible		68.995.27		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	8.274.30		504.914.17	
Obligaciones a pagar			216.530.46	
Debentures en circulación			1.386.000.—	
Total pasivo exigible		8.274.30		2.107.444.63
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		4.751.18		15.603.—
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto, cambios, etcétera				154.703.67
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.639.691.90			
Total cuentas de orden:		1.639.691.90		25.000.—
Gran total		1.721.712.65		4.842.235.19

Ernesto Castelhun, presidente. — F. Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 dic.-N.° 6314-v.5 dic.

F. 173. — 819. —

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida.

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
'' suscripto .... „ 3.500.000.—
'' integrado .... „ 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

Tercer Trimestre - 33.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		263.396.37
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.295.616.60
Préstamos hipotecarios y sobre valores		628.463.90
Préstamos sobre pólizas Vida		30.857.82
Obligaciones a cobrar		3.162.10
Mobiliario y material		3.245.59
Diversos deudores		302.167.90
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		9.234.80
Primas vencidas a cobrar - Vida		10.736.45
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		905.558.17
Siniestros		1.551.266.40
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	12.081.60	
Cuentas de explotación	49.428.50	
Siniestros y asistencia médica	96.247.77	199.361.11
		9.250.633.48

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.057.800.50
Diversos acreedores		99.044.65
Cuentas de explotación		2.648.682.93
Ganancias y pérdidas		7.858.87
Beneficios asegurados Vida		3.975.08
Siniestros pendientes		589.564.50
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	86.902.27	
Siniestros pendientes	46.830.80	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	134.973.88	268.706.95
		9.250.633.48

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.3 dic.-N.° 6469-v.5 dic.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917
Capital autorijado .... m$l. 10.000.000
" suscripto .... " 10.000.000
" realizado .... " 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tes. Nac.		6546000 —		
En efectivo		4032641 06		
Depositado en otros Bancos		1624290 23		
Clearing		12272322 12		24475253 41
Descuentos y efectos a cobrar				41460191 5
Adelantos				32793949 4
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				411756 2
Corresponsales en la República				
Corresponsales en extranjero				
Sucursales en el extranjero				968279 17
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				153818 65
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				8944560 5
Valores diversos				33794 0
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1993101 95
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				450000 —
Otras cuentas				
Metalización				
				124929732 95
Cuentas de orden:				
Depósito en monedas extranjeras		1218783 81		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en Custodia	7545999 45	154389039 92		
Depósito de valores recibidos en caución	697303 32	17029625 49		
Emisión de cartas de crédito	32900 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	80246 90	6602910 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1447767 34	8356449 67	180963126 79
Otras cuentas de orden				
			8356449 67	305892859 74
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y Jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		79747 56		8079747 56
Depósito en Cta. Cte. y a la vista				37545566 44
Depósitos a plazos				19776203 08
Depósitos en caja de ahorros				42220899 04
Depósitos diversos				2538290 19
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				49229 60
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				230716 98
Ganancias y pérdidas				1062264 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				3068573 99
Dividendos a pagar				347202 70
Otras cuentas				11038 61
Metalización				
				124929732 95
Cuentas de orden:				
Depositantes de moneda extranjera		1218783 81		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7545999 45	154389039 92		
Depositantes títulos en garantía	697303 32	17029625 49		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	32900 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	80246 90	6602910 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1447767 34		
			8356449 67	180963126 79
Otras cuentas de orden			8356449 67	305892859 74

Antonio Meneghini, vicepresidente. — Pedro Giúdice, gerente. —
Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspecto que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquesese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo, **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic-N.° 6468-v.3 dic.

F. 72. — 1967.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre N.° 559
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C el 1.° de Octubre de 1887
Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1935
Correspondiente al 1er. Trimestre del 49.° Ejercicio

inc. / ACTIVO		o$s.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
Edificios		1.333.148.22	
Maquinaria		2.239.101.44	
Instalación para petróleo		133.832.47	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas		47.637.37	
Herramientas, útiles y materiales			58.762.67
Combustible			830.37
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			11.372.53
		5.291.013.52	70.965.57
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja			2.011.04
b) Bancos			43.769.—
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			406.977.15
b) Documentos a cobrar			3.272.537.22
c) Deudores hipotecarios			252.399.80
d) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Fondos disponibles en Londres	c$l. 97.815.99		
Depósitos en moneda legal	» 81.904.96		179.720.95
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		445.708.74	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses			125.527.38
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		429.400.32	
		6.166.122.58	10.344.908.11
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Fondo de renovación:	o$s.		
s|Edificios y sus accesorios	669.324.65		
s|Maquinaria	1.451.524.81		
s|Instalación para petróleo	27.241.22		
s|Vías férreas	20.538.49	2.168.629.17	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. corriente			87.220.28
b) Documentos a pagar			3.272.537.22
c) Debentures (obligaciones)		1.657.152.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias		137.200.22	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.610.—	
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc.			9.240.77
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			975.909.81
		6.166.122.58	10.344.908.11

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

F. Scheffel, vicepresidente. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 6390-v.3 dic.

F. 14. — 806.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 434-68 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... m$n. 45.454.000.—
" subscripto y realizado .... " 22.727.000.—
" a emitirse .... " 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO			o$s.	c$l.
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	80004 34	9491787 12		
Depósitos en otros Bancos ...		252291 13		
Bco. Central de la Rep. Arg.		20991889 27		
Bco. de la Nación Argentina		3089755 36	80004 34	33825722 88
Descuentos y efectos a cobrar		99356974 29		
Bonos Consolid. del Tesoro Nac.		10000000 —		109356974 29
Adelantos				58249438 40
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				5247487 7
Corresponsales en el extranjero				3088287 6
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17714096 84
Títulos en cartera				21430074 65
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				3218140 10
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				3234510 72
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				110876 0[illegible]
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				363632 —
Depósito de títulos en custodia			10911045 53	312752748 94
Depósito de valores recibidos en caución			1276599 80	28366383 56
Emisión de cartas de crédito				535440 85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1088543 30	4082890 18
Documentos depositados en garantía			291 35	58971038 11
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			13356484 32	660547744 87

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156		2398497 27
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco — Art. 31 D. R. Ley 12.156		1986790 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	685 18	52903111 7[illegible]
Depósitos a plazo	29375 61	97419050 75
Depósitos en Caja de Ahorros	444 75	55540740 8[illegible]
Depósitos diversos		9904523 09
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		552653 3[illegible]
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4753952 88
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3714070 07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior Red. 31|12|1935		742532 8
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		13838 87
Otras cuentas	713 30	2818849 33
Metalización	48785 50	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		363632 —
Depositantes de títulos en custodia	10911045 53	312752748 94
Depositantes de títulos en garantía	1276599 80	28366383 56
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito ..		535440 85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1088543 30	4082890 18
Depositantes de documentos en garantía	291 35	58971038 11
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	13356484 32	660547744 87

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.3 dic.-N.° 6424-v.3 dic.

983

Sociedad Anónima Estancias Houlder Curamalán Limitada

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 3 de Septiembre de 1929

Inscripción en el R. P. de Comercio 2 Enero 1930 — 16 Diciembre 1930

Capital autorizado .... m$n. 3.250.000.—
" suscripto .... " 1.770.000.—
" realizado .... " 1.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1936

ACTIVO			CURSO LEGAL	
			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (a cifras reavaluadas al 31 de Diciembre de 1934):				
Campo			1.366.900.—	
	m$n.	m$n.		
Edificios y construcciones		103.510.43		
Menos: Amortizaciones anteriores	18.410.43			
Amortizaciones del ejercicio	5.175.52	23.585.95	79.924.48	
Alambrados		33.069.34		
Menos: Amortizaciones anteriores	10.349.34			
Amortizaciones del ejercicio	3.306.93	13.656.27	19.413.07	
Corrales y aguadas		14.371.56		
Menos: Amortizaciones anteriores	6.675.36			
Amortizaciones del ejercicio.....	3.592.89	10.268.25	4.103.31	
Refinamiento campo		16.611.73		
Menos: Amortizaciones anteriores	14.445.98			
Amortizaciones del ejercicio	2.165.75	16.611.73		
Plantaciones		1.183.80		
Menos: Amortizaciones anteriores				
Amortizaciones del ejercicio	1.183.80	1.183.80		
			1.470.340.86	
Utiles al costo		58.099.48		
Menos: Amortizaciones anteriores	33.782.63			
Amortizaciones del ejercicio	7.830.92	41.613.55	16.485.93	
Muebles al costo		4.196.50		
Menos: Amortizaciones anteriores	1.085.21			
Amortizaciones del ejercicio	419.65	1.504.86	2.691.64	
Vehículos al costo		19.581.30		
Menos: Amortizaciones anteriores	5.391.25		10.127.22	1.499.645.65
Amortizaciones del ejercicio	4.062.83	9.454.08		
Activo circulante:				
Haciendas según inventario practicados y avaluados por la administración			303.907.—	
Productos agrícolas según las avaluaciones de la administración			3.094.75	307.001.75
Activo disponible:				
Caja			944.02	
Bancos			105.689.14	106.633.16
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				11.873.98
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1.467.72
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935				14.997.23
Cuentas de orden:				1.941.619.49
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)				40.000.—
				1.981.619.49

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.770.000.—	
Fondo de previsión para quebrantos futuros	27.367.61	1.797.367.61
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		130.393.31
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		13.858.57
Cuentas de orden:		1.941.619.49
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ..		40.000.—
		1.981.619.49

F. Leitch, vicepresidente (en ejercicio). — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935

DEBE		$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Edificios y construcciones	5.175.52		
Alambrados	3.306.93		
Corrales y aguadas	3.592.89		
Refinamiento de campo	2.165.75		
Plantaciones	1.183.80	15.424.89	
Utiles		7.830.92	
Muebles		419.65	
Vehículos		4.062.83	27.738.29
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.			145.155.30
Patentes e impuestos			13.042.09
			185.935.68
HABER			
Hacienda y productos agrícolas, etc.			170.938.45
Saldo:			
Pérdida del año			14.997.23
			185.935.68

F. Leitch, vicepresidente (en ejercicio). — J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se deja constancia que, en este balance debería indicarse como capital suscripto el de $ 2.950.000 de c|legal; en virtud de que la reducción de ese capital, del expresado importe a la cantidad de pesos 1.771.000.— a que se refiere el presente balance, fué aprobado por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 20 de Abril de 1936, o sea después de cerrado el ejercicio social, y por qué además se encuentra pendiente de cumplimiento la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 dic.-N.° 6666-v.3 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse despacho de pan y factura sito Seguí número 2335. — Reclamaciones ley, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: **María de los Angeles Carbajal de Moreno.** — Seguí 2335. — Comprador: **Antonio Talep.** Bartolomé Mitre 2258.

e.2 dic.-N.° 6678-v.7 dic.

Con la intervención del martillero Francisco M. Menta, oficina Nazca 1803, la señorita **Teresa Nuvione**, ha vendido al señor **Luis Tucci**, su negocio de café y bombones de la calle Nazca 2150.

e.1.° dic.-N.° 6628-v.5 dic.

Tomás Corrado y Cía., oficinas Lavalle 1346, rematarán la despensa Pedro Goyena 1393, propiedad de **Antonio Capozzi**, domiciliado Lavalle 1346, escritorio 12, **el día 9 de Diciembre**, a las 14 horas.

e.2 dic.-N.° 6682-v.7 dic.

Aviso comercio: **Julia F. de Videtti**, ha vendido su negocio de tintorería. Directorio 1900 (domicilio partes) a **Usi Kohatsu.**

Reclamos a J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.2 dic.-N.° 6.672-v.7 dic.

Otto Rolier, vende fiambrería Córdoba 1511, a **Idelina Stahl y Leonilda Bartl**, constituyendo todos domicilios en la misma para reclamaciones dentro del término de ley.

e.2 dic.-N.° 6674-v.7 dic.

Al comercio: se hace saber que con intervención del escribano Raúl R. Otero, con oficina en la calle Lavalle 341, escritorio 302 y 303, **Sabino Palermo**, domiciliado en la calle Dauel 1472, vende el negocio de restaurant "El Nilo", sito en Boedo 1082, a **Pedro Antonio Alfarano**, domiciliado en el mismo.

e.2 dic.-N.° 6684-v.7 dic.

José E. Gorriz, café billares Juan B. Alberdi 4395, remataré **día 7 del Cte.**, a las 14 horas, cuenta y orden del señor **Aureliano Sainz.** — Reclamos ley Pueyrredón 318, constituye domicilio.

e.2 dic.-N.° 6.660-v.7 dic.

Tomás Corrado con oficinas Lavalle 1346, comunica que **Alvarez y Cía.**, venden a **José Ferreyro Bustos**, el hotel Avda. de Mayo 891, ambos constituyen domicilio en el mismo.

e.2 dic.-N.° 6683-v.7 dic.

Hermann Seher o Germán Seher, vende "cervecería y restaurant", Bulnes 2021, a **José Frank.** — Reclamos al escribano Osvaldo M. Pueta, Avda. de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.1.° dic.-N.° 6641-v.5 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse el negocio de panadería y pastelería mecánica sito Varela 1062|66, y sus anexos, Varela 1178, Varela 1312 y Avenida del Trabajo 2513 todos de esta Capital. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Francisco Leiton y Ramón López Chao** Varela 1062. Compradores: **Andrés Rodríguez Rico, Daniel Leiton y José Segade.** Bartolomé Mitre 2258.

e.2 dic.-N.° 6679-v.7 dic.

Al comercio: Avisan Bioise, Turco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Castro Barros 1372, que **Alejandro Petrillo y Ricardo Yañez**, venden a **Juan A. Pico**, su negocio de despensa calle Avenida de La Riestra número 1630 al 34, esquina Pasaje El Ceibo.

Domicilio de ambos, mismo negocio.

Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

e.2 dic.-N.° 6670-v.7 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, Guanacache 4402, esquina Acha.

Reclamaciones interponerlas dentro término legal.

Vendedor: **Juan A. Annoni.**— Comprador: **José G. Feito.**

Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

e.2 dic.-N.° 6573 v.7 dic.

Silvestre Zaquiéres, Cangallo 2752, avisa que **Remigio Alvarez**, venderá su despacho de pan y facturas, calle Lavalle 2039, su domicilio, al señor **Lino Ageitos**, domiciliado California 2440.

Reclamos término de ley.

e.28 nov.-N.° 6.546-v.4 dic.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Antonio Herrero Herrero**, vende a **Eduardo Prado Echenique**, la despensa calle Carlos Pellegrini N.° 1339. — Reclamaciones Uruguay N.° 34, domicilio constituído.

e.27 nov.-N.° 6.444-v.3 dic.

S. Vaccaro, martillero, balanceador, escritorio S. del Estero 683, comunica. **Eugenio Abalo** vende a **Joaquín y Manuel Rodríguez**, su negocio almacén Pedro Govena 1102, domicilio de ambos contratantes.

e.2 dic.-N.° 6.664-v.7 dic.

Se hace saber que don **Enrique Guastalli** venderá a su socio don **Antonio Ariaudo**, la mitad indivisa que tiene en el negocio de confitería, despacho de bebidas alcohólicas y tabacos, denominado "La Perla", que gira bajo el rubro de Guastalli y Ariaudo, en el pueblo Ingeniero Luiggi, del Territorio Nacional de la Pampa, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — La escritura se otorgará ante el escribano don Aurelio A. Sasso. — Domicilio del vendedor, comprador y escribano: Ingeniero Luiggi, F. C. O., Territorio Nacional de la Pampa.

e.2 dic.-N.° 6.667-v.7 dic.

Se hace saber que la "Sociedad Segundo Garola y Compañía", con negocio de almacén, ferretería, corralón de maderas y fierros, establecido en el pueblo Ingeniero Luiggi, del Territorio Nacional de la Pampa, constituída por los señores don Segundo Garola, domiciliado en Ingeniero Luiggi, F. C. O, Territorio Nacional de la Pampa y don **Manuel Jesús Otero**, domiciliado en la Capital Federal, calle A. Magariños Cervantes 1622, ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el componente don **Segundo Garola.** — La escritura se otorgará ante el escribano don Aurelio A. Sasso, de Ingeniero Luiggi, F. C. O., Territorio Nacional de la Pampa.

e.2 dic.-N.° 6.668-v.7 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención los señores **José Fernández y Francisco Galán** (razón social Fernández & Galán) venden a los señores **José Antonio y José Fernández Ruibal**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Arenales 3002 esquina Austria 1796, domicilio de los contratantes.

e.2 dic.-N.° 6655-v.7 dic.

La sociedad **Garruchaga y Compañía** con sede en calle Rivadavia 1411, hace saber que vende su negocio de mueblería de la calle Rivadavia 1411, a **José Vignale**, domiciliado Independencia 3772

Reclamos: Victoria 913, escribano José A. Basso, que interviene.

e.2 dic.-N.° 6577-v.7 dic.

Se comunica al comercio que **José Canosa** vende su negocio de mantequería, quesería, manufactura con motor de pastas frescas; sito en la calle Varela 1200, esquina Zuviría N.° 2599, al señor **Francisco Rial.**

Reclamaciones dentro del término de ley.

Escribanía Spotorno, Esmeralda 155.

e.2 dic.-N.° 6646-v.7 dic.

Antonio Ciaffone vende a **Arturo Laino** domiciliado Yerbal 2963 negocio radio-electricidad calle Rivadavia 7974.

Reclamos ley escribanía Spanier Coppin Corrientes 2495 donde constituyen domicilio las partes.

e.2 dic.-N.° 6651-v.7 dic.

Negocio joyería y taller relojería Rivadavia 7035, **Isaías Bernstein**, domiciliado Gaona 1280, lo vende a **Jesús Fente y Eleuterio Rambado**, domiciliados Rivadavia 7035. — Escribanos Héctor Novaro y Juan M. Tobío, Avenida de Mayo 1035.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

e.27 nov.-N.° 6.534-v.3 dic.

Avisamos al comercio la venta del puesto 45, mercado San Telmo. Bolívar 970.

Comprador: **Antonio Accarino.**

Vendedor: **Juan Haure.**

Domicilio de ambas partes Viamonte 1837.

Reclamaciones de ley.

e.28 nov.-N.° 6553-v.4 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Emilia M. de Francchia** vende su despacho pan, Nicasio Oroño 1824, su domicilio a **Beatriz T. de Pellice**, domiciliada Honduras 4546.

e.28 nov.-N.° 6542-v.4 dic.

Aviso: **Natán Leisersoon**, desiste en la compra del negocio de despensa, calle Tellier 195|199, efectuada al señor **Bienvenido Ramilo.**

Reclamos balanceador Mesa, Bacacay 5264.

e.28-N.° 6611-v.4 dic.

José Juncal, hace saber que ha vendido su negocio de restaurant y bar, sito Rivadavia 671, a **María Cendón.**

Reclamos dentro de los 5 días.

Escribanía José A. Negri, Lavalle 391.

e.28 nov.N.° 6.562-v.4 dic.

Ernesto L. Solimano, oficina Victoria 571, rematará **los días 3 y 4 de Diciembre**, a las 14½ horas, el negocio de tienda calle Wenceslao Villafañe número 1448, orden señor **Pedro T. Risso**, domiciliado en el mismo.

Reclamos de ley.

e.28 nov.-N.° 6.544-v.4 dic.

Al comercio: **Jesús Lema Soneira y Santiago Méndez Arias** domiciliados Lavalle 854, venden a **Angel Fernández García**, domiciliado Alsina 476, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Lavalle 854.

Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.28 nov.-N.° 6.548-v.4 dic.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del restaurant, ubicado en la calle Maipú 371.

Vendedor: **Antonio Dames.**

Comprador: **Jacinto Alvarez.**

Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.28 nov.-N.° 6.619-v.4 dic.

Guillermo P. Míguez, oficina, Larrea 24, 47-5661, al comercio avisa que los señores **Fortunato Alberto Tavella y Venancio García**, venden al señor **Antonio Ramos Franco**, su negocio de carnicería y anexos, establecida en la calle Avellaneda 3276, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

e.28 nov.-N.° 6.615-v.4 dic.

Scabbiolo y Cía., martilleros oficinas, Humboldt 682, avisan: **José Antonio Crespo**, domiciliado Humboldt 678, vende café bebidas, Triunvirato 1301|5, a **Natalio Cavanna y Angel Orlandino**, domiciliados en el mismo.

e.28 nov.-N.° 6.610-v.4 dic.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, avisan: **Victorio Aste**, domiciliado nuestra oficinas, vende a **Luis Aste**, domiciliado Andonaegui 1162, almacén Loyola 1095|99.

e.28 nov.-N.° 6.609-v.4 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Montevideo número 1690. Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal.

Vendedor: Delfino Rancati.

Compradores: Celso Caamaño y Manuel Ferro.

Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

e.27 nov.-N.° 6525-v.3 dic.

Se avisa que Vicente Romanelli vende a don Francisco Elías Canataro, ambos domiciliados en José M. Moreno 33, el negocio de frutería con todas sus instalaciones, ubicada en la calle José M. Moreno N.° 33.

Reclamos término de ley, escribanía Defelice, Avda. de Mayo 580.

e.27 nov.-N.° 6537-v.3 dic.

Avisan David Heredia Hermanos y Compañía, balanceadores públicos oficinas calle Talcahuano 154, que el señor Manuel Sampedro, domiciliado Talcahuano 154, vende su negocio de despensa, calle Neuquén N.° 2502 esquina General José G. de Artigas, al señor Galileo Tadei, domiciliado Neuquén 2502.

Reclamaciones ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.1.° dic.-N.° 6639-v.5 dic.

Ley 11.867. Con intervención escribano A. Perales, Avda. Maipú 2?2, V. López, Dolores M. de Facal y José Manuel Facal venden a Leonardo Paladino y Arnaldo Longarini, restaurant Méjico 4400 y Avda. La Plata. Domicilio vendedores y compradores mismo negocio. Reclamos término ley.

e.1.° dic.-N.° 6.640-v.5 dic.

Al comercio: Celso Augusto Vásquez, domiciliado Paraná 246, vende a Manuel Pérez y Manuel López, domiciliados Lima 71, el negocio de despacho de café y bebidas, sito Paraná N.° 246, con todo su activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

e.1.° dic.-N.° 6626-v.5 dic.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, teléfono 33-4704, aviso al comercio don Manuel Alonso Bouzada, dueño de la lechería despacho café, Viamonte 938, por poder, vende dicho negocio, don Manuel Alvarez García, a don Faustino Martínez, reclamaciones término de ley.

Domiciliados: Comprador Chile 427 y vendedor mismo negocio.

e.28 nov.-N.° 6554.-v.4 dic.

Se hace saber que la Sociedad José Llorens y Cía., constituída por José Llorens, domiciliado Culpina número 42, como socio colectivo, e Hilario Cantó, domiciliado Francisco Bilbao número 2285, como comanditario, queda disuelta por expiración del término de duración, pasando al señor Llorens todo el establecimiento industrial de fabricación de tejidos de cintas, que funciona en esta Capital, calle Treinta y Tres número 2276, así como el activo y pasivo social, recibiendo el señor Cantó, la parte que en el capital y utilidades le corresponden según balance.

Interviene el estudio de los doctores Eduardo Laurencena y Raúl Luis Herrera, sito Avenida de Mayo número 1130, 5.° piso, J.

e.27 nov.-N.° 6.438-v.3 dic.

Aviso término de ley, que el señor José González Presas vendió su negocio de café y restaurant, Nogoyá 3258, al señor Gerardo González Presas. — Reclamos, oficina contador J. Guevara, San Juan 2947.

e.1.° dic.-N.° 6632-v.5 dic.

Juan A. Lolla vive Castillo 77, vende la imprenta de Castillo 77 a Jonás Kaplan vive Talcahuano 481.

Reclamos: Escribanía Masel y Rubinstein Talcahuano 481.

e.1.° dic.-N.° 6625-v.5 dic.

Don José Gil Gómez, vende a don José Benito Fernández, el negocio de fiambrería y quesería, establecido en esta Ciudad, calle Rivadavia 11636. Los reclamos deben efectuarse en mismo negocio. Intervino para el otorgamiento de la escritura de venta el Escribano Aquiles Yorio, con oficina en la Avenida de Mayo 580.

e.27 nov.-N.° 6.446-v.3 dic.

A los efectos de la Ley N.° 11.867 hago saber por el término de cinco días que con mi intervención los señores José Arias, domiciliado en Sadi Carnot 909 y José Martínez, domiciliado en Soler 3259, que bajo la firma de Arias y Martínez y la denominación de Sociedad Industrial Argentina, tienen establecida una fábrica de artículos de radio y conos para altoparlantes en la calle San Luis 3463, venderán esa fábrica y sus existencias y negocios derivados a Hampton Watson y Compañía, domiciliados en Pérez Galdós 142, para su establecimiento The Ucoa Radio Products Company, de la calle Luis Sáenz Peña 451.

Patricio Harrington, escribano. Bartolomé Mitre 430, escritorio 352.

e.27 nov.-N.° 6517-v. 3 dic.

Se hace saber que los señores Gómez y Neira, venden al señor Vicente O. Luengo, el negocio de bar y restaurant, establecido en la Avenida San Martín 3168. La escritura por ante escribanía Wright-Pini Achával, Presidente Roque Sáenz Peña N.° 917, (3er. piso). Vendedores y comprador domiciliados mismo negocio.

e.27 nov.-N.° 6.445-v.3 dic.

Al comercio: Aviso que vendo mi bonetería y sombrerería, calle Callao número 374, a S. Tchechenistky, Sociedad en Comandita.

Reclamos dentro término de ley en Sarmiento número 1562, 1er. piso, Departamento B., donde las partes constituyen domicilio. — Moisés Zarulic.

e.27 nov.-N.° 6.442-v.3 dic.

Jaime Bergés rematará librería Gral. Urquiza 55 el 2 de Diciembre próximo, a las 14, por orden señor Julio D. Millares, domiciliado en la misma.

Detalles: Cangallo 1372, U. T. 38-8563.

e.27 nov.-N.° 6.450-v.3 dic.

Eduardo Guien, farmacéutico, comunica al comercio en general que ha vendido su negocio de farmacia sito en Ramallo 2935 de esta Capital, a su colega farmacéutico Enrique F. Busselatti.

Domicilio contratantes mismo negocio. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

e.27 nov.-N.° 6549-v.3 dic.

Vendí lechería calle Caballito 877 al señor Francisco Schirripa, domicilio del mismo, y el vendedor domiciliado en Lavalle 1346 escritorio 12.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

e.1.° dic.-N.° 6638-v.5 dic.

Manuel J. Polo, balanceador, hace saber por el término de cinco días que la firma J. Oms y Cía. vende a los señores Antonio Alonso y Ramón Manzano el negocio de confitería calle Sarmiento 850. Reclamos término de ley.

J. Oms y Cía., domicilio Bartolomé Mitre 2248.

Antonio Alonso y Ramón Manzano, domicilio Cevallos 646.

Manuel J. Polo, oficinas Alsina 1618. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

e.1.° dic.-N.° 6639-v.5 dic.

Por Victorino García. Rivadavia 2617, vendí a Rita Rodríguez de Fernández, domiciliada Catamarca 1385, mi panadería, sita Rioja 579. — Reclamos término ley. Ramona Requeiro de Donton, domiciliada Rioja 579.

e.1.° dic.-N.° 6.642-v.5 dic.

Se comunica que doña Antonieta Chiroli de Vilar, en representación de la sucesión de Juan Vilar, vende la farmacia y laboratorio anexo, de la calle Alsina 1202 al 14, al señor José Corradi, domicilio de la vendedora Salta 209, domicilio del comprador, José A. Terry 350.

e.28 nov.-N.° 6.545-v.4 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceador y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan se vendió el negocio restaurant, vinos y cervezas, calle Uspallata 2501, e/q. M. García. Vendedor: Marino Calleja Díaz, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Manuel Díaz Nicolás, domiciliado negocio. — Reclamos ley. Bs. As. 30/11/936.

e.1.° dic.-N.° 6.635-v.5 dic.

Se hace saber que Nemesio G. Turbau, vende a Vicente Manelli, su carnicería calle Córdoba 1046, domicilio del vendedor.

Domicilio del comprador: Vírgenes 2390.

Reclamaciones en los mismos dentro término de ley.

e.27 nov.-N.° 6.440-v.3 dic.

Avísase al comercio que Ramiro Rodríguez García, vende libre gravámenes, su negocio restaurant - anexos, calle Paraná N.° 39.

Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, donde se domicilian los contratantes.

Compradores: Manuel Alonso, Plácido Rodríguez y Manuel Fernández.

e.27 nov.-N.° 6.441-v.3 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 366, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.653-v.19 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 741, para tratar la siguiente

1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2 Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

La Comisión Directiva.

e.2 dic.-N.° 6662-v.11 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Boto, Miguel Vila, Guillermo C. Noon, Eduardo Rodó y Ernesto Palma, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.
4.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Laureano A. Baudizzone, Francisco Piola y Juan A. Bava, por expiración de su mandato y de Tobías Cajaraville que renunció.
5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.

e.2 dic.-N.° 6671-v.19 dic.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.18 nov.-N.° 6.199-v.2 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6623-v.17 dic.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 15 horas en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio del año 1936, (30 de junio).
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6680-v.19 dic.

Sociedad Anónima PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.652-v.19 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 14 de diciembre de 1936, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad para adoptar las resoluciones que correspondan.

2.° Lectura del acta de esta Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e2 dic.-N.° 6677-v14 dic.

"UNION DE ABASTECEDORES"
CONVOCATORIA
Circular N.° 480

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Ramón L. Falcón 2248 el día jueves 10 de diciembre próximo, a las 20,30 horas, con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.

3.° Elección total de Comisión Directiva, por renuncia íntegra de la anterior, debiendo la Hon. Asamblea elegir:

1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 8 Vocales titulares, 8 Vocales suplentes.

Saludamos a usted muy atentamente
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936
Antonio Bossani, presidente. — Pedro Perurorria, secretario ad-hoc.

e.2 dic.-N.° 6.675-v.4 dic.

Sociedad Anónima ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio

e.1.° dic.-N.° 6.634-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio

e.1.° dic.-N.° 6.633-v.18 dic.

INSTITUTO OTO-RINO-LARINGOLOGICO S. A.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares, y un director suplente, en reemplazo de los doctores Federico A. Oscamou, Carlos P. Mercandino y Francisco P. Mascías, respectivamente, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino (fallecido), respectivamente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea en la Administración,

F. A. Oscamou.

e.17 nov.-N.° 6.272-v.3 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 14 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25 de los Estatutos y designación de los mismos por tres años. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. Todo por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

Por el Directorio de Editorial Atlántida S. A. — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 6349 v 11 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1936, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.654-v.23 dic.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA
(En liquidación)

Asamblea Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración y el Síndico de la Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata en liquidación, convoca a sus accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Av. Eduardo Madero N.° 908, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la Convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.

3.° Renuncia del Consejo de Administración y Síndico.

4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de Administración.

5.° Elección de nueva Comisión Liquidadora.

6.° Designación de un Síndico (Art. 340, inciso 6, del Código de Comercio).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Av. Eduardo Madero N.° 908, diez días antes del fijado para la Asamblea y que ésta tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, Art. 20 de los Estatutos.

El Consejo. — El Síndico.

e.21 nov.-N.° 6382-v.2 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
Pino 3456

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatuos, se convoca a los Socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Jueves 10 de diciembre de 1936, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° — Elección de Presidente y dos Vicepresidente (por un año) y de tres Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres Socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° — Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, secretario honorario.

e. 21 nov.-N.° 6.394-v.2 dic.

Sociedad Anónima Editoral "EI ORDEN"

Asamblea General Ordinaria
Cuarto Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Editoral "El Orden" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Diagonal R. Sáenz Peña 615, 1.° piso, escritorio 7.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1936, e informe del Síndico.

2.° Renovación de dos directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.24 nov.-N.° 6350-v.11 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre del corriente año, a las 17 horas en su local social Avenida Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la Presidencia, acompañando el balance general del ejercicio que terminó el 30 de noviembre.

3.° Elección de Presidente y cuatro Vocales por dos años, en sustitución de los señores: Dr. Gustavo R. Lagerheim, Dr. Alejandro Varela, don Carlos J. Alcalá, don José del Valle Pardo y don Camilo Mozzati.

Continúan en sus cargos de Vicepresidente, Tesorero y Vocales, respectivamente, los señores: Don Liberato Ruiz, Dr. Luis P. Marpegán, Dr. Castor Flores Leyes, Augusto Elizondo y Mauricio D. Feldman.

4.° Reconocimiento a la Cámara de Comercio e Industria del Chaco por su intervención en la Gran Exposición Feria.

5.° Asuntos varios.

Gustavo R. Lagerheim, presidente. — Alejandro Varela, secretario.

e.27 nov.-N.° 6.535-v.10 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre, a las once horas en el local Bmé. Mitre 430 escritorio 257 de esta ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto 1936.

2.° Designación de un Director Titular por el término de dos años.

3.° Designación de Presidente del Directorio.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.25 nov.-N.° 6415-v.16 dic.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 17 horas en el local social, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° Ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1936.

2.° Fijación de la retribución al Síndico de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular por dos años, de dos Directores suplentes, por un año y de Síndicos Titular y Suplente, para el Ejercicio 1936|37.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6408-v.11 dic.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1939, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1937.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 9 de los Estatutos, cuya parte pertinente dice así:

"Los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

e.27 nov.-N.° 6520-v.10 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el domingo 6 de diciembre a las 10. — De no obtenerse número se cita en segunda convocatoria para el domingo 13 de diciembre a las 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y balance.

3.° Nombramiento de un protesorero, en reemplazo del señor José Cánepa, que renunció y de dos vocales, señores Alfredo Badino y Juan Billoch, de acuerdo al artículo 18 del Estatuto.

4.° Nombramiento de 3 socios para firmar el acta.

Héctor Chiesa, secretario.

e.27 nov.-N.° 6.443-v.3 dic.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.°, de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Miguel Sans, presidente.

e.27 nov.-N.° 6.515-v.16 dic.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía, ha resuelto convocar a los señores Accionistas para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 1, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 41, crear el artículo 20 bis y suprimir el artículo 50 de los estatutos sociales.

2.° Designación de una o más personas para que en nombre y representación de la Compañía gestionen ante el P. E. la aprobación de las reformas que se sancionan, con facultad de aceptar las modificaciones que el P. E. se sirva introducir.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los Estatutos, depositando sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 6523 v15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Enrique Welbers, director general - presidente.

e.27 nov.-N.° 6.528-v.16 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 18 de diciembre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.27 nov.-N.° 6521-v.16 dic.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de diciembre, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de la utilidad del ejercicio.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por el término de tres años; nombramiento de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

José Iturrat, presidente.

e.26 nov.-N.° 6498-v.10 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 12 de diciembre de 1936, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas. informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de octubre de 1936.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 6.372-v.11 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

Administración: Calle San José 1644

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Directorio

e.25 nov.-N.° 6.471-v.16 dic.

SINFIN

Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de diciembre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir; firmar los escritos y escrituras necesarias y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 6.531-v.16 dic.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo número 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (artículo 16 del estatuto).

6.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Sídico titular y un Síndico suplente por un año.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del estatuto).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1936. — Antonio Dominoni, presidente.

e.18 nov.-N.° 6.283-v.2 dic.

SAMUEL B. HALE LTDA., S. A.

Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformida con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de diciembre próximo, a las 18 horas, o de inmediato a que termine la Asamblea Extraordinaria citada para el mismo día a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio a vender una o más propiedades de la sociedad, según el orden que establecerá la asamblea fijando los precios correspondientes.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

El Directorio

e.18 nov.-N.° 6241-v.4 dic.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 31 de julio de 1936.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.2 dic.-N.° 6.676-v.14 dic.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

De acuerdo a los Arts. 18 y 19 Estatutos Sociales y a los Nos. 347 y 354 C. de Comercio, convócase a los Accionista a Asamblea General, el 8 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en Victoria 4251 para tratar:

1.° Consideración de Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Directores y Síndico.
3.° Consideración y aprobación informe Comisión Reformadora de Estatutos; (Reducción del Capital suscripto, integrado y aumento del autorizado modificación de acciones preferidas, etc., etc.)
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

J. Casco, director.

e.20 nov.-N.° 6319-v.7 dic.

Sociedad Anónima Ganadera
"REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1936, a las 14 ho— (Artículo 27, inciso g), del Estatuto). cas'', Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1936.
2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.24 nov.-N.° 6.452-v.11 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Garay 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6425-v.14 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a Asamblea Ordinaria para 4 diciembre 1936, 15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir Directores y Síndicos.
3) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 6.255-v.1.° dic.

"LA FULDA"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma del artículo 14 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 6.265-v.1.° dic.

OPPENHEIMER CASING Co.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 19 Diciembre 1936, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1936 y destino de las utilidades.
2.° — Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1936.
Ricardo M. Aldao, Director.

e.27 nov.-N.° 6.517-v.18 dic.

"LANERA RIOPLATENSE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 19 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1936.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 6.583-v.16 dic

COMPANIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria el 10 diciembre de 1936, a las 12 horas, en Córdoba 487, 1er. piso para:

1.°) — Autorizar al Directorio según artículo 28, inciso B y C de los Estatutos a comprar tres propiedades.
2.°). — Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.21 nov.-N.° 6.386-v.9 dic.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LIMITED
Compañía Californiana de Pulverización en la Argentina (Limitada)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso I del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Aprobación de la emisión de la 2da. Serie de Acciones del capital autorizado, resuelta por el Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 6341-v.10 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de cuatro Directores.
4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio

e.25 nov.-N.° 6.488-v.12 dic.

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 4 de diciembre de 1936, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
2) Elección de un director y dos suplentes por un período de tres años.
3) Elección de síndico y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 6270-v.2 dic

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4, 20 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 386, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las Series C. D. y E. por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada una en Acciones ordinarias.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

El Directorio.

e.24 nov.-N.° 6.346-v.11 dic.

Sociedad Anónima "LA VILLEGUENSE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las 14 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma Parcial de los estatutos.
Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6624-v.17 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 17,30 horas, en el local de la calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Suscripto y Realizado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6.408-v.11 dic.

"LA NUEVA ARTISTICA"
Alejandro Bianchi & Cía. Ltda. S. A.

Décima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1936, a las 15,30 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 25 de enero de 1937.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una cartapoder.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 6516-v.17 dic.

Sociedad Anónima
PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 18 de diciembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 1936.

El Presidente

e.28 nov.-N.° 6.552-v.17 dic.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance general al 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.28 nov.-N.° 6.556-v.17 dic.

Sociedad Anónima
CANTERAS EL SAUCE

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2) Cambio de adjudicación del Fondo de Reserva Facultativa que se llamará Reserva Ley 11.279.
3) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6511-v.14 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 16.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1936.

2.° Designación de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6623-v.17 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET - BALL

Buenos Aires.

Asamblea Extraordinaria 3 de Diciembre de 1936

De acuerdo a lo que establece el artículo 15, inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo, a las horas 21, en el salón de actos que el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, posee en la Calle Cangallo número 1154, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en el expediente "Comisión Especial, sobre profesionalismo".

2.° Designasión de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.

e.27 nov.-N.° 6439-v.31 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 17 horas, en su local Avenida P. R. S. Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos y de los artículos conexos.

2.° Forma en que ha de quedar integrado el nuevo Directorio una vez aprobada la modificación.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.612-v.16 dic.

SPARKLETS LTD. S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL

Convocatorias

A Asamblea Ordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6547-v.17 dic.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Comercial Importadora

CONVOCATORIA

12a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Posadas 1245, el día 22 de diciembre de 1936, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio social.

2.°) Consideración de la renuncia del señor Presidente y Síndico titular.

3.°) Elección de nuevo Directorio de la Sociedad, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Fijación de la remuneración de los Directores renunciantes y salientes y Síndico y de los Directores Delegados, si es que la Asamblea decide retribuir estos servicios.

5.°) Aprobación de los términos de un contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.

6.°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.618-v.17 dic.

Sociedad Anónima "LA VILLEGUENSE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6624-v.17 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre, próximo a las 18 horas, en su local Avenida Presidente R. S. Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los que cesarán en su mandato.

3.° Designación de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° [illegible]-v.16 dic.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes SAGA

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 30 ejercicio de la Sociedad que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1936, a las horas 21, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30 ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Eduardo Rocha y doctor Conrado de Cusatis, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ing.° Edmundo Parodi, Ing.° Jorge M. Valenzuela y Eduardo C. Dowbley, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.602-v.12 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

Convócase los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 Diciembre 1936, a las 16 horas, en su local Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIX ejercicio al 31 agosto 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevíenese a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los tres días anteriores al señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.603-v.17 dic.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

(En liquidación)

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 3 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes N.° 1254, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la liquidación de los bienes sociales y resoluciones pertinentes.

2.° Integración de la Comisión Liquidadora existente o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora.

3.° Facultades de la Comisión Liquidadora y normas para proseguir y terminar la liquidación, distribuir dividendos, etc.

4.° Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y su numeración, hasta tres días antes y su numeración, Asamblea. — El depósito podrá hacerse los días hábiles, menos sábados de 15 a 16 horas, únicamente.

La Comisión Liquidadora.

e.17 nov.-N.° 6220-v.27 nov.

e.28 nov.-N.° 6697-v.3 dic.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con el Art. 20 del Estatuto se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el Sábado 5 de Diciembre de 1936, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales y reducción del Capital social.

2.° Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente y Secretario de la Cía., el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Gerente.

e.19 nov.-N.° 6.357-v.5 dic.

"ATENEA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre 1936, en el local social calle Triunvirato 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1935|36.

2.° Elección del Presidente y Vice por dos años, de tres directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, secretario y Síndico.

Buenos Aires.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Angel Spirito, presidente.

e.20 nov.-N.° 6317-v.7 dic.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de Accionistas se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, para tratar la siguiente Orden del Día, propuesta por dichos señores Accionistas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación del mandato de los Directores que aparecen elegidos en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Junio pasado, y designación de sus reemplazantes si hubiere lugar a ello.

2.° Rectificación o ratificación de todos y cada una de las resoluciones tomadas por dicha Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Nota: El Directorio hace presente, con respecto al segundo punto de la Orden del Día, que las rectificaciones de lo resuelto en la Asamblea de fecha 30 de Julio ppdo., quedarán subordinadas a las disposiciones legales que permitan dichas rectificaciones.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

El Directorio.

e.18 nov N.° 6.288-v.4 dic.

"LA OXIGENA"
Sociedad Anónima
Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 12 de diciembre de 1936.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer número 335, el día 12 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de un Director titular y Síndicos (titular y suplente).
3.° — Capitalización de agunas reservas.
4.° — Designación de dos Accionisftas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones por los menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.21 no.-N.° 6.399-v.12 dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1936, a las 15 1|2 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud América) 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de tres años en reemplazo de los que ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 25 de Enero de 1937.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6.419-v.14 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, en el local social Cevallos 341, a las 16 horas para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 26 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.26 nov.-N.° 6503-v.14 dic.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE CIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de tres Directores y tres Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 6.269-v.2 dic.

S. A. CAJA FERROVIARIA

CONVOCATORIA

De asamblea general ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936 a las 17,30 horas en la estación Retiro, F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre 1936.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular por un año y síndico suplente por un año; y
3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Luis E. Bivort, Presidente. — S. Rosenberg, Director Gerente.

e.16 nov.-N.° 6268-v.2 dic.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayon

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1936, a las 10,30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1936.
2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores y del término de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.17 nov.-N.° 6.278-v.3 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Ratificar por el Directorio respecto a la remuneración del Síndico y fijar la misma para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 6.627-v.18 dic.

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 19 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.2 dic.-N.° 6645-v.19 dic.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
"JOSE VERDI"

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de diciembre pmo., a las 21 horas en nuestra sede social, calle Almirante Brown 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma de estatutos sociales y Reglamento del panteón social, presentado por la Comisión Directiva de acuerdo al texto que se adjunta.
2.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente asamblea.

Encareciendo su asistencia por la importancia e índole del objeto de esta convocatoria, lo saluda atte.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 69 de los Estatuos sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presente.

e.2 dic.-N.° 6648-v.4 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por el término de sesenta (60) días a concurso de interesados, para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación Radiodifusora a instalarse en la Ciudad de Tucumán (5.° zona).

Por el pliego de condiciones y demás detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, o a la Jefatura del Distrito 16 (Tucumán).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de enero de 1937 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° dic.-v 10 ic.

Expte. 29. 758-C-1936 (M. I.) 4375-O-S-936 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal Temperley (113), Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Temperey (113) - Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1.° dic.-v.10 dic.

Expedientes 30.131-C-1936 (M-I.). — 19.021-D. A.-936 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 30 de noviembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 31" Villa Urquiza (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Casa Central, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 nov.-v.9 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de enero de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela Nacional de Villa Zanjón, Provincia de Santiago del Estero. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santiago del Estero.

El Secretario General.

e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 12 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras requeridas para las casillas de fibro-cemento de las escuelas nacionales del El Ombú, Quinta Mancini, Campo Thompson, Coronel Domínguez, Chacras de Fighiera y Campo La Viuda, de la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Paño 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe.

El Secretario General.

e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de diciembre próximo, para contratar las obras de reparación y ampliación en el edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

e.28 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 12 de enero de 1937, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro-cemento de las Escuelas Nacionales de Bonpland, Acuña y Pueblito, de la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la escuela nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso, esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

El Secretario General.

e.25 nov.- -v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro cemento de la Escuela de "Monte Ralo", Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.

e.25 nov.-v.3 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1936: Villa Mercedes (San Luis). Hora 12,30. "Perforación de un pozo semisurgente", con destino al Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). (Presupuesto Oficial pesos 7.840,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 24 de Diciembre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.2 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION DE INGENIERIA CIVIL

Aviso de licitación para la construcción de cuatro casas para Jefes en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro casas para Jefes a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano. Los interesados en realizar propuestas podrán retirar de la División Ingeniería Civil, calle Uruguay N.° 466. 4.° piso, los pliegos de condiciones respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas.

e.27 nov.-v.6 dic.

Aviso de licitación para la construcción de cuarenta y seis casas para Cabos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Llámase a licitación pública para la construcción de cuarenta y seis casas para Cabos a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano. Los interesados en realizar propuestas podrán retirar de la División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4.° piso, los pliegos de condiciones respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas.

e.27 nov.-v.6 dic.

ESTADO MAYOR GENERAL
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble, para instalación de sus oficinas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el despacho del Estado Mayor General, Santa Fe 2861.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en el despacho del Estado Mayor General, en horas hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. Julián Fablet, Contraalmirante, Jefe del Estado Mayor General. Juan Scarimbolo, Teniente de Navío, Jefe del Despacho.

e.2 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, útiles de escritorio e impresos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, piso 2.°, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 dic.-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1936, a las 10 horas, para la adquisición de una grúa de pórtico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría General de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.27 nov.-v.3 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 28 diciembre 1936, por:

Bujes (Pliego 4012), a las 14 horas; torres y accesorios para perforaciones (4013), 14.30 horas; vástagos cuadrados (4014), 15 horas; cables de acero (4015), 15.30 horas; motores "Diesel" (4016), 16 horas; bombas de inyección (4017), 16.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 nov.-v.9 dic

Llámase a licitación pública para el 30 diciembre 1936, por: Repuestos de perforador a cable (pliego 4026) a las 14 horas; hierro ángulo (4027) 14,30 horas; traslado e instalación tanques y cañerías para subproductos en planta almacenaje de Godoy Cruz (Mendoza) (4028) 15 horas; muebles metálicos (4029) 15,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° dic-v.10 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre, por:

Tabiques de hierro (Pliego 4021), a las 14 horas; cabezas de inyección (4022), 14.30 horas; cables de acero (4023), 15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 nov.-v.9 dic

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5.276 - DT - 936

Se hace saber a los interesados en el llamado a concurso de sistemas, proyectos, precios de construcción y gastos de explotación de una planta edulcoradora de las aguas del Río Mendoza, y para contratar la construcción y explotación temporaria de dicha planta, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 26 del corriente mes de noviembre, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 1.° de febrero de 1937, por resolución del Directorio, de fecha 20 del corriente mes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 26 de enero próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 1.° de febrero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.4 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Arizona a Ingeniero Foster, $ 42.611.

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal, de San Luis o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 3.393-v.10 nov.
e.30 nov.-N.° 3.393-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Atreucó a Colonia Uriburu, $ 181.382.—

Hasta el día 5 de enero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 dic.-N.° 3448-v.5 dic.
e.8 ene.-N.° 3448-v. 12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a La Rioja, por Chumbicha; tramo Catamarca, a km. 25, $ 206.441.—.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Fed. de Catamarca o para el 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Fed.

e.2 dic.-N.° 3456-v.5 dic.
e.26 dic.-N.° 3456-v.30 dic.

Licitación pública de las obras del puente s|río Huaco, en el camino de La Rioja a Aimogasta, pesos 45.254.—

Hasta el día 24 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.2 dic.-N.° 3459-v.5 dic.
e.26 dic.-N.° 3459-v.30dic.

Prorrógase para el día 14 de diciembre, hasta las 14,30 horas, el acto correspondiente de la apertura de propuestas para adjudicar la ejecución de las obras del puente sobre el Riachuelo, en substitución del actual trasbordador Nicolás Avellaneda.

e.2 dic.-N.° 3458-v.5 dic.
e.10 dic.-N.° 3458-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de diciembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montaplatos y de nueve puertas a guillotina, así como el desarme del existente, en el edificio ocupado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.28 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública N.° 35, para la provisión de dos equipos de telefonía de alta frecuencia, para funcionar en una línea de A. T. de 50 Km. de longitud, a una tensión compuesta de 11.900 volts, corriente trifásica, de 50 períodos por segundo, destinados a la línea de A. T., entre Tilcara-Humahuaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de mes de diciembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, derecha.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—) cinco pesos m|n. de c|l.

e.28 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.° 35, para la provisión de: dos equipos de telefonía de alta frecuencia para funcionar en una línea de A. T., de 50 km., de longitud, a una tensión compuesta de 11.900 Volts, corriente trifásica de 50 períodos por segundo, destinados a la línea de A. T., entre Tilcara-Humahuaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 del mes de diciembre de 1936, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 325, Piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.00) cinco pesos m|n. de c|l.

El Director General

e.1.° dic-v5 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de enero de 1937. — Cuchillas para torno (O. C. 1506|36).

13 de enero de 1937. — Mechas espirales de acero, etc. (O. C. 1087|36).

14 de enero de 1937. — Fresas, alisadores, machos, etc. (O. C. 1193|36).

15 de enero de 1937. — Horno para recocido de ejes (O. C. 1247|36).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado (Avda. Maipú N.° 4) Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotac. Comercial y retirarlos de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11|30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo.

La Administración.

e.2 dic.-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle Moreno y Lima, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 23 de diciembre de 1936, a las 15 horas.

e.24 nov. v.2 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Castells**, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de publicación del presente, conteste por sí o apoderado, el cargo de $ 11.965,59 m|n., que se le ha formalizado por la resolución 2916, dictada el 7 de julio ppdo., en la cuenta 1753 de 1935, cargo ese consistente en no haberse remesado a Tesorería General de la Nación, el importe de la recaudación habida en el Consulado General Argentino en Viena, durante los trimestres primero y segundo de 1934, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

e.2 dic.-N.º 67 s|p.p.-v.14 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Pascual Labriola, Isidoro Paniagua, José D. León, Bartolomé Debois, Miguel Mancini, José D. Espeche, José León, Juan Recalt y José Ursini**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden las sumas de $ 44,82; 78,32; 47,68; 95,35; 47,68; 131,58; 95,35; 47,67 y 83,46, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de pasajes.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá a remitir los antecedentes a la justicia a los efectos de la acción ordinaria de reintegro. — Exp. N.º 11-4.506-F-934 (F. 93|29. L. 13).

Los Secretarios

e.2 dic.-N.º 68 s|p.p.-v.14 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Froilán A. Chacón**, ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 569,28 m|nac. para responder a la deuda dejada en la citada repartición, más reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.º 88|1935).

Los Secretarios

e.2 dic.-N.º 69 s|p.p.-v.14 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Teodoro Dasso**, ex jefe de la oficina "Casbas", Distrito 2, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.750.27 m|nacional, para responder a la deuda que dejó en la citada Repartición, reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.º 49|1936).

Los Secretarios

e.25 nov.-N.º 65 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Vicente Ferrer**, para que en el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese a favor de la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 148.— m|n., importe del cargo emplazado, sin contestar, que se le formalizó por resolución N.º 2397, dictada el 28 de mayo ppdo., en la Cuenta 5179 de 1931, del Colegio Nacional de Mendoza, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

e.25 nov.-N.º 66 s|p.p.-v.5 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ballet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Cordoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Trillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Lilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-N.º 5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institutción con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Grijalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario.

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Crespo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Román**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Jara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Serrago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Armida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Britos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.
El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Pedro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luís de Jesús Olivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Armando Oscar Tello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Silvestre Mur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Sinacori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casto Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Laporta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Scalise**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Jacobo Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Serén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marín Bamio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 dic.-N.° 2.379-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Anchorena o Antonio Cuitiño Anchorena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.382-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **J. C. Bárcena**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 dic.-N.° 2.346 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.28 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.
e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, **Pandulfo Gigena y José Lagos**, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.

e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)

e.4 nov.-N.° 2071 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Zuccala, Nicolás Ugo, Alfonso Celedonio Pagani y Abel Henzze**, procesados por el delito de robo (sumario 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Segura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1936 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

12 nov.-N.° 2239 s|p.p.v-17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Elvira Coronel, Roberto Albanin, Julio Juárez, Atilio Pasiano, Mario Luis Romero, Irama Lenime y Vicente M. Méndez**, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos número 816.

Secretaría, Rosario Octubre 16 de 1936. Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.035-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.041-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.037-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alejo Paulucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán de hacer sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.28 oct.-N.° 2063 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Juan Chacalaquis**", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Leonardo Serra.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmiotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 nov.-N.° 2.092-s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Ceferino Lafargouette o Ceferino Lafargouelle**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández o Francisco Miró o Francisco Reiscach**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Bornislao Buividas o Biuvidas**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julián C. Alderete. secretario.

e.4 nov.-N.° 2072 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Payarola (a) El Paisano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.380-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren dueños o con derecho a la mercadería apresada el 14 de agosto próximo pasado, en la costa de estación **Anchorena** y la que se encontraba abandonada, constituída por 26 fardos de tejido de seda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler o Erico Carlos Smetana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Lombraña Rodríguez.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.031 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Maciñeiras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cogan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Maldonado**, procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Jacobo Sobolevsky"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.12 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Díaz Ordóñez o Antonio Díaz (a) "El Gallego Díaz" y Telvina Fernández González de Yanes (a) "La Gorda"**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Timoteo Virsta** y **Olga Miller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Paar** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Bernardo Schkolnik** y **Samuel Lifschitz**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Osvaldo Arriola, secretario.

e.28 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.344 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Napoleón García**, **Carlos A. Fournier** y **Gerardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 204 inciso 3.° y 205 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar d la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre Acha y Lugones, parroquia 21 B., manzana 786, parcela 3 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.348 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. del Trabajo (e) Achával y Malvinas, parroquia 19 B. manzana 4, parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna dentro del término señalado al efecto: Fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — (Art. 42 de la Ley 11.924) Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.349 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Baigorria entre Pasaje Villa Real y Calderón, Parroquia 20 G, manzana 103 A, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.350 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Masteur**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2367 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Andrade**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.360 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Sánchez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 dic.-N.° 2371 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Josefa Pavón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2362 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2363 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos P. Stoiza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2364 s|p.p.-v. 9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Merardo Morelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2365 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Enrique Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.2 dic.-N.° 2366 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Grovas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 293, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.374-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oggero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.375-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminio López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 dic.-N.° 2.376-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.343 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso entre Ceretti y Lavoissier, parroquia 21 B. manzana 283 B. parcela 16 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna dentro del término señalado al efecto: Fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. — (Art. 42 de la Ley 11.924). Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.347 s|p.p.-v.4 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Benigno Pereyra, Félix Grandal, José Antonio Oitaven, José Chaine, Bernardo Schaux o Schaund, Agustín Reyna**, que tramitan ante la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. Carlos M. Döllera, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.378-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Latuaré**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2370 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Nacional entre Concordia y Llavallol, parroquia 21 A, manzana 201, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.355 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Walter Malm Green**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.383-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Prefecto General" en resolución de fecha 24 de Noviembre de 1936, dictada en el expediente: c|a-D-1613|936, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los restos de los cascos de los pontones "Orfeo" y "Fulmine I." ó "Fulmine 1.", que se encuentran a pique en aguas del Riachuelo, en las inmediaciones del puente "Nicolás Avellaneda".

Los interesados deberán presentarse a ejercer sus acciones, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.°, del Art. 14, del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.2 dic.-N.° 2.373-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Pascual Pascuzzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.381-s|p.p.-v.9 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Rodeiro Gil**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.359 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Marcial Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 dic.-N.° 2.361 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Namul Kemal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.2 dic.-N.° 2.356 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mallea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.357 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias o Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2368 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Marchione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2369 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.377-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, a don **Simón Zlachevsky**, propietario del inmueble sito en la calle Núñez entre Capdevila y Triunvirato, parroquia 21 B., manzana 153, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalilad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre seis de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del término legal y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.351 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Avenida Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 b, del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 1026), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.352 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Paysandú entre las de Maturín y Añasco, parroquia 17 D, manzana 104, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.353 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez, parroquia 19 C., manzana 26, parcela 9 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.354 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza al señor **Bonifacio García**, para que comparezca ante este Juzgado Federal dentro de tercero día, a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Noviembre 19 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.358 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elía Fuentes**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.338 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **"Juan Crocco" (a) Cacciones**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Campesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, robo y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Curapaligüe, entre Avenida Castañares y límite del pavimento, Parroquia 19 C, manzana 124, 143, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.318-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Silva (a) "Lon Chaney"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Uranga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 oct.-N.° 2.073 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. - Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hilla Cuenca**.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Ismael Petit**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.2 dic.-N.° 2372 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor **Luis González Warcalde**, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.25 nov.-N.° 2328 s|p.p.v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdéz y Carlos E. Flores**, procesados por hurto y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Roberto González**, procesado por el delito de viol. de domic. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.° 2240 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4423, calle Zelada, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.277 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4459, calle Mozart, lote 23, al lado del N.° 441, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.275 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Miceli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lagos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4426, calle Zelada, lote 33, al lado del N.° 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 2008 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.271 s|p.p.v.-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hofflin** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso

e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Giraudo**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.25 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble, calle Curapaligüe, entre Avenida Cobo y límite del pavimento, Parroquia 19 C, manzana 124-143, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.317-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Murad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.313-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Liverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Federica o Frederika Deutssch de Waechter.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Scarano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2219 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4425, calle Zelada, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2007 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.266 s|p.p.v.-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 35.409, calle Varela N.° 1544, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 1867 se ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.267 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4924, calle Zelada, lote 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2012 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.268 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4973, calle Morón, lote 30, al lado del N.° 4843, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2014 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.269 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 5101, calle Calderón y vías F. C. O., lote N.° 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.270 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4847, calle Cervantes, lote 15, entre los Nos. 625 y 653, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2011 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.272 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e18 nov.-N.° 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Orlando Bucolo**, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.284 s|p.p.-v.23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Antonio José Testuri.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e18 nov.-N.° 2282 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Iglesias**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 nov.-N.° 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 nov.-N.° 2229 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.763, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2297 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio A. Meana**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 nov.-N.° 2294 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2296 s|pp.-v.23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h)., secretario.

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.305-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira G. de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila o María C. Vila o María Carolina Vila de Genis o Geniz**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936 — Julio Paz (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p. v.10 dic

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois** cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario

e.4 nov.-N.° 2.076 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Fibe Chacama y Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Carballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.084-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 nov.-N.° 2227 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Mercedes Sonora**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.034-s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvack o Raúl Morales**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov.-N.° 2231 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12. nov.-N.° 2238 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Russo Dulac**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraud. e infrac. Art. 247 C. P., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Armando Mario y Juan López**, a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue a **Horacio Tomás Morillo**, por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.18 nov.-N.° 2.286 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Zarategui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 oct.-N.° 2.039-s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

e.12 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2060 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Donato Uglia**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2243-s.p|p|-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Li Volti.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lelio Orellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luís A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.12 nov.-N.° 2233 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.040-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Bragado** para, que, comparesca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 nov.-N.° 2226 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Joaquina Augusta de Macedo o Macedi**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.099 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Cayetano Cesareo**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.068 s|p.p.-v.-10 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Germán Comotto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov-N.° 2223 s|p.p.-v.17 dic

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Camilo Prieto**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 nov-N.° 2244 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Baldomero Pereyra**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.095 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4923, calle Cervantes, lote 20, al lado del N.° 428, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2016, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.273 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4693, calle Bermúdez entre los Nos. 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2605 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.274 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Conti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.° 2228 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luís Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2224 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Dolores Alba**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 2.032 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Isticopulos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2070 s. p. p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Angelino Ferralis**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.096 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Capricli o Antonio Ferrari (a) "El Vivo" o "El Gordo" y Roberto Gordillo o Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza"**, procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.280 s|p.p.-v.23 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro de Antonio**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Francisca González de Giménez**, cuyo juicio tramita por la secretaria N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.25 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.083-s|p.p.-v.10 dic

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Cornicchiaro, Cernicchiaro o Cerniquiare**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Enrique Girandy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pieres y Oliden, parcela 8, manzana 242, parroquia 20E, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial N.° 1781, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres veces en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2247 s|pp.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e.4 nov.-N.° 2069 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.038-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.075 s.p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Rujinska o Rujinsky o Rujensky**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.28 oct.-N.° 2065 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo J. Miguel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — **Horacio Piñero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 oct.-N.° 2.030 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — **Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.**

e.25 nov.-N.° 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón García.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.036-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 5212, calle Corro, lote 28, entre los Nos. 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.276 s|p.p.-v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Santana.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — **Enrique Giraudy, secretario.**

e.12 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CASTRO ROMAY Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, la siguiente modificación del contrato de la sociedad **"Castro Romay y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**: Testimonio: Modificación de Cláusulas de Contrato Social. — Entre Don Perfecto Castro Romay, casado en primeras nupcias con Doña Laurencia Corbat, español, de cuarenta y ocho años de edad, Don Pedro Albertelli, viudo de sus primeras nupcias con Doña Josefa Pelleschi, italiano, de sesenta y cinco años de edad, Don Jesús Diz Mosquera, casado en primeras nupcias con Doña María Amor, español, de cuarenta y ocho años de edad, Don Andrés Calvo, casado en primeras nupcias con Doña Avelina Castro, español, de cuarenta y siete años de edad, y Don Manuel González López, casado en primeras nupcias con Doña Enriqueta Taboada, argentino, de cuarenta y seis años de edad, todos comerciantes y domiciliados en esta Capital, se establece y conviene de común acuerdo lo siguiente: Primero: Con fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro formalizaron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo el rubro de "Castro Romay y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", por tiempo ilimitado, con el objeto de dedicarse principalmente a construcciones en general por cuenta de terceros, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una; estableciéndose en la cláusula sexta que las utilidades o pérdidas serían repartidas o soportadas por los socios en las siguientes proporciones: el cuarenta por ciento al socio Pedro Albertelli, el treinta por ciento al socio Señor Perfecto Castro Romay, y diez por ciento cada uno de los demás socios señores Jesús Diz Mosquera, Andrés Calvo y Manuel González López. — Y en la cláusula séptima se estableció que la administración y dirección de la sociedad quedaba a cargo de los tres socios señores Perfecto Castro Romay; Pedro Albertelli y Jesús Diz Mosquera, quienes usarían el rubro indistintamente; todo lo que más extensamente resulta del respectivo contrato privado, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número ciento cuarenta y cinco, folio doscientos seis del libro primero de inscripción de sociedades de responsabilidad limitada. Segundo: Que han resuelto modificar las cláusulas sexta y séptima del referido contrato, las que quedarán redactadas para lo sucesivo en la siguiente forma, de acuerdo a lo ya expresamente convenido entre los comparecientes: — a) Cláusula Sexta: Las utilidades o pérdidas que produzcan los negocios serán repartidas o soportadas por los socios en las siguientes proporciones: el veinticinco por ciento al socio señor Perfecto Castro Romay; el veinte por ciento al socio señor Andrés Calvo; el veinte por ciento al socio señor Jesús Diz Mosquera; el veinte por ciento al socio señor Manuel González López; y el quince por ciento restante al socio Señor Pedro Albertelli. — Queda entendido que en los por cientos asignados a los socios señores Pedro Albertelli y Perfecto Castro Romay, van incluídos todos los gastos y emolumentos que demanden la dirección técnica y administrativa de todas las obras que haya de ejecutar la sociedad. — b) Cláusula Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Perfecto Castro Romay, quien podrá hacer uso del rubro social para todas las necesidades de la sociedad, quedándole absolutamente prohibido utilizarla en fianzas o garantías a favor de terceros". — Estas cláusulas rigen desde el primero de Octubre del corriente año: Tercero: Los firmantes convienen en mantener todas las demás cláusulas del contrato referido. — Al cumplimiento de lo estipulado se obligan con arreglo a derecho; firmando este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los treinta días, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Sobre raspado:-principalmente-y-privado-expresamente, centavos-cuatro-porcientos-s o c i o s-con. — Vale. — Perfecto Castro Romay. — Manuel González López. — Jesús Diz Mosquera. — Andrés Calvo. — P. Albertelli.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e28 nov.-N.° 6543-v4 dic.

"MARQUEZ VERANO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Francisco A. García y con la actuación de la Secretaría autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro de Comercio el contrato de Sociedad **"Márquez, Verano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. Que dice así: Escritura número doscientos catorce. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron Don Luis Márquez, casado, domiciliado en la calle San Juan número cuatro mil doscientos veinte y siete; Don Manuel Verano, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número mil quinientos veinte y tres; y Don José Verano, casado, domiciliado en la calle Arenales número novecientos ochenta y siete, todos mayores de edad de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que entre los comparecientes, como únicos socios, han convenido en formalizar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la cual llevan a efecto por el presente contrato y el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones, y, en los casos no previstos, lo harán de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y llevando a cabo lo resuelto otorgan y declaran; Primero. Queda constituída entre los comparecientes, Don Luis Márquez, Don Manuel Verano, y Don José Verano, una Sociedad de Responsabilidad Limitada y con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año, cuyo objeto es la fabricación de artículos de punto, en general, y con asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente con domicilio en la calle San Juan número cuatro mil doscientos veinte y siete, sin perjuicio de las agencias, sucursales, o representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país, o en el extranjero, de común acuerdo de los socios. — Segundo el plazo que se establece para la duración de este contrato es de diez años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá ser reducido, en los casos previstos en este contrato. — Tercero. El capital social, lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales, el socio Don Manuel Verano, ha suscripto quince cuotas; Don José Verano, ha suscripto veinte y cinco cuotas; y Don Luis Márquez, diez cuotas. De dicho capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, los socios integran las siguientes cuotas; Don Manuel Verano, quince cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional, Don José Verano, quince cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional; y Don Luis Márquez, siete cuotas, o sea siete mil pesos moneda nacional y cuyos aportes suman treinta y siete mil pesos moneda nacional, que es el capital líquido del Establecimiento Comercial que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Márquez Alcalá y Cía." y cuyo balance es como sigue: Activo : Máquinas y aparatos, nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos diez y ocho centavos moneda nacional. Muebles y útiles, dos mil doscientos ochenta y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional. Mercaderías, veinte y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional. Deudores varios, veinte mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional. Caja, setecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional. Banco Supervielle, dos mil ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional. Banco Popular Argentino, trece pesos con setenta centavos, moneda nacional. Patente. Doscientos pesos moneda nacional. José Alcalá C| aporte, mil pesos moneda nacional. Francisco Alcalá C| aporte, quinientos noventa pesos moneda nacional. Felicísima S. de Muñoz, tres mil novecientos veinte y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional. Luis Márquez, mil seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional. Francisco A. C| particular, trescientos diez y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional. Pasivo: Francisco Alcalá, mil pesos moneda nacional. José Alcalá, mil pesos moneda nacional. Felicísima Sánchez de Muñoz, diez mil pesos moneda nacional. Obligaciones a pagar, cuatro mil pesos moneda nacional. Acreedores varios dos mil doscientos sesenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional. Peltzer y Cía., tres mil cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional. Manuel Verano C| particular, doce mil ciento ochenta y tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional. Don José Verano C| particular, setenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional curso legal. Asciende el capital líquido a la suma de treinta y siete mil pesos moneda nacional. El socio Don José Verano y el socio Don Luis Márquez, aportarán el resto de diez cuotas y tres cuotas, respectivamente que le corresponderá integrar, a medida que las necesidades sociales lo requieran. Cuarta. La firma social adoptada es de "Márquez, Verano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la sociedad, siéndole expresamente prohibido emplearla en asuntos agenos al giro social o para garantir obligaciones de terceros. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o cualquier otro impedimento, desempeñará la gerencia el Subgerente, quien tendrá las mismas facultades, e iguales atribuciones que aquél, y no tendrá en ningún caso, en sus relaciones con terceros, que justificar la ausencia del Gerente. Quinta. El Gerente tendrá las más amplias facultades, para la administración de la sociedad, pudiendo por sí solo hacer todas las operaciones que se requieran, fijar sueldos, tomar y despedir empleados y obreros, conviniendo los precios, cantidades, plazos, formas de pagos, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que crea convenir, conferir poderes generales o especiales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, hacer toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco oficial o particular, así como de Sociedades o de particulares, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores, en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos, a nombre u orden de la sociedad, y contra los que depositen terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe, ya sea la sociedad actora o demandada, o de la intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue convenientes, para los intereses, y a los fines de la sociedad. Se designa por éste acto Gerente de la sociedad al socio Don Luis Márquez; y Subgerente, al socio Don Manuel Verano. Sexta. — El socio Gerente Don Luis Márquez, tendrá un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, cuya suma será caragada a gastos generales; pudiendo ser modificado por resolución de los socios, siempre que sea en beneficio del socio Gerente. — Séptima. Anualmente se practicará un Balance General al día treinta de Junio de cada año, de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de las comprobaciones parciales que los socios resolvieran verificar, para conocer la marcha de la sociedad. Los Balances Generales se realizarán de acuerdo a las prácticas comerciales, debiendo tenerse en cuenta para su formación, el valor que asignarán en cada época los socios, debiendo también los muebles, útiles, ma-

quinarias, instalaciones y enseres, ser rebajados en su valor, de acuerdo al uso y deterioros que hubieren sufrido, no pudiendo asignarse valor alguno, en concepto de llave del negocio. Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances generales, serán distribuidas así: Cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social que exige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, seis por ciento no acumulativo en concepto de interés al capital, el excedente se distribuirá en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento al socio Don Luis Márquez; veinte y cinco por ciento al socio Don Manuel Verano; y veinte y cinco por ciento al socio Don José Verano. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. Octavo. En cualquier momento que la sociedad arroje una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital inicial, la sociedad entrará en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. Al vencer el término estipulado la sociedad procederá a su liquidación, de conformidad entre los socios, o en su defecto, conforme a las disposiciones comerciales. En estos casos, puede, cualquiera de los socios, hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los socios salientes, la parte que tuvieren en la sociedad, de acuerdo al último balance. Novena. Todas las resoluciones que traten de la aprobación de los balances, remoción de gerentes, así, como de cualquier otra resolución que interese a la sociedad, serán tomadas con la presencia de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, y por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales en que la ley exige mayor número, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de la misma. Las resoluciones serán asentadas en un libro de Actas y para su validéz deberán ser firmadas por todos los socios presentes. Las reuniones serán presididas por el socio presente que tenga mayor capital, quien tendrá doble voto en caso de empate. Décima. Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución y liquidación serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a resolver la cuestión que se les plantee. El fallo que se dicte será inapenable, y sin recurso alguno para ante los Tribunales ordinarios. Undécima. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán ser incorporados los herederos o legatarios del difunto por el valor de las cuotas que correspondía al socio, siempre que así lo resolvieran los socios, con el voto de la mayoría requerida por la ley. En caso contrario, se practicará un balance general, de los negocios, dentro de los treinta días, de producido el deceso del socio. Para la formación del balance, los valores serán fijados por los socios sobrevivientes, limitándose los herederos del socio fallecido, que deben unificar su representación, a la inspección y fiscalización de los libros, únicamente, quedándoles absolutamente prohibido, toda intervención o ingerencia, salvo que lo hicieran para percibir el importe que les corresponda. El haber que resulte a favor del socio fallecido, de acuerdo al balance a practicarse, por capital y utilidades, podrá ser abonado por los otros socios, a sus herederos, si así lo convinieran, en seis cuotas iguales, a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, con interés del cuatro por ciento, que se liquidará al pago de cada cuota, quedando el haber de éste socio, de propiedad de los socios, en proporción de sus respectivos capitales. Si los socios sobrevivientes, no quisierán hacerse cargo de los negocios y seguir con la sociedad, se procederá por ellos mismos a su inmediata liquidación en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en éste caso puedan tampoco intervenir, en forma alguna, los herederos del socio fallecido, salvo que lo hicieran, para fiscalizar e inspeccionar los Libros de la sociedad. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formilizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes, con arreglo a derecho y el cual se inscribirá en el Registro Público de Comercio a sus efectos. Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando, junto con los testigos del acto Don Salvador Ferraloro y Don Juan C. Marino, vecinos y mayores de edad. José Verano. M. Verano. L.Márquez. Salvador Ferraloro. Tgo.: Juan C. Marino. Hay un sello. Ante mí Carlos F. Molina. Concuerda con su matriz número doscientos catorce que pasó ante mí al folio doscientos treinta y uno del Registro número ciento veinte y seis a mi cargo. Para la sociedad "Márquez, Verano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos números un millón ciento veinte y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, ochocientos sesenta y uno, ochocientos sesenta y tres, ochocientos sesenta y cuatro, ochocientos sesenta y dos que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Hay un sello y una estampilla. Ante mí. Carlos F. Molina.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e27 nov.-N.º 6541-v3 dic.

El doctor Franklin Barroetavena, Juez de Comercio de la Capital Federal, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que se ha presentado para su inscripción, una escritura pasada ante el escribano público don Mario F. Asconchilo, el día 21 de noviembre ppdo., y por la cual la **Corporación Argentina de Frío y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por unanimidad de votos de los socios y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11.645, ha nombrado al señor **Juan Carlos Belaude**, co-gerente de la misma, pudiendo actuar conjunta, separada, o alternativamente y con las mismas facultades que el actual gerente señor Francisco Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 dic.-N.º 6.663-v.7 dic.

South American Rubber Company S. A. R. C. O.

de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco Alberto García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de disolución de la sociedad "South American Rubber Company, S. A. R. C. O., de Responsabilidad Limitada". — Contrato de Disolución. — Entre el señor Roberto Henry Kilsby, que firma Roberto H. Kilsby, por una parte, y Don José Feinstein por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de disolución de sociedad: Primero. — El Sr. José Feinstein se retira de la South American Rubber Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de una fábrica de zapatillas de goma, instalada en la calle Monte Dinero número seiscientos cincuenta y cuatro de esta Capital constituída por contrato privado el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de agosto del mismo año, bajo el número noventa y uno, al folio ciento ochenta y tres del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de la cual ambos contratantes son los únicos socios actualmente. — Segundo. — En virtud de mutuo acuerdo, el señor José Feinstein recibe por todo concepto de su capital, participación en las ganancias y cancelación de todas las cuentas, la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal en efectivo. Tercero. En virtud de la presente disolución el señor José Feinstein, queda desligado de la South American Rubber Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando todo su Activo y P[illegible] a cargo del señor Roberto H. [illegible], inclusive los saldos de gastos judiciales pendientes. — Se retrotraen los efectos de la presente disolución, a la fecha diez y nueve de Octubre del corriente año — Bajo las tres cláusulas que anteceden y ratificándose de su contenido, lo otorgan y firman en un solo ejemplar, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a dos días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Hugo C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 dic.-N.º 6.644-v.7 dic.

MOLINO YERBATERO PARAGUAYO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Molino Yerbatero Paraguayo" el que transcripto así, dice: "Testimonio Escritura número diez y seis. — En Clorinda. Departamento de Pilcomayo, Territorio Nacional de Formosa, a los veintitrés días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis, ante mí, Miguel Angel Montenegro, Juez de Paz y testigos que al final firman, a falta de Escribano Público en la localidad, comparecieron: Don Guillermo Harrison y el Dr. Cipriano Codas, ambos paraguayos, mayores de edad, casados, el primero de profesión industrial y el segundo abogado, domiciliados en la Ciudad de Asunción del Paraguay, accidentalmente en ésta, personas hábiles, para el acto, de mi conocimiento de que doy fe, dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar la industria yerbatera a base del molino yerbatero que han adquirido de la Cía. Yerbatera del Amambay, Sociedad en Comandita, sito en esta localidad, la Sociedad se regirá por las disposiciones de las cláusulas que siguen: Primera: Nombre y Domicilio. — La sociedad girará bajo el nombre de "Molino Yerbatero Paraguayo", con el aditamiento legal de su naturaleza y capital, en los casos precisos. El domicilio será la Colonia Clorinda del Territorio Nacional de Formosa, pero podrá ser trasladado a la capital Federal o a la del Territorio por simple determinación conjunta de los socios. Podrán establecerse sucursales y agencias bajo el nombre de la Sociedad u otro distinto, en cualquier parte de la República y aun en el Extranjero. — Segunda: Objeto. — El objeto principal de la Sociedad será la explotación de la industria yerbatera en todas sus formas, es decir: elaboración y venta de yerbas canchadas y molidas, importación y exportación de las mismas, establecimiento o adquisición de molinos yerbateros, enajenación o clausura de los mismos. Podrá dedicarse además la firma a otros ramos mercantiles, como ser: navegación fluvial, compraventa de mercaderías generales, importación y exportación de las mismas, consignaciones, representaciones y corretajes. Para ello podrá establecer casas centrales, sucursales o agencias, dentro o fuera del país. — Tercera: Del Capital. — El capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por ambos socios en proporciones iguales. Queda y integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto, con el activo y pasivo de Molino Yerbatero aludido que pasa a pertenecer a la nueva Sociedad, representando los siguientes valores, según inventario levantado en fecha primero de mayo del corriente año con tal objeto: inmuebles, diez y seis mil novecientos treinta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional; maquinarias e instalaciones, siete mil doscientos un pesos moneda nacional; existencias en Banco, un mil ochocientos cuarenta pesos con ochenta centavos moneda nacional; yerbas canchadas y molidas, trece mil ochocientos setenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional; envases, ochocientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional; créditos a cobrar, nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional; obligaciones a pagar, setecientos dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, Saldo líquido, cincuenta mil pesos moneda nacional. El cincuenta por ciento restantes del capital suscripto, será integrado por ambos socios en efectivo en el plazo de dos años o a medida de las necesidades de la firma. Podría ser también integrado total o parcialmente por una tercera persona que se incorporase como socio por acuerdo de todas las partes. — Cuarta: De los Gerentes: Ambos socios harán de gerentes y en común acuerdo tendrán el gobierno pleno de la Sociedad, pero cada uno de ellos podrá obrar indistintamente obligando a la Sociedad en las operaciones propias de su giro mercantil. Podrá además encomendarse la administración total o parcial de la Sociedad a personas extrañas a ella con el cargo de subgerente quien salvo las estipulaciones del contrato respectivo tendrá las facultades legales para el desempeño de su mandato. Los gerentes socios tendrán las retribuciones, en el concepto y monto que ellos mismos determinen y el subgerente la retribución convenida o que le asigne la Sociedad. — Quinta: Duración: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar desde el primero de Mayo del año en curso, pero se entenderá sucesivamente prorrogado por períodos de cinco años, si ninguno de los socios pidiese su disolución antes del medio año anterior a la expiración del plazo y sus prórrogas sucesivas. El fallecimiento de uno de los socios no causará la disolución de la Sociedad. Sus cuotas podrán ser adquiridas por la misma Sociedad o, por los demás socios, por su valor nominal, pagadero en efectivo dentro de los anual. Habrá para esta opción dentro del año de ocurrida la muerte del socio. — Sexta: del Balance: Anualmente se levantará un inventario general del activo y pasivo de la Sociedad. Los bienes serán inventariados a los precios de adquisición, deducción hecha de las amortizaciones que tuvieran por objeto atribuirles un valor dentro de la realidad comercial. Dicho inventario servirá de base al balance general del ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas del mismo. Las utilidades que hubieren, tendrá el siguiente destino: Primero: Cubrir las pérdidas de ejercicios anteriores, sino se hubiere resuelto proceder le otra manera a su respecto. Segundo: Amortización de la cuenta de inmuebles en un porcentaje no menor del cinco por ciento sobre su costo inicial, la de maquinaria e instalaciones, en un diez por ciento; y la de los muebles y útiles en un veinte por ciento, en las condiciones dichas. Los créditos a cobrar serán amortizados según las perspectivas de su posible realización. Tercero: Serán creadas las reservas legales y otras de carácter general o especial en previsión de riesgos posibles en el desenvolvimiento de los negocios, cuya apreciación queda al criterio de los socios. Cuarto: Las utilidades líquidas corresponderán a los socios en proporción a sus respectivas cuotas integradas. Con las pérdidas cargarán los socios en la misma proporción del párrafo anterior, pero mientras no excedan del diez por ciento del capital integrado, podrán pasarse a nuevo ejercicio para ser cubiertas por las utilidades del mismo. En caso contrario, se imputarán al capital, si los socios no resolviesen reintegrarlo con nuevo aporte. La aprobación del balance general de resultados, constará en el libro respectivo bajo la firma de los socios que representen la mayoría del capital integrado. Séptima: Disolución: La disolución de la Sociedad podrá tener lugar por la expiración del plazo y sus prórrogas por la enajenación de su activo y pasivo, por la transformación en otra; por la pérdida del cincuenta por ciento del capital suscripto o por la libre determinación de

administración de la misma. Pero, cualquiera de los socios podrá exigir que ella sea concluída dentro de los dos años, aunque hubieran de subastarse los bienes no realizados hasta entonces. Así lo dicen y otorgan por ante los testigos Don Eliodoro Benítez, paraguayo, casado, empleado y Don Francisco L. Ortega paraguayo, casado, empleado, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles para el acto, de mi conocimiento de que doy fe, quienes también se enteraron de los términos de la presente escritura la que previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes y los testigos mencionados, todo por ante mí, de que doy fe. — Fdo. G. Harrison. — Fdo. C. Codas. — Tgo. Fdo. Eliodoro Benítez.— Tgo. Fdo. F. L. Ortega. — Ante mí Fdo.: Miguel Angel Montenegro, Juez de Paz. — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con el sello de este Juzgado de Paz. Es copia del original, escritura matriz de su referencia que pasó por ante mí y obra de la fs. diez y vuelta del cuaderno número Dos y Una y Dos del mismo cuaderno número tres, del protocolo de este Juzgado de Paz, año de su otorgamiento, a solicitud de los interesados, expido este primer testimonio que sello y firmo en Clorinda, Formosa a los veintitrés días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis. — Fdo. Miguel Angel Montenegro, Juez de Paz.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

c2 dic.-N.° 6649-v7 dic.

"A. E. DURANTE Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado publicar por cinco días el edicto de la Sociedad "Durante y Cía., Sdad. de Resp. Ltda.", Contrato y Matrícula, que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mi Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Arístides Ernesto Durante, que firma "A. E. Durante", soltero, argentino, de treinta años, domiciliado en la calle Superí número dos mil seiscientos cuarenta y siete; don Carlos Nathan Wolff, que firma "C. Wolff", casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y un años, domiciliado en la de Avenida Alvear número cuatro mil sesenta y cuatro y don Germán Greizerstein, que firma "Hermann Greizerstein", casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de treinta y cinco años, domiciliado en la de Victoria número dos mil novecientos setenta y dos; todos son de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento; doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con la razón social de "A. E. Durante y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Dicha Sociedad tendrá una duración de Diez Años contados desde la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable por periodos iguales y automáticamente si al vencimiento de cada uno de ellos uno o más socios no manifestasen su oposición. — La sede de la Sociedad queda establecida en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Superí número dos mil seiscientos cuarenta y siete, cuyo domicilio podrá ser trasladado a cualquier punto del radio de esta Ciudad, y sin perjuicio de las sucursales que ulteriormente se establecieren en otros puntos de la República o en el extranjero de acuerdo a las leyes. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto el estudio, la producción y la explotación de elementos o aparatos eléctricos, originales, es decir, cuya patente de invención le correspondiere de acuerdo a lo que se dice en la cláusula siguiente o que adquiriese en el curso de sus operaciones. — Tercero: A los efectos arriba indicados el socio Señor Durante cede por este acto a favor de la Sociedad todas las invenciones propias producidas hasta la fecha como también las que lograse producir sin otra limitación o restricción que la reserva a su favor de la propiedad intelectual. — A ese objeto, por acto separado entre las partes se establecerán todas las especificaciones técnicas de las invenciones que aporta o aportare en lo sucesivo el Señor Durante con sus planos y modelos bajo declaración jurada del mismo de tener su propiedad exclusiva y absoluta conforme a las leyes. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que los socios comparecientes suscriben totalmente por partes iguales. — Dicho capital es integrado en este acto en un cincuenta por ciento y en partes iguales por los comparecientes como resulta de las boletas de depósito expedidas por el Banco de la Nación Argentina Casa Central, y que tienen igual fecha a la de este acto; doy fe tener a la vista. — Los comparecientes deberán completar el capital respectivamente suscripto a noventa días de la fecha. — Quinto: La Sociedad será administrada indistintamente por los tres socios dentro de las facultades que les acuerda el Código de Comercio, quienes, en igual forma, gozarán del uso de la firma social, pero será necesaria la firma de por lo menos dos de ellos para efectuar extracciones de fondos de los Bancos, librar cheques o contraer obligaciones mediante documentos endosables, a la orden o al portador. — Sexto: Además de las facultades comunes que le confiere el artículo anterior, el Señor Durante tendrá, sin retribución especial alguna, la dirección técnica y científica de la Sociedad en cuanto se refiere a los objetivos previstos en este contrato o los que en adelante se determinaren por acuerdo de los socios. — Séptimo: Los socios no podrán comprometer su firma individual o conjuntamente en negociaciones ajenas al objeto social ni en fianzas, garantías u otras prestaciones a título gratuito. — Octavo: La facultad individual o conjunta de los socios para administrar la Sociedad, comprende además de los negocios previstos en el objeto social, los siguientes actos: a) Organizar y fundar establecimientos para la explotación directa en aplicación pública, de los instrumentos o aparatos que hacen el objeto primordial de esta Sociedad y b) Proveer a todas las medidas necesarias para el mejor éxito de esos establecimientos u otros similares que tengan igual objeto — Noveno: Ninguno de los socios gozará de sueldo alguno a cargo de la Sociedad y les está vedado realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza las mismas actividades de la aquí constituída sin autorización de ésta. — La infracción de esta cláusula determinará automáticamente la pérdida de todos los derechos sociales para el socio infractor en beneficio total y exclusivo de los socios restantes. — Décimo: Los ejercicios serán anuales y correrán del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre, debiéndose practicar un balance general de todas las operaciones dentro de los quince días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales que conviniere realizar durante el transcurso del mismo. — El primer balance comprenderá el período desde la fecha de este acto hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis — Undécimo: De las utilidades líquidas que resultaren, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta el cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Lo que restare se distribuirá como dividendo entre los socios por partes iguales. — Ninguno de los socios podrá hacer retiro alguno definitivo de fondos antes de la verificación de cada balance anual, y siempre que este arrojare existencia de utilidades líquidas. — Duodécimo: La Sociedad no se disolverá por quiebra, interdicción o muerte de uno o alguno de los socios. — Los herederos del socio premuerto, o en su caso, el representante del incapaz, podrán optar por: a) El reembolso de su parte del haber social, conforme al último balance general, que en tal caso deberá ser practicado en cualquier época del año, una vez manifestada la opción por él o los herederos o el representante, b) Incorporarse a la Sociedad, asumiendo uno de los herederos, en caso de fallecimiento, la representación legal y social de los demás; c) Ceder su participación social a uno o los demás socios, o a terceros con la autorización de la totalidad de los socios restantes conforme a este contrato y lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La opción a que se refiere esta cláusula, deberá ser manifestada por los herederos, o el representante del incapaz, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, o la quiebra o interdicción en su caso. — Décimo Tercero: La disolución de la Sociedad se producirá a la expiración del plazo previsto en la cláusula primera, o en cualquier momento en que lo resuelva la totalidad de los socios, por voluntad unánime. — En ambos casos, la liquidación del haber social se realizará conforme a las prescripciones del Código de Comercio y leyes correlativas o subsidiarias. — Décimo Cuarto: La voluntad de los socios en la deliberación que motiven los negocios sociales ordinarios se expresará por resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos es decir, cuando los actos se refieran al giro normal de la Sociedad, pero será necesario el voto unánime de los socios para toda resolución que implique un aumento de la responsabilidad social u otra que introduzca alguna de las modificaciones previstas en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Salvo el caso de resoluciones de gestión ordinaria, todas las demás que se adopten por votación deberán ser asentadas en un libro de actas llevado al efecto, las que serán firmadas por todos los socios conforme a sus votos expresados. — Décimo Quinto: La Sociedad podrá contratar uno o más técnicos o especialistas, para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Décimo Sexto: Toda divergencia o diferencia que no pudiere ser resuelta dentro de las atribuciones y facultades organizadas por este contrato, será sometida a requerimiento de la parte interesada, al fallo de la justicia ordinaria de Comercio de esta Capital, a cuya jurisdicción quedan sometidos, desde ahora la Sociedad y los socios, a todos los efectos sociales. — Bajo Los Diez Y Seis artículos precedentes los comparecientes dejan formalizado el presente contrato. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos don Constantino Rodríguez y don Teófilo A. Alvariñas, vecinos, hábiles de que certifico. — A. E. Durante. — C. Wolff. — Hermann Greizerstein. — C. Rodríguez. — T. A. Alvariñas. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. Zelada. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos doce vuelto del Registro número ciento cincuenta y ocho; doy fe. — Para la Sociedad "A. E. Durante y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en los sellos de uno cincuenta numeración correlativa del un millón doscientos setenta mil ciento ochenta y cuatro al ciento ochenta y siete inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Sobrerraspado: inscripción, invenciones, dispuesto, totalidad: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Fco. Zelada. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — César Larreche Carrera, secretario.

c2 dic.-N.° 6650-v7 dic.

"LA TIGRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, hago saber por cinco días el contrato social y Acta de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Tigra", que que se transcribe íntegramente.

"La Tigra", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Estatutos Sociales. — Capital inicial de la Sociedad $ 45.000 m|n. — Folio 457 vto. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y cuatro. — En Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis, comparecen ante mí y en local de mi Escribanía, calle siete número quinientos cincuenta y tres, los vecinos Don Santiago Allende, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Aída Montenegro, Don Louis María Rydams, que firma: "L. Rydams", belga, casado en primeras nupcias con Doña Catalina Roth, Don José Ivan, checoeslovaco, casado en primeras nupcias con Doña Hedevica Osieka, Don Héctor Luis Falco, italiano, soltero y Don Franz Skreiner, austríaco, soltero, domiciliados todos en esta localidad, mayores de edad, de mi conocimiento, hábiles para contratar, doy fe, como de que los cuatro primeramente nombrados concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo Don Franz Skreiner, en nombre y representación y como mandatario de Don Maurice Henry Wyatt, que firma: "M. H. Wyatt", inglés, casado en primeras nupcias con Doña Elena María Marshall, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco, cuya personería, así como la autorización para el otorgamiento del acto jurídico motivo de este comparendo, las acredita con el Poder Especial que en testimonio me exhibe, autorizado por el Escribano Don Felipe T. Ibáñez, de la Capital Federal, en escritura pública de fecha catorce del mes y año en curso, cuyo mandato, debidamente legalizado, transcribo literalmente y dice así: "Primer Testimonio. — Número trescientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí: Felipe T. Ibáñez, Escribano Público y testigos que suscriben este instrumento, comparece el Señor Maurice Henry Wyatt, que firma. "M. H. Wyatt", casado en primeras nupcias con Doña Elena María Marshall, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad, Calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco, de mi conocimiento personal, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor del Señor Franz Skreiner, para que en su nombre y representación intervenga en la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Tigra", que se dedicará al comercio e industrialización del algodón, por el plazo de cinco años, y en la cual el compareciente aportará la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Al efecto lo faculta para que concurra a las reuniones previas a la constitución, otorgue y firme la escritura y demás documentos privados que se requieran, concurra a la reunión posterior a la mencionada constitución en la que se designarán los gerentes de la Sociedad y proponga y vote por la persona o personas que crea convenientes, fije en la escritura todas las cláusulas por las cuales debe regirse la Sociedad, consienta en la expedición de testimonios, publicaciones, inscripciones y en resumen, practique las demás diligencias que se requieran al objeto del presente mandato. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y firma por ante mí y los testigos Don Carlos Vallejo y Don Miguel T. Bertomeu, ambos vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — M. H. Wyatt. — C. Vallejo. — M. T. Bertomeu. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Felipe T. Ibáñez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio ochocientos diez

los socios. En caso de liquidación de la Sociedad, no será alterado el sistema de y seis vuelto del Registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Felipe T. Ibáñez. — Hay una estampilla y una firma-sello del Escribano autorizante. — (Legalización). — Certifico que Don Felipe T. Ibáñez, es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.° 1.193.979, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Octubre dieciséis de 1936. — Esteban Imaz. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara 1a. de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el Dr. Don Esteban Imaz, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Octubre dieciséis de 1936. — Gastón Federico Tobal''. — Concuerda fielmente con su original que en dos fojas útiles, incluída la de legalización, anexo a esta matriz, doy fe. — Y los cinco comparecientes, Don Franz Skreiner, en nombre y representación de su mandante Don Maurice Henry Wyatt, que asegura ejercitar legítimamente la representación que se atribuye, por cuanto no le ha sido revocado, suspenso, caducado, ni limitado el mandato transcripto, en mi presencia y en la de los testigos que al final se nombran y suscriben la presente acta, exponen: Que han convenido asociarse y constituír una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, y vienen a formalizar el contrato o Estatuto social de la misma, con sujección al siguiente articulado. — Primero: Entre los señores Santiago Allende, Louis María Rydams, José Ivan, Héctor Luis Falco y Maurice Henry Wyatt, queda creada y legalmente constituída en este Pueblo de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, una sociedad comercial que girará en plaza bajo la razón social o denominación de: ''La Tigra'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y la sede de sus oficinas administrativas, para todos los efectos de sus operaciones y negocios, se fija en esta localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, calle siete esquina catorce, sin perjuicio de trasladarlo a otro punto cualquiera de este Pueblo o del Territorio y establecer en ellos otras Agencias o Sucursales. Tercero: La Sociedad se conviene por el término de cinco años, plazo que empezará a contarse desde el día inmediato siguiente al de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuatro: La Sociedad se constituye entre otros fines para la explotación de una Usina o Fábrica Desmotadora de Algodón, que instalará en una fracción de tierra de actual propiedad fiscal, con superficie de diez mil metros cuadrados, en el paraje denominado ''La Tigra'', en el Lote doce, Legua ''A'', Sección Segunda, Departamento Napalpí, de este Territorio, pudiendo por tanto, realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales relacionados con el comercio algodonero de la zona; compra-venta e industrialización del algodón, contratación de desmotes, compra y venta de algodón en bruto o en fibra, semillas y productos derivados. — Podrá también dedicarse a otras explotaciones agropecuarias o empresas de carácter comercial o industrial, acopio de frutos del país, compra y venta de ganados, maderas y cereales y demás productos de la agricultura, como así también comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, acciones y derechos, venderlos, hipotecarlos, afectarlos y gravarlos en cualquir forma, y en general, emprender cualquier otro negocio o empresa que la Sociedad repute conveniente. — Las operaciones comerciales que anteceden no revisten el carácter de obligatorias, pudiendo la sociedad por intermedio de sus administradores limitarlas a las que consideren más convenientes. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: Diez mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios Don Santiago Allende, Don Louis María Rydams, Don José Ivan y Don Héctor Luis Falco; y cinco mil pesos de igual moneda, por el socio Don Maurice Henry Wyatt, dividido en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos nacionales cada una, declarando los cinco contratantes haber ya integrado totalmente el importe de sus respectivos aportes, mediante depósito a la orden de la sociedad, en el Banco de la Nación Argentina. — Sexto. La sociedad será dirigida y administrada por dos socios gerentes, los que serán designados en documento posterior —artículo trece, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco— los que estarán investidos con las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad y con uso de la firma social. — Pero la administración y el uso de la firma social, no podrá ser ejercitada individualmente sino en forma mancomunada y conjunta de ambos socios gerentes y para toda operación no mayor de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Para toda operación mayor de veinte mil pesos moneda nacional o que tenga por objeto la enajenación o gravación de los establecimientos industriales o de bienes inmuebles de pertenencia de la sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. — Será requisito indispensable para considerar como realizadas por la sociedad y obligar a ésta, que todas las operaciones, actos o contratos que se efectúen, cualquiera sea su naturaleza, sean suscriptos con el nombre adoptado por la sociedad y seguidamente la firma individual y conjunta de los dos socios gerentes o de los cinco socios, en los casos que corresponda. Séptimo: La sociedad autoriza expresamente y desde ya a sus asociados, sean o no gerentes, para comerciar por cuenta propia, o por cuenta y orden de terceros, y sin ninguna limitación, en cualquier ramo de comercio y aun en los mismos rubros comerciales o industriales que actualmente o en el futuro fueren explotados por la sociedad. — Octavo: Con la sola prohibición de no emplear la firma social en negocios extraños a la sociedad, ni darla en fianzas o garantías a terceros, los socios gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad sin limitación de atribuciones, pudiendo en su consecuencia, suscribir la correspondencia, contratar la locación de inmuebles, ajustar locaciones de servicios, fijar sueldos, salarios y retribuciones; solicitar préstamos y descuentos y tomar dinero prestado de Bancos Oficiales o particulares o de sociedades comerciales, colectivas o anónimas, y especialmente, del Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata y de sus Sucursales y demás Bancos o instituciones de créditos ya establecidos o que se establezcan en el futuro, firmar letras de cambio, pagarés a la orden, vales, cheques, órdenes de pago en general y otros documentos de créditos; firmar como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas los documentos expresados; abrir cuentas corrientes y hacer depósitos de dinero y retirarlos, librando los cheques y demás resguardos necesarios; comprar, vender, hipotecar, pignorar, permutar, ceder, endosar y constituír derechos reales activa y pasivamente; cobrar, percibir, demandar y ejecutar a los deudores; hacer novaciones, remisiones y quitas; pedir quiebras y concursos civiles, asistir a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos; deducir acciones judiciales, reales y personales; estar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometerse en juicios arbitrales, desistir, transigir, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos; prestar juramentos y cauciones, otorgar mandatos generales o especiales y revocarlos; aceptar y desempeñar los cargos de síndicos y liquidadores, y otorgar, aceptar y firmar toda la documentación privada y las escrituras públicas que se requieran. — Noveno: Además de los libros que la sociedad está obligada a llevar con arreglo al Código de Comercio, llevará uno especial de ''Actas'' en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que adopte la sociedad, las que serán firmadas por los socios presentes. — Décimo: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que deberá quedar totalmente terminado dentro de los cinco primeros días siguientes. — Practicado el balance, quedará por el término de diez días a consideración de los socios, debiendo dentro de dicho plazo manifestar su conformidad o disconformidad con el mismo, quedando aprobado si no formulacen observación. — Si hubiere desacuerdos, las dificultades o cuestiones serán resueltas con el voto de socios que posean la mayoría de capital presentes en la reunión que se convocará al efecto, pudiendo los ausentes hacerse representar por terceros mediante simples cartas-poderes. — Los balances serán suscriptos por todos los socios. — En la misma forma prevista en este artículo, serán dirimidas y resueltas las dudas, cuestiones o divergencias que surjan entre los socios, cualesquiera que ellas sean. — Décimo-primero: Las amortizaciones sobre las instalaciones se harán sobre la base legal en vigor para las sociedades anónimas y antes de balance. — La sociedad, por el voto de socios que representen mayoría de capital, podrá decidir en cualquir momento efectuar amortizaciones extraordinarias. — De las utilidades líquidas, se destinará un cinco por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal de la sociedad; el saldo se dividirá a prorrata entre los socios. — Si hubiera pérdidas serán sufridas en la misma proporción. — Queda expresamente establecido que no se repartirán utilidades mientras la sociedad tenga deudas pendientes con terceros. — De conformidad con la ley que rige esta clase de sociedades, no podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Décimo-segundo: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de uno o algunos de los actuales socios. — Los herederos, legatarios o representantes del o de los socios fallecidos o incapaces, podrán ser incorporados a la sociedad, de acuerdo al artículo doce de la ley, pero solamente en forma de una sola representación. — Los sucesores o representantes de los incapaces, no podrán pedir en ningún caso la disolución de la sociedad, mientras subsistan por lo menos dos de los actuales socios fundadores, quienes podrán, si lo desean, hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando a aquéllos el capital y utilidades que correspondan a sus representados, dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha en que los precitados herederos o representantes de los incapaces notifiquen a la sociedad su decisión de separarse de la misma. — El pago deberá ser hecho en efectivo y al contado, de conformidad a los resultados que arroje el balance que se confeccionará al efecto. — Décimo-tercero: Si vencido el plazo fijado a este contrato no fuere renovado, los socios deberán darse mutua preferencia para quedarse dueños exclusivos de los establecimientos y demás bienes de la sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo, a cuyo efecto, podrán hacerse mutuas ofertas, acordándose la preferencia a quien o quienes formalicen la propuesta más ventajosa a criterio de los socios; la preferencia del o de los socios, será siempre aceptada con relación a terceros a igualdad de condiciones. — Décimo-cuarto: En los casos de disolución o liquidación de la Sociedad, los liquidadores serán los mismos gerentes, quedando desde ya facultados para proceder a la liquidación en la forma prescripta para la administración de la Sociedad, en el artículo sexto del presente contrato y con todas las facultades consignadas en el artículo séptimo de estos Estatutos. — La liquidación deberá terminarse dentro del plazo máximo que se convenga. — El producido líquido que resulte después de safisfechas las deudas y deducidos los aportes de cada socio, se dividirá entre ellos a prorrata. — Décimo-quinto: Según lo expresa el artículo cuarto de este contrato, la sociedad instalará sus establecimientos industriales en una fracción de tierra de actual propiedad fiscal, en parte de la legua ''A'' del lote doce, Sección Segunda, de este Territorio, con superficie total de diez mil metros cuadrados, la que deberá ser solicitada en venta al Superior Gobierno de la Nación a nombre directo de la sociedad. Si por cualquier causa el mencionado inmueble fuere adjudicado en concesión directa a nombre individual de uno cualesquiera de los socios, se sobreentiende que el concesionario se obliga a transferir su dominio a favor y a nombre de la Sociedad, debiendo ser considerado dicho inmueble como de pertenencia de la misma y desde ya, se da por incorporado a su activo social. — Décimo-sexto. Todo cuanto se relacione con la cesión de cuotas, incorporación de nuevos socios, aumento del capital social y liquidación de la sociedad, será resuelto por el voto unánime de los socios. — Décimo-séptimo: Todo lo que no hubiere sido previsto en este contrato, será resuelto de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones legales del Código Civil y de Comercio, en cuanto le fueren aplicables. — Al tenor del articulado que antecede, declaran terminado este contrato, por constituída la sociedad comercial ''La Tigra'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los contratantes a cumplir y respetar sus estatutos sociales. — Leída y ratificada, la firmaron por ante mí y los testigos Don Rafael Buscaroni y Don Antonio Muñoz, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Santiago Allende. — L. Rydams. — José Iván. — Héctor L. Falco. — F. Skreiner. — Tgos.: Rafael Buscaroni. — A. Muñoz. — Ante mí: Mauricio Rueda. — Eno. Pco. Concuerda con su matriz, pasada a folio cuatrocientos cincuenta y siete vuelto de mi Registro, doy fe. — Para la sociedad ''La Tigra'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del número un millón ciento sesenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, al presente número un millón ciento sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Mauricio Rueda. — ''Acta N.° 1. — En Presidencia Roque Sáenz Peña, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la sede social calle 7 esquina 14, los señores Santiago Allende, José Iván, Héctor Luis Falco, Louis María Rydams y el señor Franz Skreiner, en representación del señor Maurice Henry Wyatt, según poder especial autorizado por el Escribano Don Felipe T. Ibáñez, de la Capital Federal, en escritura pública de fecha catorce del mes y año en curso, formando la totalidad de los socios de ''La Tigra'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad: Primero: Designar socios gerentes a los señores José Ivan y Luis María Rydams, con todas las facultades enumeradas en los estatutos sociales. — Segundo: Autorizar, por esta sola vez, a uno u otro de los socios gerentes, para presentarse ante el Registro Público de Comercio y solicitar la inscripción del acto de constitución y hacer todas las formalidades relacionadas con la inscripción y la publicación del acto de constitución y de la presente acta. — José Iván. — Héctor L. Falco. — Santiago Allende. — Louis María Rydams. — Maurice Henry Wyatt.''.

Resistencia, Noviembre 19 de 1936. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e2 dic.-N.° 6570-v7 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.664

PANTANERA

Octubre 26 de 1936. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5313.

v.5-dic.

Acta N.° 192.884

PUERILAXIL

Noviembre 6 de 1936. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5479.

v.5-dic.

Acta N.° 192.885

YODOTRIOL

Noviembre 6 de 1936. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5480.

v.5-dic.

Acta N.° 192.886

ROSAYS

Noviembre 6 de 1936. — Eugenio Arias. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5463.

v.5-dic.

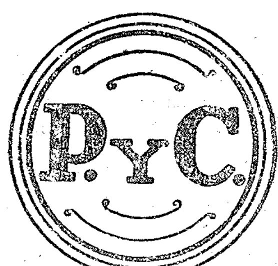
Acta N.° 192.892

MAGICO

Noviembre 7 de 1936. — Félix López Osorio, Hugo Corradino, Mario Paolantonio y José Calderazi. — Para distinguir aparatos y artículos de ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia y artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 5492.

v.5-dic.

Acta N.° 184.292



Septiembre 3 de 1935. — Pucci & Clementi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de clase 21. — Aviso N.° 24.953.

v.5-dic.

Acta N.° 192.893

NIÑO BIEN

Noviembre 7 de 1936. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y tocador. — Aviso N.° 5462.

v.5-dic.

Acta N.° 191.749

CASASCO
MARCA REGIST.

Septiembre 9 de 1936. — A. & M. Casasco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.460. — Aviso N.° 4340.

v.5-dic.

Acta N.° 192.208



Septiembre 30 de 1936. — Aquiles R. Morini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4921.

v.5-dic.

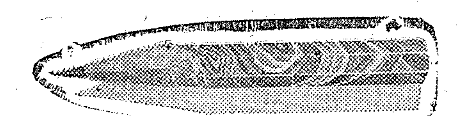
Acta N.° 192.209



Septiembre 30 de 1936. — Aquiles R. Morini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.922.

v.5-dic.

Acta N.° 192.801

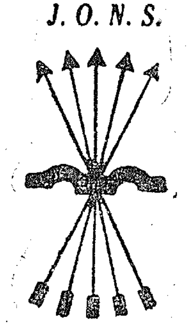


Octubre 31 de 1936. — Bernardo Mareó — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.409.

v.5-dic.

Acta N.° 192.381

FALANGE ESPAÑOLA
de las
J. O. N. S.

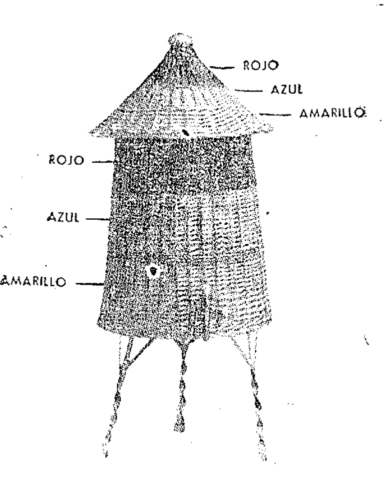


en la
REPUBLICA ARGENTINA

Octubre 13 de 1936. — Falange Española de las J. O. N. S. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4432.

v.5-dic.

Acta N.° 192.548



Octubre 19 de 1936. — José Rodríguez San Román. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.204.

v.5-dic.

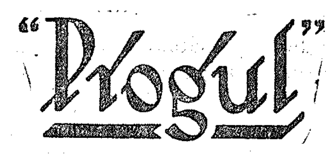
Acta N.° 192.660



Octubre 26 de 1936. — Ransomes Sims & Jefferies Ltd. de Ipswich, Inglaterra.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: máquinas para trabajar concreto. — Renovación de la N.° 98.619. — Aviso N.° 5304.

v.5-dic.

Acta N.° 192.904



Noviembre 9 de 1936. — Guller & Wenzel. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 99.088. — Aviso número 5503.

v.5-dic.

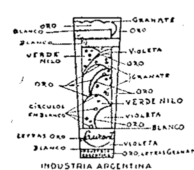
Acta N.° 192.895



Noviembre 9 de 1936. — Humberto Traverso Calvi. — Para distinguir una loción, de la clase 16.— Aviso N.° 5.468.

v.5-dic.

Acta N.° 192.894



Noviembre 9 de 1936. — Santiago Dezza. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.467.

v.5-dic.

Acta N.° 192.896

WIPLA

Noviembre 9 de 1936. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 100.120. — Aviso número 5500.

v.5-dic.

Acta N.° 192.897

KEENESTONE

Noviembre 9 de 1936. — Víctor Maggi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: grasas, aceites y substancias lubrificantes. — Aviso N.° 5471.

v.5-dic.

Acta N.° 192.898

PLASTOCRETE

Noviembre 9 de 1936. — Víctor Maggi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5472.

v.5-dic.

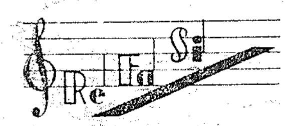
Acta N.° 192.920

ADS
MARCA CASTILLO

Noviembre 10 de 1936. — Schimmel & C.° Akt., de Miltitz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.001. — Aviso número 5501.

v.5-dic.

Acta N.° 192.899



Noviembre 9 de 1936. — José Toledo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5473.

v.5-dic.

Acta N.° 192.901

ANDROHORMON

Noviembre 9 de 1936. — Vicente Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5505.

v.5-dic.

Acta N.° 192.902

COSSBY

Noviembre 9 de 1936. — José Vintrob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5504.

v.5-dic.

Acta N.° 192.903

PROCULUX

Noviembre 9 de 1936. — Guller & Wenzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5502.

v.5-dic.

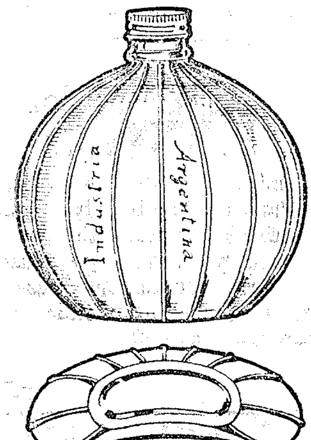
Acta N.° 192.905

CONOCIMIENTOS EN ACCION

Noviembre 9 de 1936. — José R. Millán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5499.

v.5-dic.

Acta N.° 192.906



Noviembre 9 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5498.

v.5-dic.

Acta N.° 192.908

CAMPING

Noviembre 9 de 1936. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5507.

v.5-dic.

Acta N.° 192.907

CAMPING

Noviembre 9 de 1936. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5506.

v.5-dic.

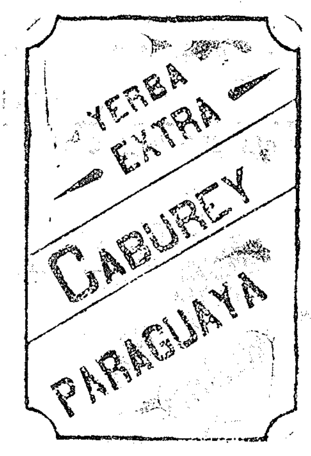
Acta N.° 192.909

AJAX

Noviembre 9 de 1936. — Fleming, Birkby & Goodall Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5508.

v.5-dic.

Acta N.° 192.912



Noviembre 10 de 1936. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 100.010. — Aviso número 5175.

v.5-dic.

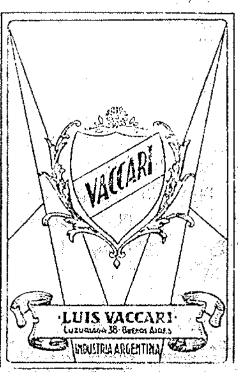
Acta N.° 192.914

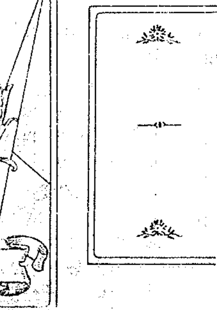
BIOTAXIL

Noviembre 10 de 1936. — Horacio J. Sívori. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, exceptuando; un específico medicinal bajo la forma de ampolla, para uso hipodérmico y a base de óxido de bismuto hidratado. — Aviso número 5515.

v.5-dic.

Acta N.° 192.915





Noviembre 10 de 1936. — Luis Vaccari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5516.

v.5-dic.

Acta N.° 192.910

OTREON

Noviembre 9 de 1936. — Luitpold-Werk Chemisch-Pharmaceutische Fabrik, de München, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.029. — Aviso número 5509

v.5-dic.

Acta N.° 192.916

TELUS

Noviembre 10 de 1936. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5517.

v.5-dic.

Acta N.° 192.917

PRINTATOR

Noviembre 10 de 1936. — Otto Stern. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5518.

v.5-dic.

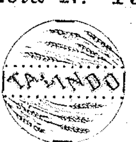
Acta N.° 192.918

ADIOS

Noviembre 10 de 1936. — Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate en general. — Aviso número 5519.

v.5-dic.

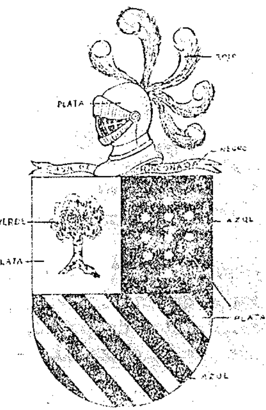
Acta N.° 192.919



Noviembre 10 de 1936. — Pedro Costella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5342.

v.5-dic.

Acta N.° 192.921



Noviembre 10 de 1936. — D. Celso Ramón Rojas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5577.

v.5-dic.

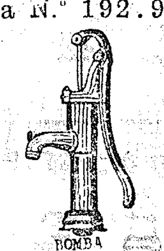
Acta N.° 192.922

PRIMORDIAL

Noviembre 10 de 1936. — Rosario Santapa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5511.

v.5-dic.

Acta N.° 192.928



Noviembre 10 de 1936. — Bernabé Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería. mercería. guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.531.

v.5-dic.

Acta N.° 192.923



Noviembre 10 de 1936. — S. A. Cervecería San Juan Ltda. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso número 5512.

v.5-dic.

Acta N.° 192.924

CARNADA

Noviembre 10 de 1936. — Manuel Marcelino Mórtola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, clase 18. — Aviso número 5436.

v.5-dic.

Acta N.° 192.925

LUMINOID

Noviembre 10 de 1936. — Roberto Roldos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5437.

v.5-dic.

Acta N.° 192.926

LA MARTINETA

Noviembre 10 de 1936. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5520.

v.5-dic.

Acta N.° 192.927

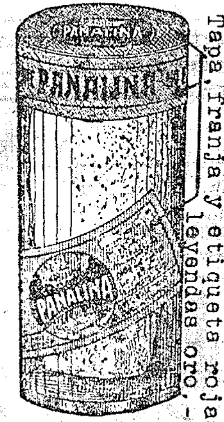
DAYTON

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1936. — S. A. Lorí Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5'521.

v.5-dic.

Acta N.° 192.932



Tapa, franja y etiquetas rojas leyendas oro.

Noviembre 10 de 1936. — Cándido Lueso Mosto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.513.

v.5-dic.

Acta N.° 192.929

CHOIQUE

Noviembre 10 de 1936. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.530.

v.5-dic.

Acta N.° 192.930

FORTALEZA

Noviembre 10 de 1936. — Borgonovo & Badino. — Para distinguir harinas féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 98.781. — Aviso N.° 5.344.

v.5-dic.

Acta N.° 192.933



Noviembre 10 de 1936. — Schweiz, Seidengazefabrik A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir telas de seda para cerner harina, de la clase 15. — Aviso N.° 5.524.

v.5-dic.

Acta N.° 192.934

LINDO

Noviembre 10 de 1936. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.525.

v.5-dic.

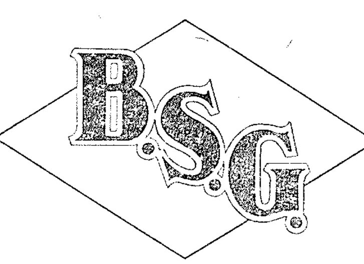
Acta N.° 192.937



Noviembre 12 de 1936. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 100.355. — Aviso N.° 5.541.

v.5-dic.

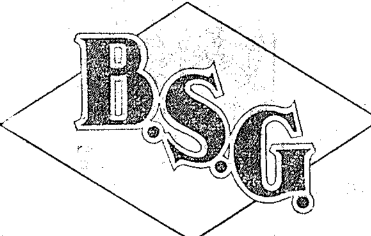
Acta N.° 192.938



Noviembre 12 de 1936. — Belenda, Scapusio & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.542.

v.5-dic.

Acta N.° 192.939



Noviembre 12 de 1936. — Belenda, Scapusio & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.543

v.5-dic.

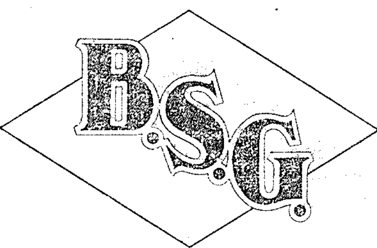
Acta N.° 192.935

ARAUCANO

Noviembre 10 de 1936. — Ricardo H. Guiñazú. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.526.

v.5-dic.

Acta N.° 192.940



Noviembre 12 de 1936. — Belenda, Scapusio & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.544.

v.5-dic.

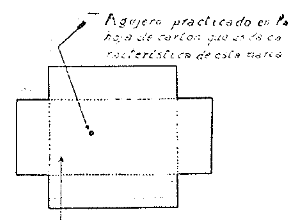
Acta N.° 192.941

CORONADOS

Noviembre 12 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos; Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 99.365. — Aviso N.° 5.522.

v.5-dic.

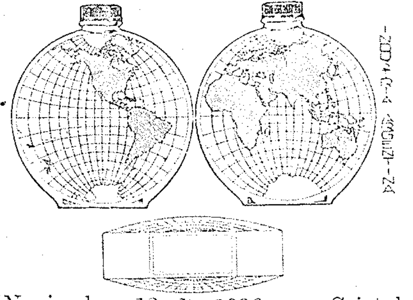
Acta N.° 192.942



Noviembre 12 de 1936. — Francisco Aimare. — Para distinguir cajas, estuches y bandejas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.497.

v.5-dic.

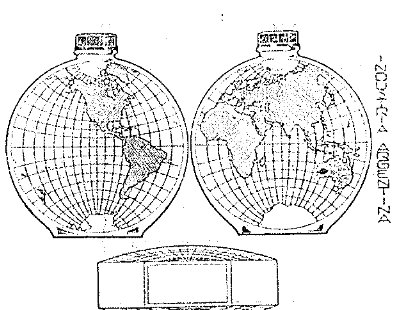
Acta N.° 192.943



Noviembre 12 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 5495.

v.5-dic.

Acta N.° 192.944



Noviembre 12 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5496.

v.5-dic.

Acta N.° 192.945

BORYS

Noviembre 12 de 1936. — Rufino Ponzanetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.493.

v.5-dic.

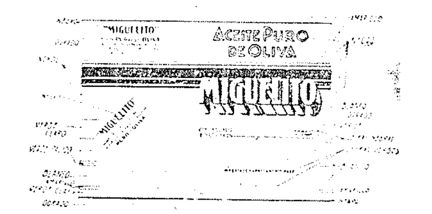
Acta N.° 192.946

MIGUELITO

Noviembre 12 de 1936. — Alfredo Ingénito y José Tortosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5.539.

v.5-dic.

Acta N.° 192.947



Noviembre 12 de 1936. — Miguel Miranda. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.538.

v.5-dic.

Acta N.° 192.948

DERROMAX

Noviembre 12 de 1936. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.536.

v.5-dic.

Acta N.° 192.949

DERROTHAN

Noviembre 12 de 1936. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir flúidos y polvos para combatir insectos de los frutales, substancias químicas usadas en las indutrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.537.

v.5-dic.

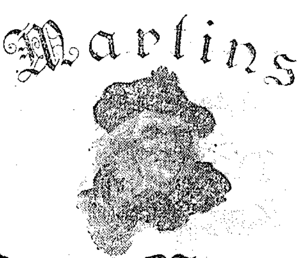
Acta N.° 192.950

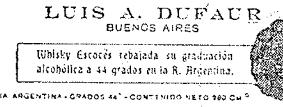
KE-RO-LIN

Noviembre 12 de 1936. — Sociedad Comercial Colectiva Carbonell y Fedeli Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.535.

v.5-dic.

Acta N.° 192.954





Noviembre 12 de 1936. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.510.

v.5-dic.

Acta N.° 192.951

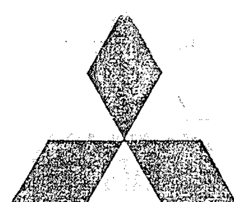
Toledo

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 12 de 1936. — Serafín Zurita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o na alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.547.

v.5-dic.

Acta N.° 192.952



Noviembre 12 de 1936. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokío, Japón. — Para distinguir chapas de hierro galvanizado y alambres de todas clases, en general, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.545.

v.5-dic.

Acta N.° 192.953

MITSUBISHI

MARCA REGISTRADA

Noviembre 12 de 1936. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokío, Japón. — Para distinguir chapas de hierro galvanizado y alambres de todas clases en general, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.546.

v.5-dic.

Acta N.° 192.955

HANSA LLOYD

Noviembre 13 de 1936. — Federico José Rademacher. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.553.

v.5-dic.

Acta N.° 192.957

LOMA

Noviembre 13 de 1936. — Alfred Johnson & Son Ltd.) de Queenborough, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.557.

v.5-dic.

Acta N.° 192.958

"MINAS"

Noviembre 13 de 1936. — Sociedad Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.053. — Aviso N.° 5.527.

v.5-dic.

Acta N.° 192.959

"MINAS"

Noviembre 13 de 1936. — Sociedad Minas Epecuén. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.054. — Aviso N.° 5.528.

v.5-dic.

Acta N.° 192.956

LAUTARO

Noviembre 13 de 1936. — Raúl F. Muría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.552.

v.5-dic.

Acta N.° 192.960

Terlago

INDUSTRIA ARGENTINA - MARCA REGISTRADA

Noviembre 13 de 1936. — Josefina C. de Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.529.

v.5-dic.

Acta N.° 192.961

CALCIDIN

Noviembre 13 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir un producto medicinal a base de yodo para las afecciones del aparato respiratorio, de la clase 2. — Aviso N.° 5.176.

v.5-dic.

Acta N.° 192.962

CALCICOL

Noviembre 13 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.177.

v.5-dic.

Acta N.° 192.963

BRILPIANO

Noviembre 13 de 1936. — Jorcin y Monti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.178.

v.5-dic.

Acta N.° 192.964

CAMPANOL

Noviembre 13 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.179.

v.5-dic.

Acta N.° 192.965

RAPIFIX

Noviembre 13 de 1936. — Roberto Livingston y Carlos Brandmüller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.556.

v.5-dic.

Acta N.° 192.972



Noviembre 13 de 1936. — Arteta, Garcia y Cía. — Para distinguir mercería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.575.

v.5-dic.

Acta N.° 192.966

RAPIFIX

Noviembre 13 de 1936. — Roberto Livingston y Carlos Brandmüller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.555.

v.5-dic.

Acta N.° 192.967

LIMPAFIX

Noviembre 13 de 1936. — Roberto Livingston y Carlos Brandmüller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.554.

v.5-dic.

Acta N.° 192.968



Noviembre 13 de 1936. — Enrique Paolantonio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinara e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 5.550.

v.5-dic.

Acta N.° 192.969

LA RECLAME

Noviembre 13 de 1936. — Valentín & Simón Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.044. — Aviso N.° 5.566.

v.5-dic.

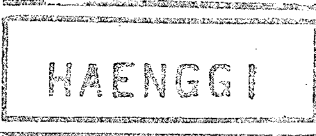
Acta N.° 192.970

SUPERLIT

Noviembre 13 de 1936 .— Paúl Bardin e Hijos, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.532.

v.5-dic.

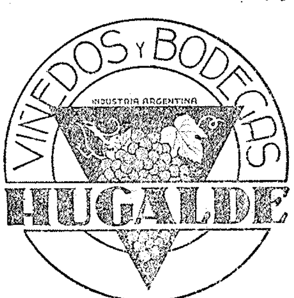
Acta N.° 192.983



Noviembre 14 de 1936. — Alberto Haenggi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5560.

v.5-dic.

Acta N.° 192.986



Noviembre 14 de 1936. — Arizú, Hugalde & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5580.

v.5-dic.

Acta N.° 192.971

CANCILLER

Noviembre 13 de 1936. — Eduardo González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.574.

v.5-dic.

Acta N.° 192.984



Noviembre 14 de 1936. — José Otero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 5559.

v.5-dic.

Acta N.° 192.985

INDUSTRIA ARGENTINA



Noviembre 14 de 1936. — Simón Padrós & Cía. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso N.° 5578.

v.5-dic.

Acta N.° 192.973

ACITETRAMINA

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.561.

v.5-dic.

Acta N.° 192.990

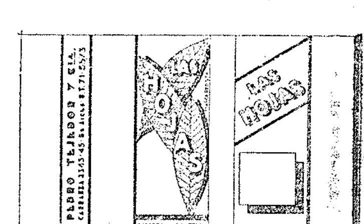
MARFIL

MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1936. — Guillem, Soldati & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5572.

v.5-dic.

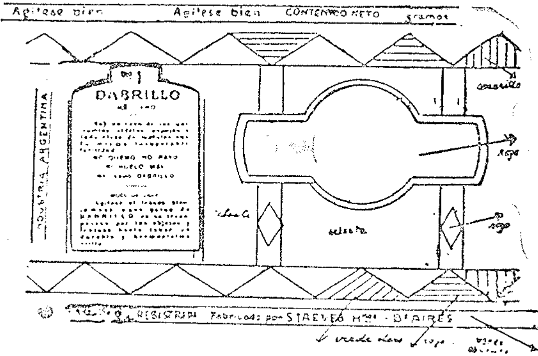
Acta N.° 192.993



Noviembre 14 de 1936. — Pedro Tejedor & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5181.

v.5-dic.

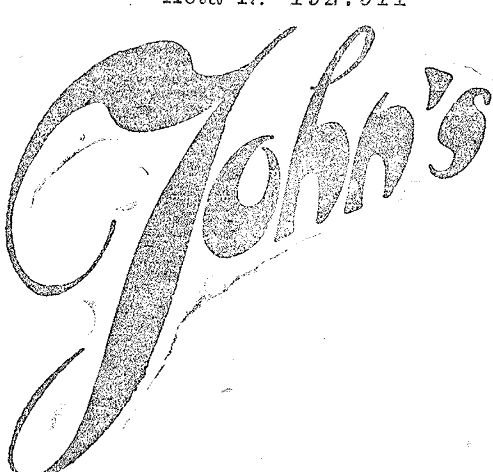
Acta N.° 190.799



Julio 27 de 1936. — Sucesión de Franz Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 96.866. — Aviso N.° 3168.

v.5-dic.

Acta N.° 192.911



Noviembre 10 de 1936. — Juan Imassi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 99.608. — Aviso N.° 5174.

v.5-dic.

Acta N.° 192.936

"SAN MARTIN"

Noviembre 12 de 1936. — Cía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cementos, mosaicos, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.554. — Aviso N.° 5540.

v.5-dic.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.